

2023

Informe Anual sobre las empresas comunes de la UE correspondiente al ejercicio 2023



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

ES

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO
12, rue Alcide De Gasperi
1615 Luxemburgo
LUXEMBURGO

Tel.: +352 4398-1

Preguntas: eca.europa.eu/es/Pages/ContactForm.aspx

Sitio web: eca.europa.eu

Twitter: @EUAuditors

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2024

Índice

Capítulo 1 Las empresas comunes de la UE y la fiscalización del Tribunal de Cuentas Europeo	5
Introducción	6
Las empresas comunes de la UE	8
Empresas comunes que operan en el marco de los programas de investigación e innovación de la UE	8
Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión	14
Presupuestos de pagos y recursos humanos de las empresas comunes en 2023	15
Procedimientos presupuestarios y de aprobación de la gestión	17
Nuestra auditoría	18
Emitimos una declaración de fiabilidad para cada empresa común	18
Aprovechamos el trabajo de otros auditores independientes	18
El enfoque de nuestra auditoría se basa en la evaluación de los riesgos clave	19
Nuestro enfoque de auditoría con respecto a los pagos de subvenciones	22
Capítulo 2 Síntesis de los resultados de auditoría	24
Introducción	25
Opiniones de auditoría relativas a las empresas comunes	26
Opiniones sobre la fiabilidad de las cuentas	26
Otros asuntos relacionados con las cuentas anuales de la Empresa Común para una Aviación Limpia	27
Opiniones sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas	27
Opiniones sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas	27

Es necesario mejorar varios aspectos	29
Insuficiencias en la ejecución de los programas de investigación e innovación de las empresas comunes	29
Errores sistémicos persistentes relacionados con los costes de personal y los equipos en los pagos de subvenciones	34
La Empresa Común EuroHPC no cumplió su objetivo de contratación de personal y hallamos insuficiencias en sus procedimientos de contratación	35
Los mecanismos de evaluación de riesgos, la planificación, el seguimiento y la notificación de los recursos de la Empresa Común F4E están incompletos	36
El marco de control interno de la Empresa Común F4E carece de un proceso integrado de gestión de riesgos	36
Orientaciones insuficientes a la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes y a la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3 sobre sus primeras cuentas anuales	37
Seguimiento de nuestras observaciones y acciones propuestas de ejercicios anteriores	38
Las empresas comunes han dado seguimiento, en su mayor parte, a nuestras observaciones de ejercicios anteriores	38
Las empresas comunes han aplicado la mayoría de nuestras recomendaciones relativas a las medidas que debían aplicarse antes del final de 2023	39
Capítulo 3 Declaraciones de fiabilidad de las Empresas Comunes de la UE	49
3.1. Información justificativa de las declaraciones de fiabilidad	50
Empresas Comunes que ejecutan los programas marco de la UE	54
3.2. Empresa Común para la Investigación sobre la Gestión del Tránsito Aéreo en el Cielo Único Europeo (SESAR 3)	55
3.3. Empresa Común para una Aviación Limpia	65
3.4. Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora	76
3.5. Empresa Común para un Hidrógeno Limpio	87
3.6. Empresa Común para los Chips	98

3.7. Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica	110
3.8. Empresa Común para el Ferrocarril Europeo	121
3.9. Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EuroHPC)	130
3.10. Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes	144
3.11. Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3	150
Empresa Común que opera en el marco de Euratom	156
3.12. Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)	157
Abreviaciones	175



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

Capítulo 1

**Las empresas comunes de la UE y la fiscalización
del Tribunal de Cuentas Europeo**

Introducción

1.1. El Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) es el auditor externo de las finanzas de la Unión Europea¹. En esta capacidad de guardián independiente de los intereses financieros de los ciudadanos de la Unión, contribuimos a mejorar la gestión financiera de la UE. Para más información sobre nuestro trabajo, pueden consultarse nuestros informes de actividades, nuestros informes anuales sobre la ejecución del presupuesto de la UE, nuestros informes especiales, análisis y dictámenes sobre nuevos textos legislativos de la UE o sobre modificaciones de los vigentes, o sobre otras decisiones con implicaciones para la gestión financiera.

1.2. Parte de nuestro mandato consiste en examinar las cuentas anuales y las operaciones subyacentes de las empresas comunes de la UE (denominadas conjuntamente «empresas comunes»). Se trata de organismos de la UE constituidos con arreglo a los artículos 187 a 188 del [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea](#) y, en el caso de la Empresa Común Fusion for Energy, a los artículos 45 a 51 del [Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica](#).

1.3. En el presente informe se presentan los resultados de nuestra auditoría de las empresas comunes relativa al ejercicio 2023. El informe se estructura de la siguiente manera:

- En el capítulo 1 se describen las empresas comunes y la naturaleza de nuestra auditoría.
- En el capítulo 2 se exponen los resultados generales de nuestra auditoría y un análisis del sistema de controles basados en el riesgo aplicados por las empresas comunes a la ejecución de las subvenciones.
- En el capítulo 3 figura una declaración de fiabilidad respecto de cada una de las once empresas comunes (véase la [ilustración 1.4](#)), acompañada de nuestras opiniones de auditoría sobre la fiabilidad de sus cuentas anuales y la legalidad y la regularidad de los ingresos y pagos subyacentes, así como otros asuntos y observaciones que no cuestionan estas opiniones.

1.4. En líneas generales, nuestra auditoría de las once empresas comunes correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 produjo resultados similares a los de ejercicios anteriores. En nuestra declaración de fiabilidad emitida para cada empresa común, proporcionamos:

- opiniones de auditoría sin reservas sobre la fiabilidad de las cuentas de las once empresas comunes;

¹ Artículos 285 a 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

- o opiniones de auditoría sin reservas sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas de las once empresas comunes.

1.5. Sin cuestionar nuestras opiniones de auditoría, también formulamos observaciones que destacan ámbitos de importancia para el lector en los apartados de «Otros comentarios» o «Párrafos de énfasis», e identificamos otros susceptibles de mejora.

Las empresas comunes de la UE

1.6. Las empresas comunes son asociaciones entre la UE, representada por la Comisión, y socios privados de la industria y la investigación. En algunos casos, también intervienen organizaciones intergubernamentales y Estados participantes. La misión principal de las empresas comunes es promover la transformación de los conocimientos científicos en innovaciones de vanguardia comercializables en el marco de una visión estratégica compartida. Las empresas comunes también deberían dar respuesta a retos sociales todavía insuficientemente atendidos por la industria.

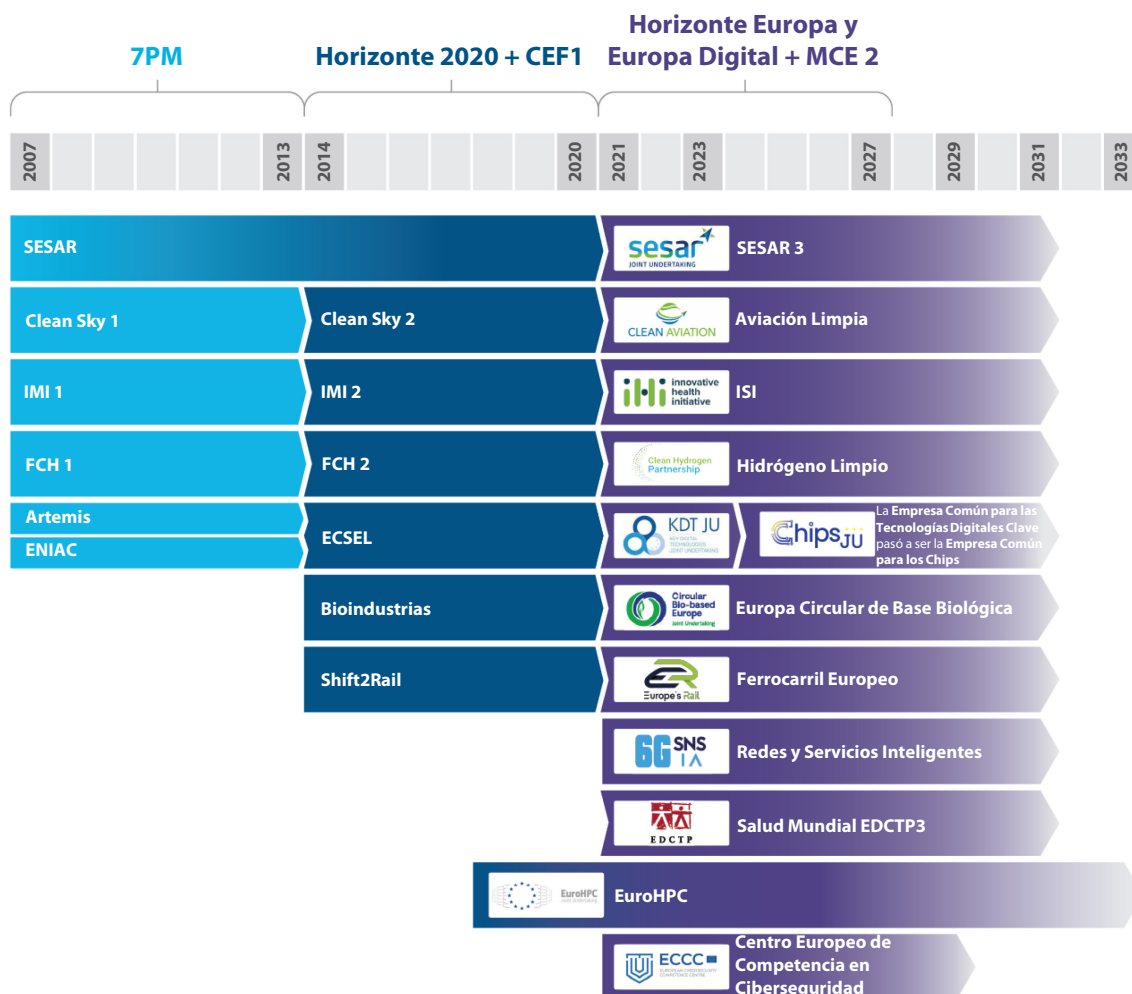
Empresas comunes que operan en el marco de los programas de investigación e innovación de la UE

Evolución de las empresas comunes de investigación e innovación

1.7. En el contexto de los programas plurianuales de la UE de investigación e innovación, las empresas comunes se crean como organismos de la UE con personalidad jurídica propia. Cada una adopta una agenda de investigación e innovación en su ámbito estratégico de investigación y la aplica a través de convocatorias de propuestas o procedimientos de contratación pública.

1.8. Seguidamente, la *ilustración 1.1* muestra la evolución de las empresas comunes de investigación e innovación desde la creación de las seis primeras en el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM) dentro del marco financiero plurianual (MFP) 2007-2013. Se introdujeron cambios en el período 2014-2020 a través de los programas Horizonte 2020 y del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE 1), así como en el período 2021-2027 a través de los programas Horizonte Europa y Europa Digital, y del MCE 2.

Ilustración 1.1 – Evolución de las empresas comunes de la UE



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de los Reglamentos del Consejo por los que se crean las empresas comunes.

1.9. Las empresas comunes que operan con arreglo al MFP 2021-2027 aplican sus respectivos programas de investigación e innovación en los ámbitos de transporte, energía, salud, industrias circulares de base biológica, componentes electrónicos clave, supercomputación y sistemas de redes. Se establecieron en virtud de los Reglamentos del Consejo que se describen a continuación.

1.10. En noviembre de 2021, el Consejo adoptó el [Reglamento \(UE\) 2021/2085](#), acto de base único por el que se establecen nueve empresas comunes para llevar a cabo actuaciones en el marco del programa plurianual de investigación e innovación denominado Horizonte Europa. Siete empresas comunes que ya operaban en el programa Horizonte 2020 (SESAR, ECSEL, IMI 2, Clean Sky 2, FCH 2, Shift2Rail y BBI) han continuado en el programa Horizonte Europa con nueva personalidad jurídica, nueva denominación y un mandato revisado. Se han creado recientemente dos empresas comunes: Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes, y Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3. Este año auditamos estas dos

empresas comunes por primera vez, cuando obtuvieron su autonomía financiera en el último trimestre de 2023.

1.11. En mayo de 2021 se creó el Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad por separado mediante el [Reglamento \(UE\) 2021/887](#). No auditaremos dicho Centro hasta que obtenga su autonomía financiera, prevista para el último trimestre de 2024.

1.12. En julio de 2021, el Consejo aprobó el [Reglamento \(UE\) 2021/1173](#), nuevo reglamento de base para la Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (Empresa Común EuroHPC), en el contexto del MFP 2021-2027, y amplió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2033. La Empresa Común EuroHPC recibe ahora muchos más fondos de los programas Horizonte Europa, Europa Digital y MCE para desarrollar y desplegar la supercomputación de alto rendimiento y la informática cuántica, así como para ampliar el uso de infraestructuras de superordenadores para la ciencia y la industria europeas.

1.13. Por último, en septiembre de 2023 entraron en vigor el [Reglamento de Chips](#) y el [Reglamento \(UE\) 2023/1782 del Consejo](#), que modifica el acto de base único en vigor convirtiendo la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave en la Empresa Común para los Chips. Con su mandato reforzado, el objetivo de la Empresa Común para los Chips es fomentar el desarrollo de tecnologías innovadoras de semiconductores de próxima generación y reforzar la capacidad europea de producción de chips en el marco de la «Iniciativa Chips para Europa» con una financiación significativa del [programa Europa Digital](#).

Contribuciones a las empresas comunes de investigación e innovación

1.14. Todos los miembros de una empresa común contribuyen a financiar sus actividades de investigación e innovación. La Comisión proporciona contribuciones en efectivo procedentes de los programas de investigación e innovación de la UE para cofinanciar los proyectos específicos de investigación e innovación de cada empresa común. Los miembros privados de la industria y la investigación facilitan un nivel mínimo de «contribuciones en especie a las actividades operativas de la empresa común» y «contribuciones en especie para actividades complementarias». Para obtener información más detallada, véase el [recuadro 1.1](#). En algunos casos, los Estados participantes (Empresa Común para los Chips, Empresa Común EuroHPC y Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad) o las organizaciones intergubernamentales (SESAR) también contribuyen financieramente a las actividades de la empresa común. Por último, las personas jurídicas o países interesados en apoyar los objetivos de una empresa común en sus ámbitos específicos de investigación pueden solicitar su adhesión como miembros asociados o socios contribuyentes. En el caso de la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3, el único miembro distinto de la UE es una asociación privada de Estados participantes (EDCTP). En la mayoría de los casos, la UE y los miembros privados aportan las mismas contribuciones para

financiar los costes administrativos con unas contribuciones en efectivo equivalentes, pero en el caso de la Empresa Común EuroHPC y la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3, el miembro de la UE (la Comisión) asume todos esos costes.

Recuadro 1.1

Contribuciones en especie a actividades operativas de las empresas comunes realizadas por miembros privados

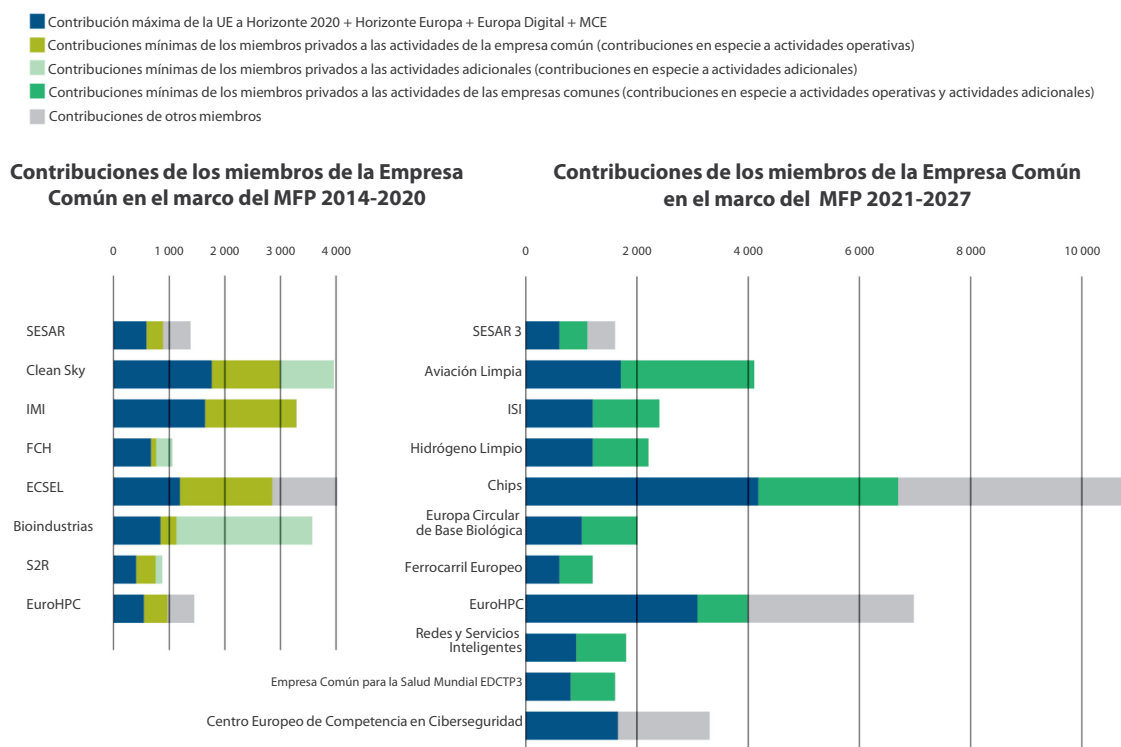
Como se establece en todos los reglamentos de base de las empresas comunes, todos los miembros privados deben contribuir con un importe mínimo al coste de los proyectos de investigación e innovación de la empresa común. En el marco de Horizonte 2020, las contribuciones en especie a las actividades operativas de la empresa común consisten en los costes totales en que han incurrido los miembros privados al aplicar las acciones de investigación e innovación de la empresa común, menos la contribución del resto de los miembros de la empresa común (cofinanciación de la UE y contribución de los Estados participantes u organizaciones intergubernamentales), así como cualquier otra contribución de la UE a dichos costes. En el marco de Horizonte Europa y Europa Digital, las contribuciones en especie a las actividades operativas de la empresa común consisten en los costes subvencionables en que han incurrido los miembros privados en la ejecución de las acciones de la empresa común, menos las contribuciones de esta o de los Estados participantes o cualquier otra contribución de la UE a dichos costes. La cuantía total de las contribuciones en especie a actividades operativas certificadas y validadas consta en las cuentas anuales de la empresa común.

Contribuciones en especie a actividades adicionales realizadas por miembros privados

En virtud de Horizonte 2020, los miembros privados de algunas empresas comunes (Clean Sky, FCH, Bioindustrias, Shift-2-Rail) también deben proporcionar un importe mínimo de contribuciones en especie con respecto a costes en que se ha incurrido por «actividades adicionales» que no consten en el programa de trabajo y el presupuesto de la empresa común, pero sí en sus objetivos generales. En el marco de Horizonte Europa, los miembros privados de las empresas comunes en el marco de la Iniciativa SBA pueden realizar aportaciones a las contribuciones en especie a actividades adicionales. Estas contribuciones en especie a actividades adicionales también comprenden costes no subvencionables de actividades financiadas directamente por estas empresas comunes, menos la contribución de la UE a tales costes. Los miembros privados de la empresa común deben aportar contribuciones en especie a actividades adicionales además de las contribuciones en especie a actividades operativas de modo que igualen las contribuciones de la UE. Los importes de las contribuciones en especie a actividades adicionales se establecen en el plan anual de actividades adicionales de las empresas comunes. El importe total de las contribuciones en especie a actividades adicionales certificado y validado figura en las notas de las cuentas anuales de la empresa común. Por tanto, las contribuciones en especie a actividades adicionales no son auditadas por el Tribunal de Cuentas Europeo.

1.15. La *ilustración 1.2* muestra los objetivos de contribución de todos los miembros a las empresas comunes en los MFP de 2014-2020 y 2021-2027, como se establece en los respectivos reglamentos de base, incluido el que convierte la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave en la Empresa Común para los Chips. En el MFP 2021-2027, la Empresa Común EuroHPC y la Empresa Común para los Chips registraron el aumento presupuestario más significativo.

Ilustración 1.2 – Objetivos de contribución de los miembros a las Empresas Comunes de investigación e innovación (en millones de euros)



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

1.16. Como se aprecia en la [ilustración 1.3](#), en el marco del MFP 2021-2027, la financiación de las empresas comunes procede principalmente de los programas Horizonte Europa y Europa Digital, que tienen un presupuesto total combinado de 17 000 millones de euros para cofinanciar sus actividades de investigación e innovación. Las Empresas Comunes pueden utilizar un máximo de 11 600 millones de euros (o alrededor del 12 %) del presupuesto total de Horizonte Europa por valor de 95 500 millones de euros. En el marco del programa [Europa Digital](#), tan solo EuroHPC, el Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y la Empresa Común para los Chips recibirán 5 000 millones de euros en fondos de la UE (el 61,7 % de la financiación total del programa de 8 100 millones de euros) para ejecutar grandes proyectos de desarrollo de capacidades, implantación e inversión relacionados con la Estrategia para un Mercado Único Digital europeo.

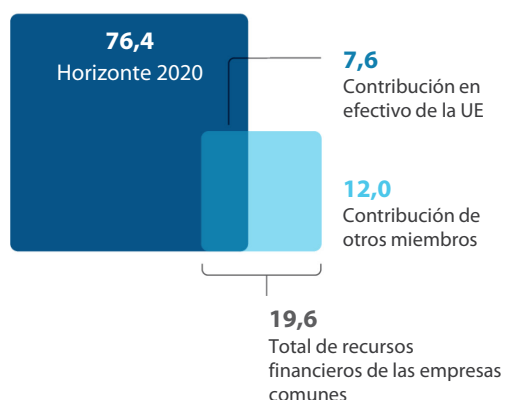
1.17. En el MFP 2014-2020 se preveía que la financiación de la UE destinada a las empresas comunes por valor de 7 600 millones de euros movilizará 12 000 millones de euros (o el 158 %) de contribuciones de los miembros privados, Estados participantes y organizaciones internacionales para obtener proyectos de investigación e innovación por un importe total de aproximadamente 19 600 millones de euros (véase el [cuadro 2.1](#)). En el MFP 2021-2027 se prevé que la financiación de la UE a las empresas comunes por valor de 17 000 millones de euros movilice 21 100 millones de euros (o el 124 %) de contribuciones de los miembros privados, Estados participantes y organizaciones internacionales para desarrollar

proyectos de investigación e innovación por un valor total aproximado de 38 100 millones de euros (véase la [ilustración 1.3](#)).

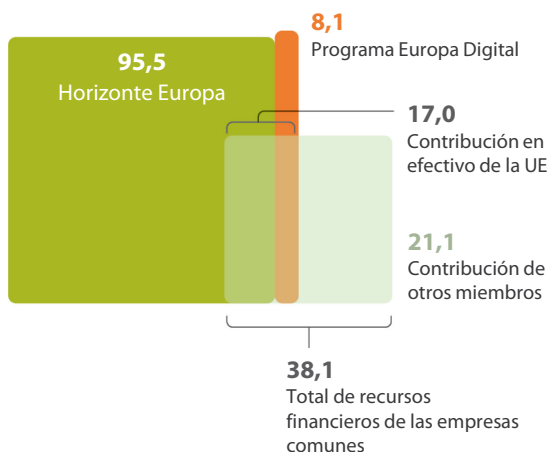
Ilustración 1.3 – Total de contribuciones de la UE y de contribuciones movilizadas para las empresas comunes

miles de millones de euros

MFP 2014-2020



MFP 2021-2027



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Modelos de gobernanza de las empresas comunes de investigación e innovación

1.18. Para garantizar una estrecha cooperación y coordinación entre sus miembros y con las partes interesadas, la estructura de gobernanza de la mayoría de las empresas comunes se compone de un consejo de administración, un órgano científico consultivo, un grupo de representantes de los Estados y diversos grupos de interlocutores con actividad en el ámbito específico de investigación e innovación de la empresa común de que se trate.

1.19. A partir de la misma estructura jurídica amplia, las empresas comunes pueden poseer características específicas que les permiten abordar la investigación y la innovación en su sector. La mayoría de empresas comunes utiliza un modelo bipartito en el que la Comisión y los miembros privados (incluidos los miembros asociados) de la industria y la investigación están representados en el consejo de administración y contribuyen a las actividades operativas de la empresa común (Empresa Común para una Aviación Limpia, Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora, Empresa Común para un Hidrógeno Limpio, Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica, Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes, y Empresa Común para el Ferrocarril Europeo). En el caso de la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3, el único miembro representado en el consejo de administración distinto de la UE es la asociación EDCTP de Estados participantes. Algunas empresas comunes adoptan un modelo tripartito, en el que los Estados participantes (la Empresa Común para los Chips, la Empresa Común EuroHPC y el Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica

y de Investigación en Ciberseguridad) o una importante organización intergubernamental (la Empresa Común SESAR) también están representados en el consejo de administración y contribuyen a las actividades de la empresa común.

Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión

1.20. El acuerdo sobre el Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER) entró en vigor el 24 de octubre de 2007, cuando se constituyó legalmente la Organización Internacional de la Energía de Fusión ITER (ITER-IO). La ITER-IO se encarga de ejecutar el proyecto ITER, que se centra en la construcción de instalaciones de fusión en Cadarache (Francia).

1.21. En el proyecto ITER participan siete socios de todo el mundo: la UE, representada por la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom)², Estados Unidos, Rusia, Japón, China, Corea del Sur e India. La UE ha asumido el liderazgo con una cuota del 45,4 % de los costes de construcción. La cuota del resto de los miembros del ITER es de aproximadamente el 9,1 % cada uno. Esta distribución de costes cambiará en la fase operativa de ensayo de la fusión, en la que Euratom proporcionará el 34 % de los costes de funcionamiento³. En 2017, el desembolso total previsto por la UE para cumplir sus obligaciones contractuales relativas al ITER y las actividades asociadas hasta 2035 ascendió a 18 200 millones de euros (valor actual)⁴.

1.22. A través de sus agencias nacionales, los miembros de la ITER-IO contribuyen principalmente al proyecto mediante la entrega de componentes, equipos, materiales, edificios y servicios prestados directamente a la ITER-IO (contribuciones en especie). También aportan contribuciones financieras (en efectivo) al presupuesto de la ITER-IO. Los miembros del ITER comparten la responsabilidad en la fabricación de los principales componentes del reactor, y la asignación de las tareas de fabricación se basó tanto en los intereses como en las capacidades técnicas e industriales de cada miembro⁵.

² Los miembros de Euratom son los Estados miembros de la UE.

³ Documentos del ITER «Value estimates for ITER Phases of Construction, Operation, Deactivation and Decommissioning and Form of Party Contributions» y «Cost Sharing for all Phases of the ITER Project».

⁴ Los cálculos se basan en la Comunicación de la Comisión COM(2017) 319 y el correspondiente documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD(2017) 232, cuadro 4.

⁵ ITER.org.

1.23. La Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión (F4E) se creó en abril de 2007, como una «agencia nacional» de la UE, por un período de 35 años. Una de sus principales funciones es gestionar la contribución de la UE al proyecto ITER. Coordina actividades y realiza las contrataciones necesarias relacionadas con la construcción de un reactor de fusión de demostración y de las instalaciones. La Empresa Común F4E está financiada principalmente por Euratom (alrededor del 80 %) y por Francia, que es el Estado anfitrión del ITER (alrededor del 20 %).

1.24. La Comisión estimó en 2017 que se necesitaría un presupuesto total de Euratom de 15 000 millones de euros (en valores actuales) para que la Empresa Común F4E financie la cuota europea de la ejecución del proyecto ITER y las actividades asociadas hasta 2035. El Estado anfitrión del ITER (Francia) y los otros Estados miembros de Euratom (incluidos Suiza y, hasta 2020, Reino Unido) deben aportar 3 200 millones de euros adicionales (en valores actuales)⁶.

1.25. En septiembre de 2023, el Reino Unido pasó a ser miembro asociado de Euratom, aunque se quedó fuera del programa de fusión de Euratom, ya que prefirió continuar su propia estrategia y programa nacional de fusión.

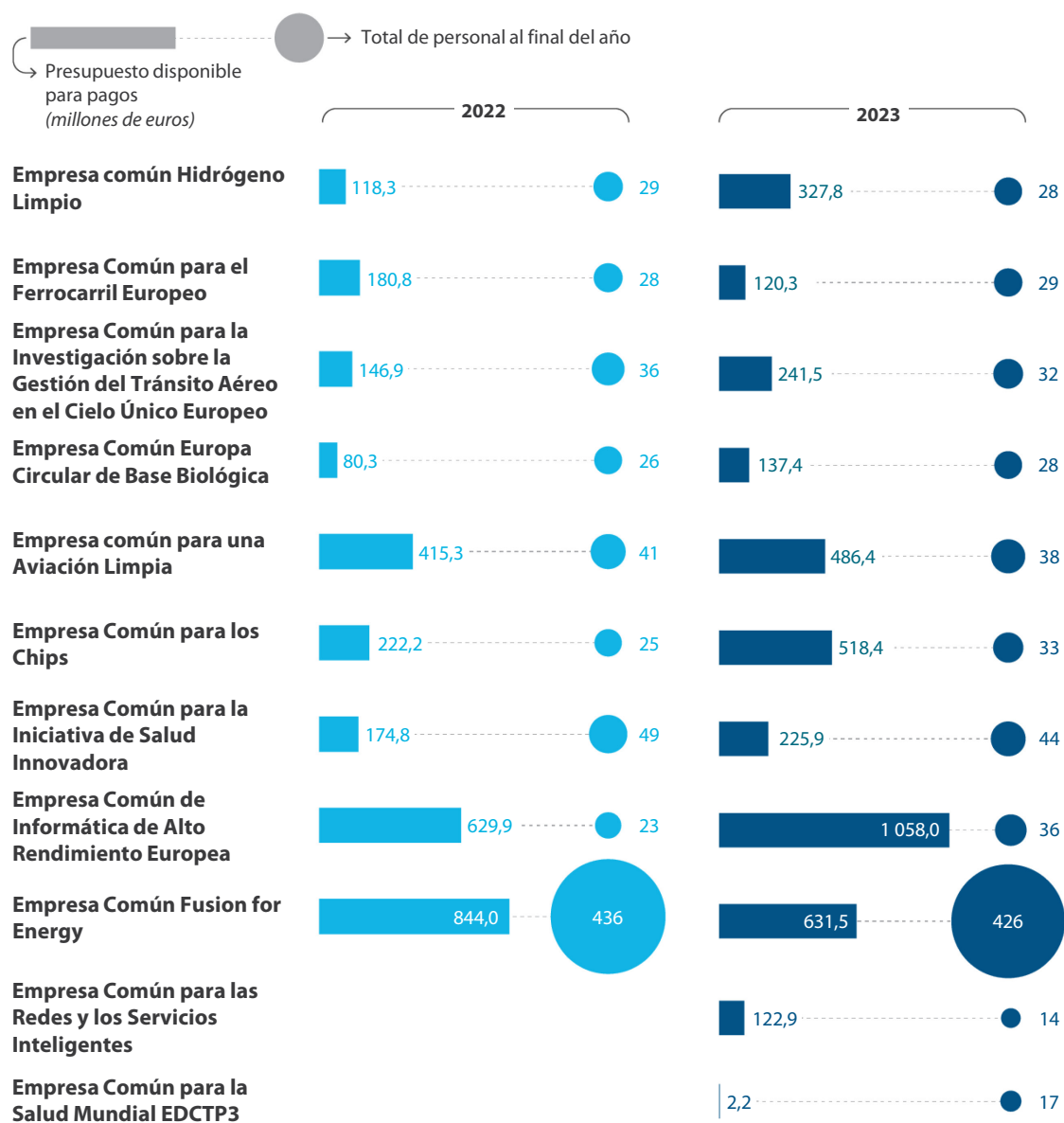
Presupuestos de pagos y recursos humanos de las empresas comunes en 2023

1.26. La *ilustración 1.4* ofrece una visión general de los ámbitos específicos de innovación e investigación de las empresas comunes, y de los presupuestos de pagos y recursos humanos para los ejercicios 2022 y 2023. En 2023, las empresas comunes que operaban en el marco de los programas de investigación e innovación de la UE compartían un presupuesto de pagos total de 3 300 millones de euros (en 2022, 2 000 millones de euros). El presupuesto total de pagos de la Empresa Común F4E ascendió a 600 millones de euros (en 2022, 800 millones de euros). El aumento del presupuesto de pagos para las empresas comunes de investigación e innovación en 2023 obedece a que estas empezaron a ejecutar los programas de investigación del MFP 2021-2027 (Horizonte Europa, Europa Digital y MCE 2) en 2022, la ampliación de las competencias para la Empresa Común EuroHPC y la Empresa Común para los Chips y la inclusión de los presupuestos de la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes y la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3, después de que ambas logaran su autonomía financiera en 2023.

⁶ Los cálculos se basan en la Comunicación de la Comisión COM(2017) 319 y el correspondiente documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD(2017) 232, cuadro 4.

1.27. Al final de 2023, las empresas comunes que operan en el marco de los programas de investigación e innovación de la UE contaban con 299 efectivos (en 2022, 257 efectivos). El aumento del número de efectivos se explica por el personal adicional contratado por la Empresa Común EuroHPC y la Empresa Común para los Chips para asumir sus nuevas competencias y actividades en el marco del MFP 2021-2027, así como por la inclusión de datos de la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes y la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3. La Empresa Común F4E contaba con 426 efectivos (en 2022, 436). Todas las cifras incluyen a funcionarios, agentes temporales y contractuales, y expertos nacionales en comisión de servicios (véase la *ilustración 1.4*).

Ilustración 1.4 – Presupuestos de pagos y recursos humanos de las empresas comunes (2022 y 2023)

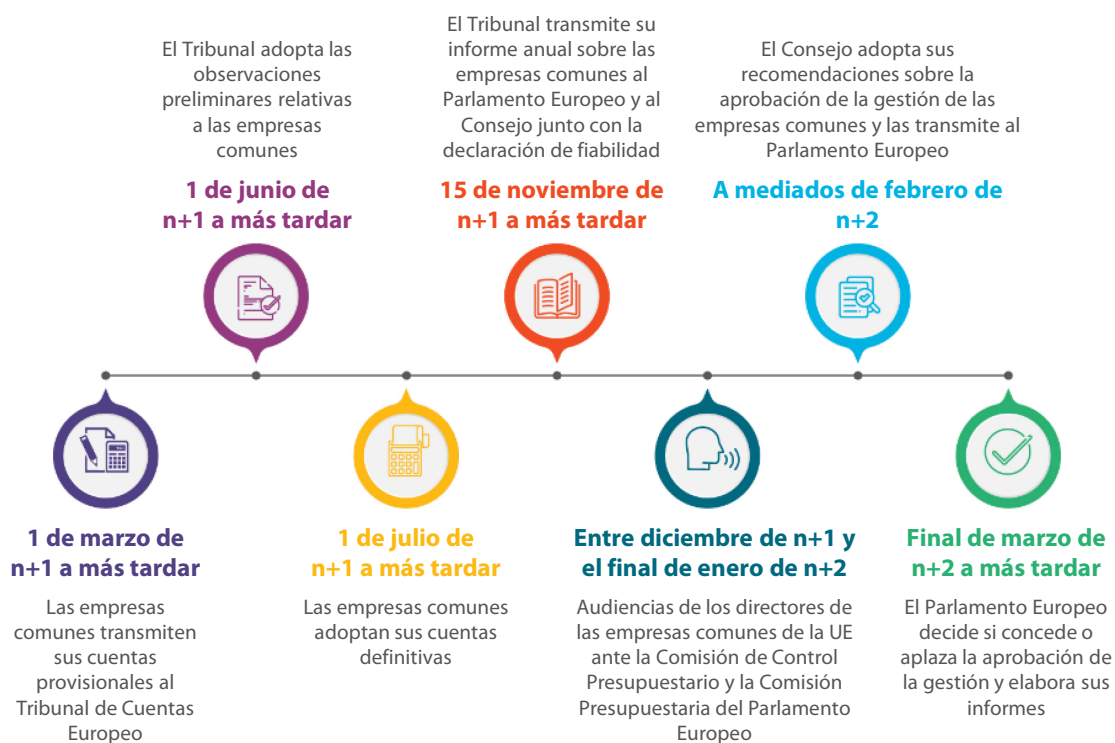


Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de las empresas comunes.

Procedimientos presupuestarios y de aprobación de la gestión

1.28. El Parlamento Europeo y el Consejo se ocupan de los procedimientos anuales presupuestarios y de la aprobación de la gestión de las empresas comunes. En la *ilustración 1.5* se presenta una cronología del procedimiento de aprobación de la gestión.

Ilustración 1.5 – Procedimiento anual de aprobación de la gestión



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Nuestra auditoría

Emitimos una declaración de fiabilidad para cada empresa común

1.29. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del TFUE, hemos auditado:

- a) las cuentas anuales de once empresas comunes correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023;
- b) la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas.

1.30. Basándonos en los resultados de nuestra auditoría, para cada empresa común presentamos al Parlamento Europeo y al Consejo una declaración relativa a la fiabilidad de las cuentas, y a la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. Cuando procede y es pertinente, completamos las declaraciones de fiabilidad con observaciones (véase el [capítulo 3](#)) que no cuestionan las opiniones de auditoría.

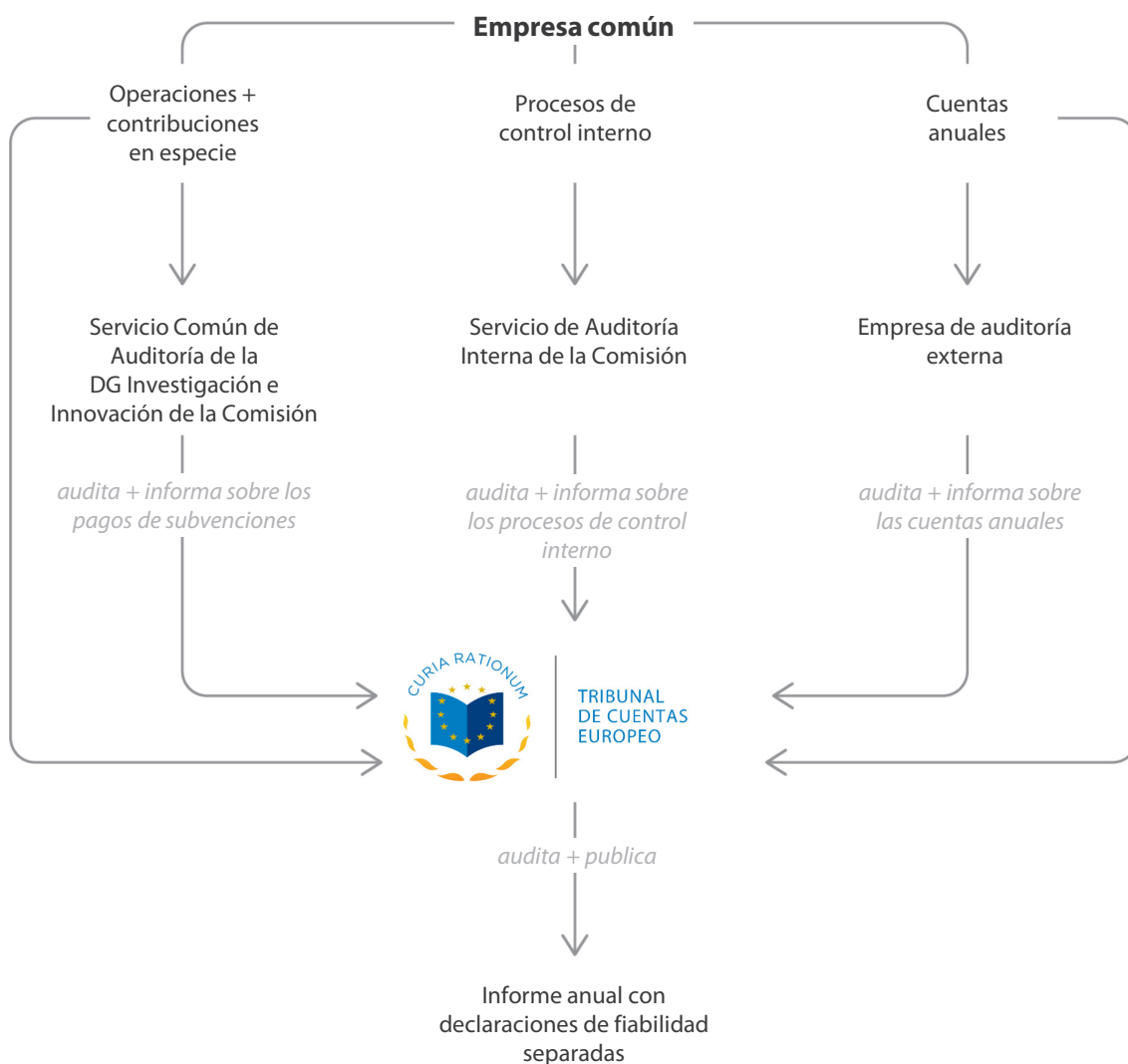
Aprovechamos el trabajo de otros auditores independientes

1.31. Los artículos 70 y 71 del Reglamento Financiero de la UE disponen que un auditor externo independiente debe verificar las cuentas anuales de las empresas comunes. Si bien todas las empresas comunes externalizan la auditoría de la fiabilidad de las cuentas a empresas de auditoría externas independientes, todos los aspectos de esas auditorías, así como los informes de auditoría específicos resultantes (incluida la declaración de fiabilidad respecto de cada empresa común) siguen siendo responsabilidad plena del Tribunal de Cuentas Europeo. Hemos revisado la calidad del trabajo realizado por las estas empresas de auditoría externas de conformidad con las normas internacionales de auditoría, y hemos obtenido garantías suficientes de que podíamos apoyarnos en su trabajo para emitir nuestras opiniones de auditoría sobre la fiabilidad de las cuentas anuales de las empresas comunes correspondientes a 2023.

1.32. El servicio común de auditoría de la Comisión realiza auditorías *a posteriori* de pagos de subvenciones intermedios y finales seleccionados aleatoriamente en el marco de Horizonte 2020 y Horizonte Europa, incluidos los pagos de subvenciones realizados por las empresas comunes que ejecutan actividades de investigación. En el caso de los pagos finales, los beneficiarios deben certificar los estados financieros. Esto se realiza en forma de informe fáctico elaborado por un auditor independiente o un funcionario público que ofrece garantías a la Comisión o a un organismo de la UE que concede subvenciones de que los costes declarados en los estados financieros finales son subvencionables. Tenemos en cuenta los resultados de las auditorías del servicio común de auditoría de la Comisión al formular

nuestras opiniones de auditoría sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes. Por último, el servicio de auditoría interna de la Comisión audita la eficacia de los controles internos sobre procedimientos administrativos fundamentales aplicados por las empresas comunes basando su trabajo en evaluaciones de riesgo periódicas (véase la *ilustración 1.6*).

Ilustración 1.6 – Utilización del trabajo de otros auditores independientes por parte del Tribunal de Cuentas Europeo



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

El enfoque de nuestra auditoría se basa en la evaluación de los riesgos clave

1.33. Nuestra auditoría anual de 2023 de las cuentas anuales y las operaciones subyacentes de las empresas comunes se diseñó para atender a los riesgos clave que detectamos en nuestra evaluación de riesgos de 2023, que se resume a continuación.

El riesgo que afecta a la fiabilidad de las cuentas se situaba en un nivel entre bajo y medio

1.34. Las cuentas anuales de 2023 de todas las empresas comunes salvo la Empresa Común F4E se establecieron en el marco de un acuerdo administrativo para los servicios de contabilidad formulado en 2022. La auditoría sobre la fiabilidad de las cuentas realizada por las empresas externas de auditoría, que examinamos posteriormente, confirmó la calidad de los servicios contables de la oficina administrativa. Por tanto, consideramos que, en general, el riesgo para la fiabilidad de las cuentas es bajo. Valoramos que el riesgo para la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes y la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3 era medio porque los activos y créditos presupuestarios se transfirieron de la Comisión en el momento en que estas dos empresas comunes lograron su autonomía financiera.

El riesgo que afectaba a la legalidad y regularidad de los ingresos era bajo en general

1.35. Dado que los ingresos de las empresas comunes en 2023 consistían principalmente en contribuciones financieras de los fondos de investigación de la Comisión (Horizonte Europa y Horizonte 2020) y del presupuesto de Euratom, consideramos que el riesgo para la legalidad y regularidad de los ingresos es bajo para todas las empresas comunes.

El riesgo que afectaba a la legalidad y regularidad de los gastos administrativos era bajo en general, excepto en algunas empresas comunes en el ámbito de la contratación de personal

1.36. Los gastos salariales y administrativos consisten principalmente en pagos periódicos. Además, los salarios son administrados por la Oficina de Gestión y Liquidación de los Derechos Individuales de la Comisión, que auditamos en el marco de las evaluaciones específicas de los gastos administrativos. No detectamos ningún error material relativo a los gastos de personal en los últimos años. El riesgo para la legalidad y regularidad de los procedimientos de contratación de personal era, en general, bajo, pero lo elevamos a riesgo medio en el caso de la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes y la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3, que auditamos por primera vez este año, así como para la Empresa Común EuroHPC y la Empresa Común para los Chips, que contrataron rápidamente a un gran número de efectivos para cubrir sus nuevas competencias y actividades en el marco del MFP 2021-2027.

En general, el riesgo que afectaba a la legalidad y regularidad de los gastos operativos era medio

1.37. Partiendo de que las declaraciones de gastos de los beneficiarios suelen ser complejas, y, dado que nuestras auditorías anteriores habían puesto de manifiesto insuficiencias en las auditorías *a posteriori* del servicio común de auditoría y en la certificación de los estados financieros en relación con los pagos finales de subvenciones, consideramos que el riesgo relacionado con el pago intermedio y final de las subvenciones de las empresas comunes era medio.

1.38. En el caso de las Empresas Comunes F4E y EuroHPC, consideramos medio el riesgo para los gastos operativos en contratos debido a la complejidad de sus procedimientos de adjudicación de contratos de alto valor.

El riesgo que afectaba a la gestión presupuestaria era entre bajo y medio

1.39. Clasificamos el riesgo para la gestión presupuestaria como medio para la Empresa Común EuroHPC y la Empresa Común para los Chips debido al aumento significativo de los presupuestos operativos que debían ejecutarse en un plazo breve y con unos recursos humanos relativamente limitados. También clasificamos como medio el riesgo para la Empresa Común F4E debido a la posibilidad de que se produjeran mayores retrasos y aumentos de los costes que afectan al proyecto ITER como consecuencia de la nueva base de referencia prevista y de otros factores importantes que escapan al control de la Empresa Común (como las reparaciones necesarias de componentes del proyecto, los cambios de diseño y el cese temporal de actividades de montaje).

El riesgo que afectaba a la ejecución de los programas oscilaba entre bajo y alto

1.40. El riesgo se consideró alto para la Empresa Común EuroHPC, ya que es posible que sus mecanismos de financiación de las subvenciones no permitan a los miembros privados alcanzar su objetivo mínimo de contribución en el marco de los programas Horizonte Europa y Europa Digital. El riesgo se consideró alto en el caso de la Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica, cuyos miembros privados dependen significativamente de las actividades de contribución adicional. Respecto a las demás empresas comunes, consideramos que el riesgo era bajo.

Notificamos casos de presunto fraude a los organismos competentes de la UE

1.41. Cooperamos con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en asuntos relacionados con presunto fraude y otras actividades ilegales que afecten a los intereses financieros de la UE, y con la Fiscalía Europea en asuntos relacionados con presuntos delitos contra los intereses financieros de la UE. También notificamos a la OLAF o la Fiscalía Europea las sospechas surgidas durante nuestro trabajo de auditoría, aunque nuestras auditorías no estén concebidas específicamente para detectar casos de fraude. En el ejercicio 2023, realizamos una notificación de este tipo a la OLAF.

Nuestro enfoque de auditoría con respecto a los pagos de subvenciones

1.42. Al examinar los pagos de subvenciones efectuados por las diez empresas comunes que ejecutaban proyectos de investigación e innovación, complementamos la garantía que pudimos obtener de las auditorías *a posteriori* del servicio común de auditoría con nuestra propia auditoría detallada de los beneficiarios (pruebas directas de confirmación) en una muestra de treinta operaciones de pago de subvenciones. Estas operaciones se seleccionaron aleatoriamente (muestreo de la unidad monetaria) a partir de una población integrada por todos los pagos intermedios (compensación) y finales de subvenciones efectuados por las empresas comunes en 2023. La población consistía principalmente en pagos para las actividades de Horizonte 2020, ya que los pagos intermedios en el marco de Horizonte Europa y Europa Digital no se esperan hasta 2024.

1.43. Basamos nuestra opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes de subvenciones de cada empresa común en evaluaciones separadas de los siguientes aspectos:

- a) el porcentaje de error individual de la empresa común que muestran los resultados de la auditoría *a posteriori* del servicio común de auditoría relativos a sus pagos de subvenciones de Horizonte 2020, así como una evaluación de la exactitud y exhaustividad de los cálculos del porcentaje de error representativo y del porcentaje de error residual;
- b) el porcentaje de error común basado en los resultados de nuestras pruebas de confirmación de los pagos de subvenciones en todas las empresas comunes;
- c) las constataciones relativas a las operaciones de cada empresa común específica sujetas a nuestras pruebas de confirmación.

1.44. Con respecto a los programas Horizonte Europa y Europa Digital del MFP 2021-2027, se han realizado varios cambios importantes en el marco de control interno de las empresas comunes. En particular, en su [estrategia de control de Horizonte Europa](#), la Comisión afirma

que el servicio común de auditoría solo llevará a cabo auditorías *a posteriori* de una muestra representativa de gastos obtenida de todo el programa en su conjunto, y dejará de realizar auditorías *a posteriori* específicas representativas en nombre de las distintas partes interesadas de Horizonte Europa, como las empresas comunes. Con el nuevo procedimiento, las empresas comunes solo podrán solicitar auditorías *a posteriori* basadas en el riesgo para beneficiarios y proyectos de alto riesgo claramente identificados. La Comisión (la DG Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías de la Comisión, asistida por la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital) tiene previsto aplicar una estrategia común de control similar para los pagos de subvenciones en el marco del programa Europa Digital.



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

Capítulo 2

Síntesis de los resultados de auditoría

Introducción

2.1. El presente capítulo presenta una síntesis de los resultados de nuestra auditoría anual de las empresas comunes correspondiente al ejercicio 2023, acompañada de nuestra evaluación del sistema de controles basados en el riesgo aplicados por las empresas comunes a la ejecución de las subvenciones, así como los resultados de otros trabajos de auditoría transversales respecto de las empresas comunes que realizamos durante dicho ejercicio. Basándonos en nuestro trabajo de auditoría, recomendamos a las empresas comunes que adopten diversas medidas.

Opiniones de auditoría relativas a las empresas comunes

Opiniones sobre la fiabilidad de las cuentas

2.2. Emitimos opiniones de auditoría sin reservas sobre la fiabilidad de las cuentas anuales de once empresas comunes. En nuestra opinión, las cuentas de las empresas comunes correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, su situación financiera a 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de tesorería, y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión, que están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

Párrafo de énfasis en relación con las cuentas anuales de la Empresa Común F4E

2.3. Llamamos la atención sobre las siguientes cuestiones descritas en las cuentas anuales de la Empresa Común F4E de 2023:

- La Empresa Común F4E evaluó el coste total del cumplimiento de sus obligaciones de entrega para el proyecto ITER («estimación al término») en 21 200 millones de euros (en valores de 2023) sobre la base de los hitos y las hipótesis de costes de 2016. Por tanto, el importe puede estar sujeto a cambios significativos una vez aprobadas las nuevas bases de referencia y requisitos del proyecto ITER por el Consejo del ITER.
- El Consejo de Administración solicitó al nuevo director de la Empresa Común F4E, nombrado en mayo de 2023, que reajustara la estructura organizativa actual de la Empresa Común con el fin de que fuera más eficiente y estuviera mejor adaptada para alcanzar sus objetivos, incluidos los relacionados con la futura base de referencia del ITER.
- Los problemas de la cadena de suministro provocados por el COVID-19 y la guerra de agresión contra Ucrania están teniendo un fuerte y continuo impacto inflacionista en las operaciones de la Empresa Común F4E. La Empresa Común calculó el impacto total en su estimación al término en 258 millones de euros (en valores de 2008).

Párrafo de énfasis en relación con las cuentas anuales de la Empresa Común EuroHPC

2.4. Llamamos la atención sobre el cambio de la Empresa Común EuroHPC en el tratamiento contable de las contribuciones en efectivo recibidas que ha provocado una reformulación de las cifras comparativas correspondientes del ejercicio anterior, así como sobre la evaluación realizada por la Empresa Común de su exposición a la situación financiera de un proveedor importante, con una incidencia financiera potencial para la Empresa Común de 88 millones de euros.

Párrafo de énfasis en relación con las cuentas anuales de la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes y de la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3

2.5. Destacamos que, antes de que las empresas comunes lograran su autonomía financiera en el cuarto trimestre de 2023, la Comisión se encargaba de su creación y funcionamiento inicial.

Otros asuntos relacionados con las cuentas anuales de la Empresa Común para una Aviación Limpia

2.6. Llamamos la atención sobre el hecho de que la Empresa Común para una Aviación Limpia está aplicando un nuevo sistema presupuestario, contable y financiero (SUMMA) de forma experimental para el desarrollo y ensayo de este sistema para la Comisión Europea.

Opiniones sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas

2.7. Al igual que en los dos últimos años, con respecto a todas las empresas comunes, emitimos opiniones de auditoría sin reservas sobre la legalidad y la regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. En nuestra opinión, las operaciones de ingresos eran legales y regulares en todos sus aspectos significativos.

Opiniones sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas

2.8. Al igual que en los dos últimos años, emitimos con respecto a todas las empresas comunes opiniones de auditoría sin reservas sobre la legalidad y la regularidad de los pagos

subyacentes a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. En nuestras opiniones, las operaciones de pago eran legales y regulares en todos sus aspectos significativos.

Es necesario mejorar varios aspectos

2.9. Sin cuestionar nuestras opiniones, formulamos observaciones para destacar la necesidad de que se introduzcan mejoras en los ámbitos de ejecución de los programas y de recursos humanos, y en el sistema de gestión y control de los pagos. A continuación se presenta un resumen de estas observaciones, que se detallan en el [capítulo 3](#).

Insuficiencias en la ejecución de los programas de investigación e innovación de las empresas comunes

Algunas empresas comunes no alcanzarán sus objetivos de contribución dentro del período de vigencia del programa Horizonte 2020

2.10. En relación con Horizonte 2020 (MFP 2014-2020), los reglamentos de base de las empresas comunes establecen el objetivo de contribución que cada categoría de miembro (UE, miembros privados, Estados participantes, organizaciones internacionales) debe alcanzar para las actividades de investigación e innovación específicas de las empresas comunes en el marco del programa. Estos objetivos se muestran en el [cuadro 2.1](#).

2.11. El [cuadro 2.1](#) muestra que, al final de 2023 (el décimo año del programa), las empresas comunes habían alcanzado de manera muy desigual los objetivos de contribución por miembro establecidos en sus respectivos reglamentos de base. La Empresa Común para una Aviación Limpia, la Empresa Común para un Hidrógeno Limpio y la Empresa Común para el Ferrocarril Europeo habían logrado más del 100 % de sus respectivos objetivos de contribución debido principalmente a que sus miembros privados también contribuyeron a otras actividades al margen de los programas de trabajo de investigación de las empresas comunes (contribuciones en especie para actividades complementarias). Otras empresas comunes que presentaban un grado inferior de cumplimiento lo explicaron alegando a la naturaleza de sus ámbitos de investigación específicos, que requieren proyectos de larga duración (Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora y Empresa Común EuroHPC), la amplia escala de consorcios mundiales que ejecutan proyectos (Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora), posibilidades insuficientes para que contribuyan los miembros privados (principalmente), o el hecho de que los Estados participantes solo reconozcan y notifiquen sus costes una vez completados los proyectos que apoyan (Empresa Común para los Chips).

Cuadro 2.1 – MFP 2014-2020: Total de las contribuciones de los miembros (en millones de euros)

Objetivos de contribución de los miembros (conforme al Reglamento de base y a las resoluciones jurídicas)				Empresas comunes en el marco de Horizonte 2020	Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)					
Contribuciones en efectivo de la UE (a)	Contribuciones en especie a las actividades operativas y en efectivo de otros miembros (1) (b)	Contribuciones en especie para actividades complementarias de otros miembros (2) (c)	Total (d) = (a)+(b)+(c)		Efectivo UE (e)	Contribuciones en especie a las actividades operativas validadas y en efectivo de otros miembros (1) (f)	Contribuciones en especie a las actividades operativas de otros miembros notificadas sin validar (1) (g)	Contribuciones en especie para actividades complementarias (h)	Total (i) = (e)+(f)+(g)+(h)	Tasa de consecución (j) = (i) / (d)
585,0	790,5	Sin objeto	1 375,5	SESAR	563,0	538,9	105,1	Sin objeto	1 207,0	88 %
1 755,0	1 228,6	965,3	3 948,9	Clean Sky 2 - Aviación Limpia	1 713,5	859,8	244,3	1 407,7	4 225,3	107 %
1 638,0	1 638,0	Sin objeto	3 276,0	IMIZ - Iniciativa de Salud Innovadora	1 125,0	1 111,6	182,3	Sin objeto	2 418,9	74 %
665,0	95,0	285,0	1 045,0	FCH2 - Hidrógeno Limpio	634,4	87,0	47,7	1 039,1	1 808,2	173 %
1 185,0	2 827,5	Sin objeto	4 012,5	ECSEL - Chips	1 172,5	1 624,1	1 052,0	Sin objeto	3 848,6	96 %
835,0	285,5	2 444,5	3 565,0	BBI - Europa Circular de Base Biológica (4)	783,3	114,1	58,6	2 150,6	3 106,6	87 %
398,0	350,0	120,0	868,0	Shift-2-Rail - Ferrocarril Europeo	395,7	328,4	44,7	266,8	1 035,6	119 %
536,0	908,0	Sin objeto	1 444,0	EuroHPC (3)	445,0	129,6	70,3	Sin objeto	644,9	45 %
7 597,0	8 123,1	3 814,8	19 534,9	Total	6 832,4	4 793,5	1 805,0	4 864,2	18 295,0	94 %

(1) Se incluyen las contribuciones en especie a las actividades operativas y las contribuciones en efectivo de los Estados participantes (Empresa Común para los Chips, Empresa Común EuroHPC) y las organizaciones internacionales

(2) Contribuciones en especie a las actividades adicionales no incluidas en los planes de trabajo de las empresas comunes.

(3) En la Empresa Común EuroHPC, la contribución de la UE incluye 100 millones de euros del programa MCE.

(4) En la Empresa Común Europa Circular de Base Biológica, los objetivos de contribución en efectivo de la UE y de los miembros privados se reducen en 140 millones de euros. Los objetivos de contribución en especie de los miembros privados son los establecidos en los programas de trabajo anuales de las empresas comunes.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de las empresas comunes.

2.12. El [cuadro 2.2](#) muestra los compromisos jurídicos de los miembros de las empresas comunes en cuanto al valor de los acuerdos o contratos de subvención firmados en el marco de Horizonte 2020 que constituyen la base de las contribuciones de los miembros a las actividades operativas de las empresas comunes.

Cuadro 2.2 – MFP 2014-2020: Contribuciones de los miembros comprometidas para costes de explotación (en millones de euros)

Contribuciones de los miembros a los costes de explotación (conforme al Reglamento de base y a las resoluciones jurídicas)				Empresas comunes en el marco de Horizonte 2020	Acuerdos de subvención y contratos firmados (a 31.12.2023)					
Contribuciones en efectivo máximas de la UE	Contribuciones en especie a las actividades operativas y en efectivo mínimas de otros miembros (1)	Total	Cofinanciación de la UE comprometida		%	Contribuciones en especie a las actividades operativas y en efectivo de otros miembros (comprometidas) (1)	%	Total	Porcentaje de ejecución de los programas	
555,8	747,0	1 302,8	555,8	100 %	613,3	82 %	1 169,1	90 %		
1 716,0	1 189,6	2 905,6	1 716,0	100 %	1 073,6	90 %	2 789,6	96 %		
1 595,4	1 595,4	3 190,8	1 452,1	91 %	1 499,4	94 %	2 951,5	93 %		
646,0	76,0	722,0	646,0	100 %	159,1	209 %	805,1	112 %		
1 169,7	2 787,5	3 957,2	1 169,7	100 %	2 650,7	95 %	3 820,4	97 %		
816,1	266,6	1 082,7	815,8	100 %	258,4	97 %	1 074,2	99 %		
384,5	336,5	721,0	384,5	100 %	360,1	107 %	744,6	103 %		
526,0	896,0	1 422,0	525,6	100 %	556,7	62 %	1 082,3	76 %		
7 409,5	7 894,6	15 304,0	7 265,5	98 %	7 171,3	91 %	14 436,8	94 %		

(1) Se incluyen las contribuciones en especie a las actividades operativas y las contribuciones en efectivo de los Estados participantes (Empresa Común para los Chips, Empresa Común EuroHPC) y las organizaciones internacionales (Empresa Común SESAR).

(2) Objetivos de contribuciones en especie a las actividades operativas acordadas en los planes de trabajo anuales de las empresas comunes, y contribuciones en efectivo reducidas para operaciones.

(3) Los Estados participantes financian la parte que no cubre la UE y la contribución de los socios privados se realiza además de los costes máximos admisibles de las acciones subvencionadas.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de las empresas comunes.

2.13. En el caso de la Empresa Común SESAR, su miembro Eurocontrol, una organización internacional, solo comprometió alrededor del 70 % de su objetivo de contribución. En consecuencia, la Empresa Común no obtuvo todas las contribuciones previstas para ejecutar plenamente su parte del programa Horizonte 2020.

2.14. En 2023, la Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica incrementó su objetivo de contribuciones en especie para actividades complementarias aportadas por los miembros privados hasta 2 444,5 millones de euros en el marco de su objetivo global de 2 730 millones de euros. Teniendo en cuenta que las contribuciones en especie para actividades complementarias se proporcionan para actividades que no forman parte del programa de trabajo de investigación de la Empresa Común, el elevado objetivo de contribuciones en especie para actividades complementarias presenta un riesgo para el logro global del programa Horizonte 2020.

2.15. Al final de 2023, los miembros privados de la Empresa Común EuroHPC solo habían notificado 18,4 millones de euros de contribuciones en especie para proyectos de Horizonte 2020, cifra considerablemente inferior al objetivo mínimo de 420 millones de euros que deben alcanzar antes de que concluya el programa. Como ya señalamos en nuestro Informe anual sobre las empresas comunes de la UE correspondiente al ejercicio 2022 (apartado 3.9.17), las disposiciones adoptadas por la Empresa Común EuroHPC para financiar sus acciones de subvención no propiciaron el nivel de contribuciones en especie de los miembros privados establecido en su reglamento de base para el programa Horizonte 2020. La reducción significativa de las contribuciones en especie de otros miembros de la Empresa Común EuroHPC (privados, organizaciones internacionales) a las actividades operativas pone en riesgo la consecución general por la Empresa Común de su parte del programa Horizonte 2020.

Es posible que la Empresa Común EuroHPC no alcance los objetivos de contribución de sus miembros privados en el marco temporal de Horizonte Europa y Europa Digital

2.16. Con arreglo al nuevo reglamento de base de la Empresa Común EuroHPC para el MFP 2021-2027, el objetivo de contribución de los miembros privados se duplicó con creces con respecto al anterior programa del MFP (de 420 millones de euros a 900 millones de euros). Como ya señalamos en nuestro Informe anual sobre las empresas comunes correspondiente al ejercicio 2022 (apartado 3.9.19), si los mecanismos de financiación de la Empresa Común siguen siendo los mismos para los programas de 2021-2027, esta no logrará el objetivo de contribución de los miembros privados, que es significativamente más elevado. Esto pone en peligro la consecución de los objetivos generales del programa de la Empresa Común para 2021-2027.

Acción 1

Para garantizar la consecución de su objetivo de contribución de los miembros privados para los programas de 2021-2027 (Horizonte Europa y Europa Digital), la Empresa Común EuroHPC debería apoyar la reevaluación por parte de la Comisión del objetivo actual.

Plazo de aplicación: Mediados de 2025.

Hasta la fecha, las empresas comunes han alcanzado por término medio el 16 % de los objetivos de contribución de sus miembros para los programas del MFP 2021-2027

2.17. El *cuadro 2.3* muestra que, al final de 2023 (el tercer año del MFP 2021-2027), las empresas comunes habían logrado aproximadamente el 16 % de sus objetivos de contribución de los miembros de los nuevos programas de innovación e investigación (Horizonte Europa, Europa Digital y MCE 2). Los nuevos reglamentos de base de las empresas comunes permiten que se alcance el objetivo para los miembros privados mediante contribuciones en especie a las actividades operativas de la empresa común o contribuciones en especie para actividades complementarias.

Cuadro 2.3 – Contribuciones de los miembros a Horizonte Europa, Europa Digital y el MCE 2 (en millones de euros)

Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base y a las resoluciones jurídicas)				Empresas comunes en el marco de Horizonte Europa y Europa Digital	Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)							
En efectivo de la UE	Contribuciones de los miembros privados (1)	Contribuciones de otros miembros (2)	Total		En efectivo validadas	En efectivo de la UE sin validar	Contribuciones de los miembros privados validadas	Contribuciones de los miembros privados notificadas sin validar	Contribuciones de otros miembros validadas	Contribuciones de otros miembros notificadas sin validar	Total	Tasa de consecución
600,0	500,0	500,0	1 600,0	SESAR 3	157,2	2,0	7,7	55,5	13,0	14,9	250,3	16 %
1 700,0	2 400,0	Sin objeto	4 100,0	Aviación Limpia	376,7	176,9	3,8	507,8	Sin objeto	Sin objeto	1 065,2	26 %
1 200,0	1 200,0	Sin objeto	2 400,0	ISI	72,9	9,9	2,8	14,4	Sin objeto	Sin objeto	100,0	4 %
1 200,0	1 000,0	Sin objeto	2 200,0	Hidrógeno Limpio	277,8	61,1	685,3	247,2	Sin objeto	Sin objeto	1 271,4	58 %
4 175,0	2 537,4	4 112,7	10 825,1	Chips	241,8	278,7	1,5	76,0	81,9	Sin objeto	679,9	6 %
1 000,0	1 000,0	Sin objeto	2 000,0	Europa Circular de Base	80,2	7,4	1,7	65,2	Sin objeto	Sin objeto	154,5	8 %
600,0	600,0	Sin objeto	1 200,0	Ferrocarril Europeo	178,6	8,9	75,8	70,3	Sin objeto	Sin objeto	333,6	28 %
3 081,3	900,0	2 989,3	6 970,6	EuroHPC 2	100,7	657,0	0,0	0,8	36,6	101,9	897,0	13 %
900,0	900,0	Sin objeto	1 800,0	Redes y Servicios Inteligentes	288,9	14,6	0,7	219,9	Sin objeto	Sin objeto	524,1	29 %
800,0	800,0	Sin objeto	1 600,0	Salud Mundial	48,9	1,2	Sin objeto	152,8	Sin objeto	Sin objeto	202,9	13 %
15 256,3	11 837,4	7 602,0	34 695,8	Total	1 823,6	1 217,7	779,3	1 409,8	131,5	116,8	5 478,8	16 %

(1) Se incluyen las contribuciones en especie a las actividades operativas, contribuciones en especie para actividades complementarias y contribuciones en efectivo de los miembros privados.

(2) Se incluyen contribuciones en efectivo de los Estados participantes (Chips, EuroHPC) y de las organizaciones internacionales (SESAR 3).

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de las empresas comunes.

Las empresas comunes han tenido dificultades para ejecutar su presupuesto operativo de 2023

2.18. Alrededor del 95 % del presupuesto de pago de las empresas comunes consiste en pagos de subvenciones a los beneficiarios (presupuesto operativo). Varias empresas comunes notificaron un bajo porcentaje de ejecución de sus presupuestos operativos (por debajo del 70 %) en 2023 debido principalmente a un inicio más lento de lo previsto de las actividades de Horizonte Europa y Europa Digital (Empresa Común para una Aviación Limpia, Empresa Común para los Chips y Empresa Común EuroHPC). La Empresa Común para los Chips también señaló que la situación se agravó por la transición tardía de la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave a la Empresa Común para los Chips en septiembre de 2023, que dio lugar a un aumento significativo de su presupuesto de pagos operativos de 2023. Además, la ejecución del presupuesto operativo de Horizonte 2020 en la Empresa Común para los Chips, la Empresa Común EuroHPC y la Empresa Común para el Ferrocarril Europeo se vio afectada por retrasos en la finalización de actividades en curso de Horizonte 2020.

2.19. En lo que se refiere a la Empresa Común F4E, importantes factores externos, combinados con retrasos en el largo proceso de actualización de las bases de referencia actuales de 2016, afectaron a las actividades operativas previstas de la Empresa Común en 2023. El resultado fue un aumento significativo en las reasignaciones de créditos de compromiso no utilizados a presupuestos futuros.

El presupuesto de pagos administrativos de varias empresas comunes arrojó un bajo porcentaje de ejecución en 2023

2.20. Aproximadamente entre el 3 y el 11 % del presupuesto de 2023 de las empresas comunes se reservó para gastos administrativos de sueldos y otros costes de funcionamiento (presupuesto administrativo). El porcentaje de ejecución fue bajo (por debajo del 70 %) en varias empresas comunes debido a importantes reasignaciones de presupuesto no utilizado para gastos salariales (Empresa Común EuroHPC y Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica) o para contratos de servicios que se celebraron con retraso o se suspendieron hacia el final del ejercicio y, por tanto, no se facturaron (Empresa Común SESAR, Empresa Común para un Hidrógeno Limpio, Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica y Empresa Común EuroHPC).

Varias empresas comunes acumularon niveles importantes de contribuciones financieras de la UE no utilizadas

2.21. A pesar del bajo porcentaje de ejecución de sus presupuestos de pagos operativos de 2023 (del 19 % al 51 %), la Empresa Común para una Aviación Limpia, la Empresa Común para los Chips y la Empresa Común EuroHPC solicitaron niveles de contribuciones financieras adicionales de la UE en 2023 muy por encima de sus necesidades para hacer frente a los pagos

previstos ese año. Por consiguiente, los excedentes acumulados de las empresas comunes, que ascendían a un importe aproximado de 1 500 millones de euros, no estaban a disposición de la UE para financiar otras actividades de la Unión en 2023. Esta práctica indica deficiencias en la planificación de tesorería de estas tres empresas comunes.

Acción 2

La Empresa Común para una Aviación Limpia, la Empresa Común para los Chips y la Empresa Común EuroHPC deberían, en primer lugar, desarrollar mecanismos correctores para reducir sus excedentes de tesorería hasta niveles razonables y, en segundo lugar, en coordinación con la Comisión, ajustar sus solicitudes de efectivo para cada ejercicio a sus necesidades estimadas de gasto.

Plazo de aplicación: Final de 2025.

Errores sistémicos persistentes relacionados con los costes de personal y los equipos en los pagos de subvenciones

2.22. Al igual que en ejercicios anteriores, nuestras auditorías de 2023 de una muestra de pagos de subvenciones de Horizonte 2020 a los beneficiarios revelaron errores sistémicos persistentes relacionados principalmente con costes declarados de personal y equipos. La población de pagos intermedios de Horizonte Europa y Europa Digital era demasiado reducida para incluirla en nuestra muestra para 2023. Los errores principales que detectamos en los gastos de las subvenciones fueron:

- o cálculo incorrecto de las tarifas horarias;
- o declaración de primas no subvencionables;
- o incumplimiento del principio del doble límite máximo;
- o inclusión de las horas trabajadas fuera del período de referencia, durante períodos de vacaciones o relativas al personal que trabaja exclusivamente en otros proyectos;
- o declaración de costes de equipo no subvencionables (como intereses de préstamo no subvencionables), y
- o declaración del impuesto sobre el valor añadido deducible.

2.23. Nuestra extrapolación de los errores en todas las empresas comunes indica un porcentaje de error medio justo por debajo del umbral de materialidad del 2 % para sus gastos en subvenciones de 2023 (pagos intermedios y finales, y liquidaciones). Además, los porcentajes de error residual calculados por el servicio común de auditoría de la Comisión

basándose los resultados de las auditorías específicas *a posteriori* de las empresas comunes se situaban por debajo del umbral de materialidad.

La Empresa Común EuroHPC no cumplió su objetivo de contratación de personal y hallamos insuficiencias en sus procedimientos de contratación

2.24. La dotación de personal de la Empresa Común EuroHPC para el MFP 2021-2027 se estableció en la ficha financiera legislativa incluida en la propuesta de la Comisión de un nuevo reglamento de base, [COM\(2020\) 569](#). Para ejecutar alrededor de 7 000 millones de euros de fondos en el contexto del MFP, la Empresa Común EuroHPC recibió 39 puestos adicionales de personal que debía cubrir antes del final de 2023. Sin embargo, solo pudo contratar a 21 efectivos adicionales, alcanzando así un total de 36 efectivos. La Empresa Común atribuye sus importantes dificultades para alcanzar el objetivo de contratación a su reducido número de personal administrativo y a las dificultades para contratar a expertos con especializaciones raras.

2.25. Además, en los procedimientos de contratación de personal que auditamos, el comité de selección no preseleccionó a todos los candidatos que cumplían los requisitos de cualificación y experiencia esenciales, sino únicamente a aquellos que, según el comité, correspondían en su mayor parte al perfil que se buscaba. En particular, el comité de selección no había acordado previamente el uso de una tabla de puntuación con una ponderación clara de los criterios esenciales, y tampoco documentó suficientemente el proceso de toma de decisiones subyacente. Esto redujo la transparencia de los procedimientos y puso en riesgo el principio general de igualdad de trato de los candidatos.

Acción 3

Mediante este aumento de su personal, la Empresa Común EuroHPC debería intentar alcanzar su objetivo de contratación antes del final de 2024. Para aumentar la transparencia de sus procedimientos de contratación y fundamentar la toma de decisiones del comité de selección, la Empresa Común EuroHPC debería utilizar una tabla de puntuación acordada previamente durante la fase de preselección, en consonancia con la práctica de otras empresas comunes y otros organismos de la UE.

Plazo de aplicación: Final de 2024.

Los mecanismos de evaluación de riesgos, la planificación, el seguimiento y la notificación de los recursos de la Empresa Común F4E están incompletos

2.26. Desde 2019, el número de proveedores de servicios externos al que ha recurrido la Empresa Común F4E ha sido cercano al de su personal estatutario. En 2023, al igual que en nuestros informes anuales de 2019 y 2021 sobre las empresas comunes (apartados 3.9.19 y 2.55 a 2.58, respectivamente), observamos que persiste la fuerte dependencia de la Empresa Común F4E de proveedores de servicios externos, con los consiguientes riesgos. En 2023 constatamos que la Empresa Común no reconoció en su registro de riesgos varios riesgos importantes relacionados con el alto nivel de empleo de proveedores de servicios externos a largo plazo, como una mayor dependencia de los contratistas y una menor eficiencia de su personal debida a la gestión descentralizada. Considerando la ausencia de tales riesgos del registro de riesgos, el sistema de control interno de la Empresa Común tal vez carezca de medidas de mitigación adecuadas.

2.27. En 2023, la auditoría del servicio de auditoría interna de la Comisión sobre la gestión de los recursos humanos y la ética de la Empresa Común F4E señaló que esta no había creado todavía una función centralizada de coordinación y gestión de proveedores de servicios externos ni una metodología para evaluar sus necesidades agregadas de recursos humanos. Así pues, las decisiones de la Empresa Común sobre el empleo de proveedores de servicios externos se basaron en la disponibilidad de recursos presupuestarios y no en una valoración precisa de la carga de trabajo y de las capacidades y competencias requeridas.

Acción 4

La Empresa Común F4E debería crear una función centralizada de coordinación y gestión para los proveedores de servicios externos y adoptar un método integrado para evaluar periódicamente sus necesidades totales de recursos humanos (personal estatutario y proveedores de servicios externos) sobre la base de la carga de trabajo y las capacidades requeridas. La Empresa Común también debería complementar su registro de riesgos con los riesgos más importantes derivados de su alto nivel de empleo de proveedores de servicios externos a largo plazo.

Plazo de aplicación: Final de 2024.

El marco de control interno de la Empresa Común F4E carece de un proceso integrado de gestión de riesgos

2.28. La estructura de auditoría interna de la Empresa Común no pudo aportar pruebas satisfactorias de su uso regular de la información sobre gestión de riesgos al planificar sus actividades de auditoría interna. Además, el marco de control interno de la Empresa Común

todavía no incluye un proceso integrado de gestión de riesgos, tal como exige el [marco de control interno basado en principios de la Comisión](#). Esta deficiencia puede mermar la capacidad de la Empresa Común para gestionar sus riesgos de manera eficaz y alcanzar sus objetivos estratégicos.

Acción 5

Para gestionar eficazmente sus riesgos, la Empresa Común F4E debería aplicar un proceso integrado de gestión de riesgos en su marco de control interno.

Plazo de aplicación: Mediados de 2025.

Orientaciones insuficientes a la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes y a la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3 sobre sus primeras cuentas anuales

2.29. Cuando se establecen nuevas empresas comunes, la Comisión es responsable de su creación y de todas sus operaciones iniciales hasta que puedan gestionar sus propios presupuestos. Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público no proporcionan directrices para las cuentas anuales de estas entidades durante su primer año de capacidad operativa. En consecuencia, algunas empresas comunes nuevas, como la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes y la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3, tuvieron dificultades para presentar sus primeras cuentas anuales en 2023, según la información recibida de la Comisión en el contexto de la transición hacia su autonomía financiera. En particular, fue difícil distinguir entre los recursos financieros gestionados por la Comisión y los gestionados por las empresas comunes tras su autonomía financiera.

Acción 6

Deberían elaborarse directrices contables para especificar las normas para la presentación de las primeras cuentas anuales de las nuevas empresas comunes. Estas directrices deberían incluir instrucciones sobre cómo separar los recursos financieros ejecutados por la Comisión de los ejecutados por una Empresa Común tras lograr su autonomía financiera.

Plazo de aplicación: Mediados de 2025.

Seguimiento de nuestras observaciones y acciones propuestas de ejercicios anteriores

2.30. En este capítulo presentamos una visión general del seguimiento por parte de las empresas comunes de nuestras observaciones de ejercicios anteriores, que se describen con detalle en los cuadros de seguimiento del [capítulo 3](#), así como de las acciones que recomendamos en el capítulo 2 de nuestros informes anuales de 2021 y 2022 sobre las empresas comunes.

Las empresas comunes han dado seguimiento, en su mayor parte, a nuestras observaciones de ejercicios anteriores

2.31. Las empresas comunes han adoptado medidas correctoras a raíz de las observaciones que formulamos en nuestros informes anuales específicos de años anteriores. Para mayor información, véanse los anexos en el capítulo 3.

2.32. En el [recuadro 2.1](#) se exponen los distintos estados de seguimiento mencionados en este informe con ejemplos de situaciones a las que se aplican.

Recuadro 2.1

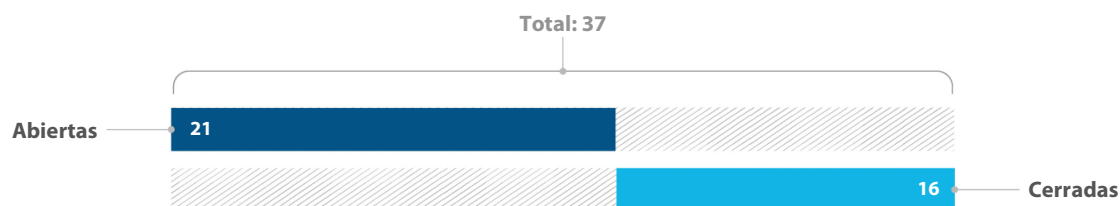
Explicación de los términos empleados en el capítulo 3 para designar el estado de seguimiento

Cerrada: Existen pruebas de que la Empresa Común u otra entidad han adoptado medidas correctoras para abordar la observación, o esta ya no es aplicable. Por ejemplo, el contrato que dio lugar a la observación ha expirado o, debido a un cambio de circunstancias, el coste de tratar el problema superaría los beneficios.

Abierta: No se han adoptado medidas correctoras para abordar la observación o existe alguna prueba de que se han adoptado medidas correctoras, pero el proceso todavía no se ha completado.

2.33. La [ilustración 2.1](#) muestra que 16 (43 %) de las 37 observaciones que no se habían abordado suficientemente al final de 2022 se cerraron en 2023 porque las empresas comunes adoptaron medidas correctoras. Al final de 2023 seguían abiertas 21 observaciones (57 %).

Ilustración 2.1 — Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores



Nota: Todas las observaciones de los últimos años sobre la Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora y la Empresa Común SESAR se cerraron porque las empresas comunes adoptaron medidas correctoras durante 2023.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Las empresas comunes han aplicado la mayoría de nuestras recomendaciones relativas a las medidas que debían aplicarse antes del final de 2023

2.34. En 2023 evaluamos por primera vez cómo se habían ejecutado las acciones que recomendamos en el capítulo 2 de nuestros informes anuales de 2021 y 2022 sobre las empresas comunes, incluidas las derivadas de la auditoría de temas horizontales.




2.35. Basamos nuestra evaluación en entrevistas con el personal de las empresas comunes que participa en el seguimiento de los proyectos operativos y financieros, el control interno y la gestión de recursos humanos. También examinamos la documentación justificativa facilitada por las empresas comunes.



2.36. En el [cuadro 2.4](#) figura el resultado de nuestro seguimiento de las acciones recomendadas. A diferencia de las recomendaciones de auditoría, las acciones que propusimos no tenían un plazo definido para su aplicación. No obstante, de las 15 acciones propuestas en nuestros informes anuales de 2021 y 2022, para ser aplicadas al final de 2023, 9 se habían ejecutado plenamente y 2, en su mayor parte.




2.37. 3 acciones que se aplicaron en algunos aspectos correspondían al enfoque de control basado en el riesgo en el marco de los nuevos programas del MFP, a la aplicación de un sistema de registro del tiempo y al empleo de proveedores de servicios externos en la Empresa Común F4E. La acción que no se había aplicado en absoluto se refería a la gestión de recursos humanos, un ámbito en el que las empresas comunes dependen enormemente de la Comisión y de sus plataformas de recursos humanos. Con respecto a las acciones no aplicadas íntegramente y a las presentadas en el presente capítulo, hemos fijado actualmente un plazo de ejecución que tiene en cuenta las opiniones de las empresas comunes sobre su viabilidad (véase el [cuadro 2.4](#)).



Cuadro 2.4 – Seguimiento de nuestras recomendaciones de acciones de 2021 y 2022



Nivel de aplicación:  íntegramente;  en su mayor parte;  en algunos aspectos;  no aplicada.



Número acción/Año	Empresas comunes	Acción del Tribunal	Análisis del Tribunal de los avances en la aplicación de las acciones	
			Nivel de aplicación	Observaciones
1/2021	Todas las empresas comunes	<p>De conformidad con el artículo 83 <i>bis</i>, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios, las empresas comunes deberían ingresar la parte que les corresponda de la cotización del empleador al régimen de pensiones de la UE, cuando la Comisión comunica el cálculo anual.</p> <p>A este respecto, las empresas comunes deberían comprometerse con la Comisión a adecuarse en mayor medida a las disposiciones del Estatuto de los funcionarios y a cada uno de los reglamentos de base referentes a las cotizaciones del empleador al plan de pensiones de la UE cuando se formulen las propuestas para modificar la legislación pertinente.</p>	 	<p>Las empresas comunes pagaron las cotizaciones del empleador pertinentes al régimen de pensiones de la UE, correspondientes al año 2022, facturadas por la Comisión. La contribución anual se calculó de conformidad con las orientaciones de la Comisión.</p> <p>Aunque las empresas comunes colaboraron con la Comisión, quedan fuera de su ámbito de competencias otras medidas para resolver disposiciones jurídicas contradictorias.</p>
2/2021	<p>Empresa Común SESAR, Empresa Común para una Aviación Limpia, Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora, Empresa Común para un Hidrógeno Limpio,</p>	Las empresas comunes cuyo funcionamiento se rija por el acto de base único deberían establecer directrices comunes que armonicen el concepto de costes administrativos entre las empresas comunes, que se empleará como base para el cálculo		En 2023, las empresas comunes aplicaron un método armonizado para la definición de los costes administrativos. Por ejemplo, en la actualidad, todas las empresas comunes consideran que los gastos de los expertos que participan en los procesos de preparación



Número acción/Año	Empresas comunes	Acción del Tribunal	Análisis del Tribunal de los avances en la aplicación de las acciones	
			Nivel de aplicación	Observaciones
	Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica, Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave, Empresa Común para el Ferrocarril Europeo	de las contribuciones financieras anuales de los miembros.		de convocatorias y subvenciones son gastos operativos y no costes administrativos.
3/2021	Empresa Común EuroHPC	La Empresa Común EuroHPC debería aplicar procedimientos fiables para la certificación y validación de las contribuciones en especie.		En 2023, la Empresa Común EuroHPC elaboró directrices internas y aplicó procedimientos para la certificación y validación de las contribuciones en especie. La Empresa Común también proporcionó a los miembros (Estados participantes y miembros privados) y a sus auditores designados una metodología y orientación para informar sobre las contribuciones en especie en actividades operativas y proyectos de inversión en el marco de Horizonte 2020. En 2023, los auditores externos sobre la fiabilidad de las cuentas anuales de la Empresa Común no notificaron ningún problema a este respecto.
4/2021	Todas las empresas comunes (salvo la Empresa Común F4E)	Las empresas comunes deberían reforzar sus sistemas de control interno recomendando encarecidamente que determinadas categorías de beneficiarios más proclives a cometer errores (como pymes y nuevos beneficiarios) utilicen la herramienta en		Las empresas comunes animaron activamente a los beneficiarios a que utilizaran la herramienta «Personnel Costs Wizard». Informaron sistemáticamente a sus miembros privados sobre los seminarios web periódicos de la Comisión sobre las declaraciones de gastos de personal y recomendaron

Número acción/Año	Empresas comunes	Acción del Tribunal	Análisis del Tribunal de los avances en la aplicación de las acciones	
			Nivel de aplicación	Observaciones
		materia de costes de personal «Personnel Costs Wizard».		encarecidamente la participación de los recién llegados y de las pymes en particular.
5/2021	Empresa Común EuroHPC	La Empresa Común debe cubrir los puestos clave de personal necesarios para garantizar su gestión financiera y de control interno, así como la continuidad de las actividades y la consecución de sus principales objetivos operativos.		En 2023 se cubrieron todos los puestos clave de gestión en la Empresa Común EuroHPC. Los equipos de gestión de proyectos se reforzaron nombrando a funcionarios de proyecto con experiencia.
6/2021	Todas las empresas comunes (salvo la Empresa Común F4E)	Las empresas comunes deberían aplicar un sistema de registro del tiempo para obtener datos objetivos sobre el tiempo empleado por el personal en cada actividad.		En 2023, en el marco del acuerdo administrativo de las empresas comunes sobre recursos humanos, se inició la armonización y la optimización de las herramientas informáticas de recursos humanos disponibles para todas las empresas comunes (Sysper y Systal). En 2024, la Comisión comenzó a aplicar una nueva plataforma integrada de recursos humanos (HRT), que incluye un sistema de registro del tiempo, para sustituir a las herramientas actuales. Fecha de aplicación prevista: Final de 2025.
7/2021	Todas las empresas comunes (salvo la Empresa Común F4E)	Las empresas comunes deberían desarrollar un modelo formalizado u orientaciones sobre cómo estimar las necesidades de personal (y las competencias esenciales) para cada actividad y unidad con el objetivo de optimizar el empleo de recursos humanos		La ejecución de esta acción debe contar con el pleno apoyo de la Comisión (en particular, las direcciones generales asociadas y la DG Presupuestos), que adopta las decisiones finales sobre las futuras asignaciones de recursos a las empresas comunes. Por lo tanto, solo puede aplicarse eficazmente cuando se esté preparando un nuevo mandato para las empresas comunes (aproximadamente al final de 2026). Esto

Número acción/Año	Empresas comunes	Acción del Tribunal	Análisis del Tribunal de los avances en la aplicación de las acciones	
			Nivel de aplicación	Observaciones
				<p>requerirá una estrecha cooperación entre todas las empresas comunes de investigación y un compromiso claro por parte de su alta dirección.</p> <p>Fecha de aplicación prevista: Final de 2027.</p>
8/2021	Empresa Común F4E	La dirección de la Empresa Común debería reforzar las medidas ya adoptadas para mitigar los riesgos relacionados con el empleo de personal externo, en particular el riesgo de gestión ineficiente por falta de claridad en el reparto de responsabilidades entre el personal estatutario y el personal externo.		<p>En 2022 se creó un grupo de trabajo para evaluar el alto nivel de dependencia de los recursos externos con el objetivo de planificar mejor y justificar su uso. El grupo de trabajo desarrolló posteriormente una política para el uso de proveedores de servicios externos. En el momento de la auditoría (marzo de 2024), esta política estaba pendiente de aprobación por la dirección de la Empresa Común.</p> <p>En 2023, el servicio de auditoría interna examinó la gestión de recursos humanos y la ética de la Empresa Común F4E y señaló cuestiones importantes relacionadas con la función de coordinación y gestión de los proveedores de servicios externos (véase el apartado 2.27).</p> <p>Fecha de aplicación prevista: Final de 2025.</p>
1/2022	Empresa Común EuroHPC, Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora, Empresa Común para una Europa Circular de Base	Las empresas comunes deberían establecer un plan de acción con un calendario programado para finalizar la ejecución de los proyectos aprobados con arreglo a MFP anteriores.		<p>El sistema eGrants actualizado (Compass) ofrece nuevas herramientas de información y seguimiento que las empresas comunes pueden utilizar para un proceso de seguimiento de la eliminación progresiva y para evaluar las solicitudes de prórrogas y suspensiones de pagos.</p>

Número acción/Año	Empresas comunes	Acción del Tribunal	Análisis del Tribunal de los avances en la aplicación de las acciones	
			Nivel de aplicación	Observaciones
	Biológica y Empresa Común para los Chips			Fecha de aplicación prevista: Final de 2024.
2/2022	Empresa Común EuroHPC y Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica	Para garantizar la consecución de los objetivos de contribución de sus miembros privados para el MFP 2021-2027, la Empresa Común EuroHPC y la Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica deberían supervisar anualmente, sobre la base de un plan estratégico de ejecución del programa, los logros de contribución individuales de los miembros privados.		Ambas empresas comunes han elaborado un presupuesto y un programa de trabajo plurianual para sus actividades en el marco del MFP 2021-2027 para poder realizar estimaciones de la planificación plurianual para las contribuciones de sus miembros. El Parlamento Europeo ha instado a la Comisión a que vuelva a evaluar el objetivo de contribución de los miembros privados a la Empresa Común EuroHPC fijado para el MFP 2021-2027. Fecha de aplicación prevista: Final de 2024.
3/2022	Todas las empresas comunes (salvo la Empresa Común F4E)	Para aumentar la transparencia, todas las empresas comunes deberían comunicar en sus cuentas anuales la información pertinente relativa a las contribuciones de los miembros a cada programa. Respecto de cada programa en el que operen, las empresas comunes deberían presentar, por categoría de miembro hasta el final del ejercicio, toda la información pertinente, incluidos los objetivos legales de contribución fijados para el respectivo programa, el volumen de las contribuciones recibidas y el volumen de los compromisos jurídicos.		En las cuentas anuales de 2023 de las empresas comunes de investigación e innovación se ofrece información detallada sobre las contribuciones de los distintos tipos de miembros por programa. Esta información también permite comparar las contribuciones realmente recibidas con los objetivos legales.

Número acción/Año	Empresas comunes	Acción del Tribunal	Análisis del Tribunal de los avances en la aplicación de las acciones	
			Nivel de aplicación	Observaciones
4/2022	Empresa Común SESAR	En el caso de Horizonte 2020, la Empresa Común debería mejorar su enfoque de seguimiento de los riesgos en relación con los controles previos para identificar a los potenciales beneficiarios de riesgo que actualmente no están incluidos en la población (como los beneficiarios que nunca habían sido auditados <i>a posteriori</i> y los recién llegados), así como los proyectos de riesgo.		Esta acción se cerró cuando la Empresa Común tramitó todos los pagos finales pendientes en el marco de Horizonte 2020 en el último trimestre de 2023.
5/2022	Empresa Común para el Ferrocarril Europeo, Empresa Común EuroHPC y Empresa Común para los Chips	La Empresa Común para el Ferrocarril Europeo y la Empresa Común EuroHPC deberían aplicar un enfoque estructurado basado en el riesgo a los controles previos aplicados a los riesgos pertinentes relativos a los proyectos y a sus beneficiarios. Además, la Empresa Común para el Ferrocarril Europeo, la Empresa Común EuroHPC y la Empresa Común para los Chips deberían elaborar orientaciones prácticas internas sobre cómo aplicar un seguimiento basado en el riesgo a los proyectos y a sus beneficiarios, y sobre cómo debería utilizar el personal el módulo de gestión de riesgos disponible en COMPASS.		<p>Al principio de 2024, la Empresa Común EuroHPC aplicó sus orientaciones internas sobre un enfoque basado en el riesgo con respecto al control interno para las actividades y los proyectos de Horizonte 2020.</p> <p>La Empresa Común para el Ferrocarril Europeo utiliza únicamente subvenciones a tanto alzado para ejecutar sus actividades de Horizonte Europa. Al final de 2023, la Empresa Común para el Ferrocarril Europeo aplicó su propia estrategia de control previo de Horizonte Europa, que incluye un enfoque basado en el riesgo para las subvenciones a tanto alzado. Esta estrategia se aplicará también a las subvenciones a tanto alzado de Horizonte 2020 en curso.</p> <p>En mayo de 2024, la Empresa Común para los Chips aplicó su estrategia interna de control previo basado en el riesgo a las actividades de Horizonte 2020 y Horizonte Europa.</p>

Número acción/Año	Empresas comunes	Acción del Tribunal	Análisis del Tribunal de los avances en la aplicación de las acciones	
			Nivel de aplicación	Observaciones
6/2022	Empresa Común SESAR, Empresa Común para una Aviación Limpia, Empresa Común para los Chips, Empresa Común para el Ferrocarril Europeo y Empresa Común EuroHPC	Las empresas comunes deberían garantizar que todas las acciones de seguimiento reforzado vayan acompañadas de acciones de control específicas dirigidas a los riesgos detectados, y que sean objeto de seguimiento en un plazo predefinido.		Las empresas comunes han incluido orientaciones específicas sobre el seguimiento reforzado en sus respectivas instrucciones de estrategia de control previo interno basado en el riesgo. Los últimos informes sobre acciones de seguimiento reforzado demuestran su correcta aplicación por parte del personal de la Empresa Común.
7/2022	Todas las empresas comunes (salvo la Empresa Común para el Ferrocarril Europeo y la Empresa Común F4E)	<p>En el marco de Horizonte Europa, todas las empresas comunes deberían aplicar un enfoque basado en el riesgo a la gestión de las subvenciones que abarque las principales fases de gestión de subvenciones, desde la preparación del acuerdo de subvención hasta el pago. En este contexto, las empresas comunes deberían garantizar, en particular, que:</p> <p>a) los beneficiarios y proyectos con un riesgo potencial están sujetos a controles previos o auditorías <i>a posteriori</i> de mayor intensidad;</p> <p>b) los resultados importantes de las auditorías <i>a posteriori</i> se tienen debidamente en cuenta en la evaluación de riesgos para futuros controles previos.</p>		En febrero de 2024, las empresas comunes de investigación e innovación desarrollaron un enfoque común de aplicación y orientaciones sobre la estrategia de control adoptada por el servicio común de auditoría de la Comisión con respecto a Horizonte Europa, que prevé mecanismos alternativos de garantía e indicadores para compensar el hecho de que la estrategia de control de Horizonte Europa de la Comisión no cubriera las necesidades específicas de las empresas comunes en materia de garantía de los pagos de subvenciones. En particular, en el marco de Horizonte Europa, el servicio común de auditoría de la Comisión dejará de llevar a cabo auditorías <i>a posteriori</i> de una muestra representativa de beneficiarios y tampoco calculará un porcentaje de error para cada empresa común. El enfoque conjunto de estas empresas comunes se encuentra actualmente en fase de pruebas por parte del servicio común de auditoría de la Comisión.

Número acción/Año	Empresas comunes	Acción del Tribunal	Análisis del Tribunal de los avances en la aplicación de las acciones	
			Nivel de aplicación	Observaciones
				<p>La Empresa Común para el Ferrocarril Europeo, única empresa común que utiliza solo subvenciones a tanto alzado para Horizonte Europa, dejó de utilizarlo y aprobó, en diciembre de 2023, su propia estrategia de control para las subvenciones a tanto alzado.</p> <p>Fecha de aplicación prevista: Final de 2024.</p>

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Respuesta de las empresas comunes a los capítulos 1 y 2

1.13 La Empresa Común para los Chips desea subrayar que la financiación adicional en virtud de la Ley Europea de Chips es significativa, con 925 millones EUR del programa Horizonte Europa y 1 450 millones EUR del programa Europa Digital.

2.29 A raíz de la solicitud del TCE de determinar el reparto entre los recursos financieros gestionados por la Comisión y los gestionados por la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes y la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP 3 después de su autonomía financiera, las empresas comunes integraron la suficiente información adicional en las notas de sus cuentas anuales definitivas correspondientes a 2023 para mejorar la claridad de la información divulgada.

Acción 6 La Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes y la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP informarán sobre esta cuestión (mediante los acuerdos de gestión administrativa para los servicios de contabilidad de las Empresas Comunes) a la DG Presupuestos de la Comisión, que es la única autoridad de la UE facultada para decidir si es necesario que los organismos de la UE de nueva creación (como las Empresas Comunes y las agencias) elaboren orientaciones específicas sobre la presentación de las primeras cuentas anuales.



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

Capítulo 3

Declaraciones de fiabilidad de las Empresas Comunes de la UE

3.1. Información justificativa de las declaraciones de fiabilidad

Fundamento de las opiniones

3.1.1. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría (NIA) y el código de ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las normas internacionales INTOSAI de las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI). En la sección «Responsabilidades del auditor» del presente informe se describen con más detalle nuestras responsabilidades con arreglo a dichas normas. Hemos cumplido los requisitos de independencia y nuestras obligaciones éticas con arreglo al Código de Ética para Contables Profesionales promulgado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contables. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada en apoyo de nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los encargados de la gobernanza

3.1.2. De conformidad con los artículos 310 a 325 del TFUE y con los reglamentos financieros de las empresas comunes, las direcciones de las empresas comunes son responsables de la elaboración y presentación de las cuentas basándose en las normas de contabilidad internacionalmente aceptadas para el sector público, así como de la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. Esta responsabilidad consiste en diseñar, aplicar y mantener un sistema de controles internos apropiado para la elaboración y presentación de unos estados financieros libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o por error. La dirección también debe garantizar que las actividades, las operaciones financieras y la información reflejada en los estados financieros se ajustan al marco normativo de las autoridades por las que se rigen. La dirección de cada empresa común es responsable en última instancia de la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas de la empresa común.

3.1.3. Al elaborar las cuentas, la dirección debe evaluar la capacidad de las empresas comunes para continuar en funcionamiento, lo que incluye presentar, según proceda, cuestiones relacionadas con la continuidad de la actividad, además de partir de la hipótesis de empresa en funcionamiento, a menos que la dirección prevea liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder a través de una de estas vías.

3.1.4. Los encargados de la gobernanza, por su parte, supervisan el proceso de elaboración de informes financieros de la empresa común.

Responsabilidades del auditor en la fiscalización de las cuentas y operaciones subyacentes

3.1.5. Nuestros objetivos son, por un lado, obtener garantías razonables de que las cuentas de las empresas comunes estén exentas de incorrecciones materiales y las operaciones subyacentes sean legales y regulares y, por otro, presentar al Parlamento Europeo y al Consejo, sobre la base de nuestra fiscalización, una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes. Aunque las garantías razonables ofrecen un elevado nivel de fiabilidad, esto no significa que las auditorías detecten siempre las incorrecciones materiales o los casos de incumplimiento. Estas irregularidades pueden ser consecuencia de fraude o error, y reciben la consideración de materiales cuando, ya sea de forma individual o conjunta, puedan influir en las decisiones económicas de los usuarios fundadas en estas cuentas.

3.1.6. En lo relativo a los ingresos, verificamos las contribuciones procedentes de la Comisión, de otros socios o de países participantes, y evaluamos los procedimientos de las empresas comunes para recaudar otros ingresos, si procede.

3.1.7. En el caso de los gastos, examinamos las operaciones de pago cuando los gastos se han efectuado, registrado y aceptado. El examen abarca todas las categorías de pagos, con exclusión de los anticipos, en el momento en que se efectúan. Examinamos los pagos de anticipos cuando el receptor de los fondos justifica que su utilización es adecuada y cuando una empresa común acepta dicha justificación liquidando el pago del anticipo, ya sea en el mismo ejercicio o posteriormente.

3.1.8. De conformidad con las NIA y las ISSAI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También adoptamos las siguientes medidas:

- Identificamos y valoramos los riesgos de que se produzcan incorrecciones materiales en las cuentas, o de que las operaciones subyacentes incumplan de manera significativa los requisitos del marco jurídico de la Unión Europea, ya sea por fraude o por error. Diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos. La evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sentar las bases de nuestras opiniones. El riesgo de no detectar incorrecciones materiales o incumplimientos por fraude es mayor que el de no detectar los errores. Esto se debe a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisión deliberada, manifestaciones intencionadamente erróneas o elusión de los procedimientos de control interno.

- Adquirimos un conocimiento suficiente de los controles internos pertinentes para la fiscalización con el fin de concebir los procedimientos de auditoría que resulten apropiados según las circunstancias, pero no de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y el carácter razonable de las estimaciones contables y revelaciones de información relacionada efectuadas por la dirección.
- Obtenemos conclusiones sobre si es apropiado que la dirección utilice la hipótesis de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre la existencia o no de una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de una empresa común para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegamos a la conclusión de que existe incertidumbre significativa, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre los correspondientes datos presentados en las cuentas o, si dichos datos presentados no son adecuados, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, determinados hechos o condiciones futuros pueden dar lugar a que una entidad cese en su funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas, incluida la información revelada, y si las cuentas representan fielmente las operaciones y eventos subyacentes.
- Obtenemos pruebas de auditoría suficientes y apropiadas sobre la información financiera de las empresas comunes para formular una opinión sobre las cuentas y las operaciones subyacentes. Nos encargamos de la dirección, la supervisión y la realización de la auditoría, y somos enteramente responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Tenemos en cuenta el trabajo de auditoría llevado a cabo por el auditor externo independiente en relación con las cuentas de las empresas comunes conforme a lo previsto en el artículo 70, apartado 6, del Reglamento Financiero.

3.1.9. En cuanto al gasto en investigación de las empresas comunes en el contexto del programa Horizonte 2020, el servicio común de auditoría de la DG Investigación e Innovación de la Comisión se encarga de las auditorías *a posteriori*. Respecto a los resultados de estas auditorías, el servicio común de auditoría consideró en su propuesta de Reglamento de Horizonte 2020⁷ que un riesgo de error anual situado en un rango del 2 % al 5 % es un objetivo realista atendiendo al coste de los controles y a la complejidad de las normas de reembolso de los costes derivados de los proyectos de investigación. La intención de la Comisión con respecto al porcentaje residual de error es obtener una cifra lo más próxima posible al 2 % al cierre del programa Horizonte 2020. El servicio común de auditoría sigue siendo responsable

⁷ COM(2011) 809.

de las auditorías *a posteriori* relativas al gasto en investigación de las empresas comunes en el marco del programa Horizonte Europa. Sin embargo, el servicio común de auditoría adoptó un enfoque de auditoría *a posteriori* basado en el riesgo y, como consecuencia, ya no se calculan porcentajes de error representativos específicos de las empresas comunes.

3.1.10. Comunicamos a la dirección el alcance y el calendario de la auditoría planificados, así como las constataciones de auditoría y las insuficiencias significativas de los controles internos identificadas durante la auditoría.

3.1.11. Determinamos las cuestiones comunicadas a las empresas comunes que revistieron mayor importancia en la auditoría de las cuentas del período corriente y que, por tanto, constituyen cuestiones clave de auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría, excepto cuando las disposiciones legales o reglamentarias prohíben revelar públicamente la cuestión o cuando, en circunstancias muy excepcionales, determinamos que la cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo sobrepasarían los beneficios en el interés público que dicha comunicación tendría.



Empresas Comunes que ejecutan los programas marco de la UE

3.2. Empresa Común para la Investigación sobre la Gestión del Tránsito Aéreo en el Cielo Único Europeo (SESAR 3)

Introducción

3.2.1. La Empresa Común para la Investigación sobre la Gestión del Tránsito Aéreo en el Cielo Único Europeo 3 (Empresa Común SESAR 3), con sede en Bruselas, se creó en noviembre de 2021, en el marco del programa Horizonte Europa, para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2031⁸. La Empresa Común SESAR 3 sustituyó a la Empresa Común SESAR, que se creó en febrero de 2007 en el contexto del Séptimo Programa Marco de Investigación (7PM) por un período de ocho años⁹ (SESAR 1) y se prorrogó en junio de 2014 para seguir operando en el marco del programa Horizonte 2020¹⁰.

3.2.2. La Empresa Común SESAR 3 es una asociación público-privada para el desarrollo de una gestión moderna del tránsito aéreo en Europa y para acelerar, mediante la investigación y la innovación, la consecución del [Cielo Digital Europeo](#). Sus miembros son la Unión Europea (UE), representada por la Comisión y la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea ([Eurocontrol](#)), y más de cincuenta organizaciones representativas de toda la cadena de valor en la aviación, incluidos los aeropuertos, los usuarios del espacio aéreo de todas las categorías, los proveedores de servicios de navegación aérea, los operadores y proveedores de servicios de drones, la industria manufacturera y la comunidad científica.

⁸ [Reglamento \(UE\) 2021/2085 del Consejo](#) por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa.

⁹ [Reglamento \(CE\) n.º 219/2007 del Consejo](#) relativo a la constitución de una empresa común para la realización del sistema europeo de nueva generación para la gestión del tránsito aéreo (SESAR).

¹⁰ [Reglamento \(UE\) n.º 721/2014 del Consejo](#), que modifica el [Reglamento \(CE\) n.º 219/2007](#).

Empresa Común para la Investigación sobre la Gestión del Tránsito Aéreo en el Cielo Único Europeo (SESAR 3)

3.2.3. En el [cuadro 3.2.1](#) se presentan las cifras clave de la Empresa Común.

Cuadro 3.2.1 – Cifras clave de la Empresa Común

	2023	2022	Variación
Presupuesto disponible para pagos (millones de euros) ⁽¹⁾	241,5	146,9	64 %
Presupuesto disponible para compromisos (millones de euros) ⁽¹⁾	111,2	158,8	-30 %
Total de efectivos a 31 de diciembre ⁽²⁾	32	36	-11 %

(1) El presupuesto disponible comprende los créditos no utilizados de ejercicios anteriores que la Empresa Común consignó en el presupuesto del ejercicio actual, los ingresos afectados y las reasignaciones para el ejercicio siguiente.

(2) El personal está compuesto por funcionarios, agentes temporales y contractuales, y expertos nacionales en comisión de servicios.

Fuente: Datos facilitados por la Empresa Común.

3.2.4. Los cambios en el volumen del presupuesto de la Empresa Común, tal como se muestra en el [cuadro 3.2.1](#), dependen en gran medida de la fase de ejecución de los programas plurianuales de investigación e innovación. La reducción del compromiso presupuestario para 2023 reflejó el menor número de convocatorias de proyectos de Horizonte Europa. El aumento del presupuesto de pagos para 2023 cubrió los pagos intermedios relacionados con los proyectos en curso de Horizonte 2020 y los importantes pagos de prefinanciación relacionados con los acuerdos de subvención y los contratos que la Empresa Común tenía previsto firmar al final de 2023 en el marco del programa Horizonte Europa.

Información justificativa de la declaración de fiabilidad

3.2.5. Nuestro enfoque de auditoría, los fundamentos de nuestra opinión, las responsabilidades de la dirección de la Empresa Común SESAR 3 y las de los encargados de la gobernanza, así como las responsabilidades del auditor en la fiscalización de las cuentas y operaciones subyacentes, se describen en la sección [3.1](#). La firma que figura en la página [174](#) forma parte integrante de la opinión.

Declaración de fiabilidad presentada por el Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo – Informe del auditor independiente

Opinión

3.2.6. Hemos auditado:

- a) las cuentas de la Empresa Común SESAR 3, que comprenden los estados financieros¹¹ y los estados sobre la ejecución presupuestaria¹² correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023;
- b) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Fiabilidad de las cuentas

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas provisionales

3.2.7. En nuestra opinión, las cuentas de la Empresa Común SESAR 3 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Común SESAR 3 a 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

¹¹ Los estados financieros comprenden el balance, el estado de resultados financieros, el estado de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

¹² Los estados de la ejecución presupuestaria comprenden los estados agregados de todas las operaciones presupuestarias y las notas explicativas.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

Ingresos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas

3.2.8. En nuestra opinión, los ingresos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común SESAR 3 del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Pagos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas

3.2.9. En nuestra opinión, los pagos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común SESAR 3 del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

3.2.10. Las observaciones que se exponen a continuación no cuestionan nuestra opinión.

Observaciones sobre la gestión presupuestaria

Ejecución del programa Horizonte 2020

3.2.11. El [cuadro 3.2.2](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte 2020 en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas como validadas y notificadas en las cuentas anuales de la Empresa Común al final de 2023.

Empresa Común para la Investigación sobre la Gestión del Tránsito Aéreo en el Cielo Único Europeo (SESAR 3)

Cuadro 3.2.2 – Contribuciones de los miembros a Horizonte 2020 (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base y a los acuerdos bilaterales)				Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Actividades complementarias (1)	Total	En efectivo	En especie validadas	En especie notificadas sin validar	En especie para actividades complementarias	Total
UE (DG Movilidad y Transportes)	555,8	29,3	Sin objeto	585,0	563,0	Sin objeto	Sin objeto	Sin objeto	563,0
Eurocontrol	467,0	25,0	Sin objeto	492,0	16,8	274,1	51,8	Sin objeto	342,7
Miembros privados	280,0	18,5	Sin objeto	298,5	14,0	234,1	53,3	Sin objeto	301,4
Total	1 302,8	72,8	Sin objeto	1 375,5	593,7	508,2	105,1	Sin objeto	1 207,0

(1) Las actividades complementarias están fuera del ámbito de la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

Eurocontrol solo alcanzó alrededor del 70 % de su objetivo de contribución operativa

3.2.12. Para ofrecer una imagen completa de los logros de la Empresa Común en lo que respecta a las actividades de Horizonte 2020, también es necesario tener en cuenta la situación actual de las obligaciones operativas de sus miembros en lo que atañe a los acuerdos de subvención y contratos firmados. Los compromisos de la UE y de los miembros privados para actividades operativas de la Empresa Común ya alcanzaron el nivel de sus objetivos de contribución operativa al final de 2022. Sin embargo, Eurocontrol solo asumió compromisos jurídicos definitivos del 70 % de su objetivo de contribución operativa. Por tanto, la Empresa Común no tendrá a su disposición todas las contribuciones previstas para ejecutar plenamente su parte del programa. Al final de 2023, la Empresa Común aún tenía que pagar unos 36,8 millones de euros (el 6,6 %) en concepto de proyectos y contratos pendientes de finalización, y validar contribuciones en especie de 105,1 millones de euros.

Ejecución del Programa Horizonte Europa

3.2.13. El *cuadro 3.2.3* presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte Europa en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas como validadas y notificadas en las cuentas anuales de la Empresa Común al final de 2023.

Empresa Común para la Investigación sobre la Gestión del Tránsito Aéreo en el Cielo Único Europeo (SESAR 3)

Cuadro 3.2.3 - Contribuciones de los miembros a Horizonte Europa (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base)			Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Total	En efectivo validadas	En efectivo no validadas	En especie validadas	En especie ⁽¹⁾ notificadas sin validar	Total
UE (DG Movilidad y Transportes)	570,0	30,0	600,0	157,2	2,0	Sin objeto	Sin objeto	159,2
Miembros privados	475,0	25,0	500,0	0,0	Sin objeto	7,7	55,5	63,2
Eurocontrol	475,0	25,0	500,0	6,1	Sin objeto	7,0	14,9	27,9
Total	1 520,0	80,0	1 600,0	163,3	2,0	14,7	70,3	250,3

(1) Consisten en contribuciones en especie a las actividades operativas y en contribuciones en especie para actividades complementarias.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

3.2.14. Al final de 2023, los miembros de la Empresa Común habían comprometido 354 millones de euros para los acuerdos de subvención y los contratos firmados en el marco del programa Horizonte Europa. Las contribuciones en efectivo validadas de la UE a la Empresa Común por valor de 157,2 millones de euros correspondían principalmente a pagos de prefinanciación.

Escasa ejecución del presupuesto de pagos administrativos de 2023

3.2.15. Al final de 2023, los porcentajes de ejecución del presupuesto de pagos administrativos (título 2) descendieron hasta el 55 % (en 2022, el 81 %). Según la Empresa Común, esto se debió a Eurocontrol, que aplazó la facturación de un contrato significativo de servicios informáticos de 2023 a 2024.

Observaciones sobre los sistemas de gestión y de control

3.2.16. Respecto de los gastos de Horizonte 2020 y Horizonte Europa, el servicio común de auditoría de la DG Investigación e Innovación de la Comisión realizó las auditorías *a posteriori*. En cuanto a los gastos de Horizonte 2020 (liquidaciones y pagos finales), la Empresa Común notificó un porcentaje de error representativo del 4,8 % y un porcentaje de error residual del 0,6 %¹³. En el caso del programa Horizonte Europa, el servicio común de auditoría adoptó un enfoque de auditoría *a posteriori* basado en el riesgo para las empresas comunes y, como consecuencia, ya no se calculan porcentajes de error específicos de las

¹³ Informe anual de actividades consolidado de la Empresa Común SESAR 3 de 2023, capítulo 4.1.1.2.3.

Empresa Común para la Investigación sobre la Gestión del Tránsito Aéreo en el Cielo Único Europeo (SESAR 3)

empresas comunes. Todavía no se han realizado las primeras auditorías *a posteriori* basadas en el riesgo, ya que los primeros pagos intermedios no se esperan hasta 2024.

3.2.17. Con el fin de evaluar los controles sobre los pagos operativos de la Empresa Común, auditamos una muestra aleatoria de pagos de Horizonte 2020 efectuados en 2023 centrándonos en los beneficiarios finales¹⁴. No detectamos errores cuantificables graves o insuficiencias de control en la muestra de beneficiarios de la Empresa Común.

El plan de continuidad de las actividades y el plan de recuperación en caso de catástrofe están obsoletos

3.2.18. De conformidad con el marco de control interno de la Empresa Común, [basado en los principios de control interno de la Comisión Europea](#), los organismos de la UE deberían actualizar y probar periódicamente su plan de continuidad de las actividades y el correspondiente plan de recuperación en caso de catástrofe para reflejar los cambios organizativos y los nuevos riesgos para el entorno operativo. En 2023, el servicio de auditoría interna de la Comisión, que actúa como auditor interno de la Empresa Común, señaló que el plan de continuidad de las actividades de la Empresa Común no se había actualizado desde enero de 2016. Por consiguiente, estos planes actualmente no reflejan cambios significativos recientes en el entorno operativo de la Empresa Común, como la nueva dirección de la Empresa Común encargada del plan de continuidad de las actividades, su reubicación a la sede de Bruselas de Eurocontrol en febrero de 2023, los cambios en sus sistemas operativos informáticos, el aumento del trabajo a distancia del personal y las nuevas amenazas a la ciberseguridad.

Ausencia de una política de control interno sobre las funciones sensibles

3.2.19. Las funciones sensibles, tanto potenciales como reales, deberían definirse y gestionarse en el contexto del marco de control interno de la Empresa Común, [basado en los principios de control interno de la Comisión Europea](#). Al final de 2023, la Empresa Común aún no contaba con una política de gestión de funciones sensibles. Esta política proporciona un control interno necesario, que permite a la Empresa Común identificar funciones sensibles, mantenerlas actualizadas y definir medidas de control adecuadas para prevenir o mitigar los riesgos de acciones inadecuadas o fraudulentas, como la notificación fraudulenta, la pérdida de activos, la divulgación de información sensible y la corrupción.

¹⁴ Para las operaciones de pago de subvenciones comprobadas en los beneficiarios, el umbral de notificación de errores cuantificables es el 1 % de los costes auditados.

Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores

3.2.20. En el *anexo* figura una sinopsis de las medidas correctoras adoptadas en respuesta a nuestras observaciones sobre ejercicios anteriores.

Anexo

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
1	2022	En sus cuentas anuales de 2022, la Empresa Común no divulgó información importante sobre las contribuciones de los miembros a cada programa, cuando esta información resulta pertinente para la comunicación completa de los logros de la Empresa Común al final del ejercicio. En particular, la Empresa Común no comparó las contribuciones recibidas de cada categoría de miembro hasta el final del ejercicio respecto de cada programa con los objetivos legales de contribución fijados para el programa correspondiente.	En las cuentas anuales de 2023 de la Empresa Común se ofrece información detallada sobre las contribuciones de los distintos tipos de miembros por programa. Esta información también permite comparar los logros reales con los objetivos legales.	Cerrada
2	2022	El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos de Horizonte 2020 disminuyó al 54 % (en 2021, 93 %). Según el informe de 2022 de la Empresa Común sobre la gestión presupuestaria y financiera, esto se debió al aumento de los costes y a los problemas de ejecución a los que se enfrentaban los beneficiarios como consecuencia de la crisis del COVID-19. Por lo tanto, hubo que prolongar la duración de la mayoría de los proyectos de Horizonte 2020 y posponer los pagos finales a 2023.	La Empresa Común realizó los últimos pagos en el marco de Horizonte 2020 en enero de 2024 y cerró el programa.	Cerrada

Respuesta de la Empresa Común

3.2.18 La Empresa Común SESAR 3 toma nota de la observación del Tribunal de Cuentas Europeo y ha iniciado la actualización de su plan de continuidad de las actividades.

3.2.19 La Empresa Común SESAR 3 está de acuerdo con el Tribunal de Cuentas Europeo y establecerá una política sobre la gestión de las funciones sensibles. En este contexto, la Empresa Común SESAR 3 desea subrayar que ya ha implantado controles rigurosos para mitigar los riesgos identificados por los auditores. Estos controles incluyen estructuras de gestión bien definidas, funciones claras en los procesos financieros, separación de funciones y medidas integrales de lucha contra el fraude.

3.3. Empresa Común para una Aviación Limpia

Introducción

3.3.1. La [Empresa Común para una Aviación Limpia](#), con sede en Bruselas, se creó en noviembre de 2021, en el marco del programa Horizonte Europa, para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2031¹⁵. La Empresa Común para una Aviación Limpia sustituyó a la Empresa Común para la ejecución de la iniciativa tecnológica conjunta en el ámbito de la aeronáutica que se creó en diciembre de 2007 en el marco del Séptimo Programa Marco de Investigación (7PM) por un período de diez años¹⁶ (Clean Sky 1) y se prorrogó en mayo de 2014 en el marco del programa Horizonte 2020¹⁷ (Clean Sky 2).

3.3.2. La Empresa Común para una Aviación Limpia es una asociación público-privada centrada en la investigación y la innovación para transformar la aviación con vistas a un futuro sostenible y climáticamente neutro. Sus miembros son la UE, representada por la Comisión, y las organizaciones del sector de la aviación enumeradas en el anexo I del acto de base único¹⁸. Además, la Empresa Común para una Aviación Limpia cuenta con miembros asociados seleccionados mediante convocatorias de manifestaciones de interés.

¹⁵ [Reglamento \(UE\) 2021/2085 del Consejo](#) por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa.

¹⁶ [Reglamento \(CE\) n.º 71/2008 del Consejo](#) por el que se crea la Empresa Común Clean Sky 1.

¹⁷ [Reglamento \(UE\) n.º 558/2014 del Consejo](#) por el que se establece la Empresa Común Clean Sky 2.

¹⁸ [Reglamento \(UE\) 2021/2085 del Consejo](#) por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa.

Empresa Común para una Aviación Limpia

3.3.3. En el *cuadro 3.3.1* se presentan las cifras clave de la Empresa Común.

Cuadro 3.3.1 – Cifras clave de la Empresa Común

	2023	2022	Variación
Presupuesto disponible para pagos (millones de euros) ⁽¹⁾	486,4	415,3	17 %
Presupuesto disponible para compromisos (millones de euros) ⁽¹⁾	269,0	411,2	-35 %
Total de efectivos a 31 de diciembre ⁽²⁾	38	41	-7 %

(1) El presupuesto disponible comprende los créditos no utilizados de ejercicios anteriores que la Empresa Común consignó en el presupuesto del ejercicio actual, los ingresos afectados y las reasignaciones para el ejercicio siguiente.

(2) El personal está compuesto por funcionarios, agentes temporales y contractuales, y expertos nacionales en comisión de servicios.

Fuente: Datos facilitados por la Empresa Común.

3.3.4. Los cambios en el volumen del presupuesto de la Empresa Común, tal como se muestra en el *cuadro 3.3.1*, dependen en gran medida de la fase de ejecución de los programas plurianuales de investigación e innovación. En 2023, la Empresa Común siguió ejecutando los programas Horizonte 2020 y Horizonte Europa. La reducción del presupuesto de compromiso presupuestario para 2023 reflejó el menor valor de la convocatoria lanzada en 2023 para proyectos de Horizonte Europa. El aumento del presupuesto de pagos para 2023 cubrió los pagos intermedios relacionados con los proyectos en curso de Horizonte 2020 y los importantes pagos de prefinanciación relacionados con los acuerdos de subvención que la Empresa Común tenía previsto firmar al final de 2023 en el marco del programa Horizonte Europa.

Información justificativa de la declaración de fiabilidad

3.3.5. Nuestro enfoque de auditoría, los fundamentos de nuestra opinión, las responsabilidades de la dirección de la Empresa Común para una Aviación Limpia y las de los encargados de la gobernanza, así como las responsabilidades del auditor en la fiscalización de las cuentas y operaciones subyacentes, se describen en la sección **3.1**. La firma que figura en la página **174** forma parte integrante de la opinión.

Declaración de fiabilidad presentada por el Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo – Informe del auditor independiente

Opinión

3.3.6. Hemos auditado:

- a) las cuentas de la Empresa Común para una Aviación Limpia, que comprenden los estados financieros¹⁹ y los estados sobre la ejecución presupuestaria²⁰ correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023;
- b) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Fiabilidad de las cuentas

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

3.3.7. En nuestra opinión, las cuentas de la Empresa Común para una Aviación Limpia correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Común a 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

¹⁹ Los estados financieros comprenden el balance, el estado de resultados financieros, el estado de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

²⁰ Los estados de la ejecución presupuestaria comprenden los estados agregados de todas las operaciones presupuestarias y las notas explicativas.

Otros comentarios

3.3.8. Llamamos la atención sobre la nota 4.12 a las cuentas anuales de 2023, que describe la aplicación continua de un nuevo sistema presupuestario, contable y financiero, SUMMA, de forma experimental para el desarrollo y el testeo de este sistema para la Comisión Europea por parte de la Empresa Común para una Aviación Limpia. Emitimos una opinión sin reservas con respecto a esta cuestión.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

Ingresos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas

3.3.9. En nuestra opinión, los ingresos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para una Aviación Limpia del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Pagos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas

3.3.10. En nuestra opinión, los pagos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para una Aviación Limpia del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

3.3.11. Las observaciones que se exponen a continuación no cuestionan nuestra opinión.

Observaciones sobre la gestión presupuestaria

Ejecución del programa Horizonte 2020

3.3.12. El [cuadro 3.3.2](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte 2020 en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas en las cuentas anuales de la Empresa Común como validadas y notificadas al final de 2023.

Empresa Común para una Aviación Limpia

**Cuadro 3.3.2 – Contribuciones de los miembros a Horizonte 2020
(millones de euros)**

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base y a las resoluciones jurídicas)				Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Actividades complementarias (1)	Total	En efectivo	En especie validadas	En especie notificadas sin validar	En especie para actividades complementarias	Total
UE (DG Investigación e Innovación)	1 716,0	39,0	Sin objeto	1 755,0	1 713,5	Sin objeto	Sin objeto	Sin objeto	1 713,5
Miembros privados	1 189,6	39,0	965,3	2 193,8	30,5	829,3	244,3	1 407,7	2 511,8
Total	2 905,6	78,0	965,3	3 948,8	1 744,0	829,3	244,3	1 407,7	4 225,3

(1) Las actividades complementarias están fuera del ámbito de la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

Los compromisos jurídicos de los miembros superan sus objetivos de contribución

3.3.13. Para ofrecer una imagen completa de los logros de la Empresa Común en lo que respecta al programa Horizonte 2020, también es necesario tener en cuenta la situación actual de las obligaciones operativas de sus miembros en lo que atañe a los acuerdos de subvención firmados. Los compromisos de los miembros para actividades operativas y complementarias de la Empresa Común superaron sus objetivos de contribución operativa al final de 2023. Al final de 2023, la Empresa Común debía pagar todavía alrededor de 41 millones de euros (o el 2,4 %) en los siguientes años para proyectos y contratos pendientes de finalización, y validar contribuciones en especie por valor de 244,3 millones de euros y contribuciones en especie para actividades complementarias por valor de 153,4 millones de euros.

Ejecución del Programa Horizonte Europa

3.3.14. El [cuadro 3.3.3](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte 2020 en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas en las cuentas anuales de la Empresa Común como validadas y notificadas al final de 2023.

Empresa Común para una Aviación Limpia

Cuadro 3.3.3 - Contribuciones de los miembros a Horizonte Europa (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base)			Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Total	En efectivo validadas	En efectivo no validadas	En especie ⁽¹⁾ validadas	En especie ⁽¹⁾ notificadas sin validar	Total
UE (DG Investigación e Innovación)	1 660,8	39,2	1 700,0	376,7	176,9	Sin objeto	Sin objeto	553,6
Miembros privados	2 360,8	39,2	2 400,0	3,8	Sin objeto	0,0	507,8	511,6
Total	4 021,6	78,4	4 100,0	380,5	176,9	0,0	507,8	1 065,2

(1) Consisten en contribuciones en especie a las actividades operativas y en contribuciones en especie para actividades complementarias.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

3.3.15. Al final de 2023, la Empresa Común había comprometido 616,9 millones de euros para los acuerdos de subvención y los contratos firmados en el marco del programa Horizonte Europa. Las contribuciones en efectivo validadas de la UE a la Empresa Común de 376,7 millones de euros correspondían principalmente a pagos de prefinanciación.

Escasa ejecución del presupuesto de 2023 disponible para gastos de infraestructura (título 2)

3.3.16. Al final de 2023, el porcentaje de ejecución del presupuesto de pagos para infraestructuras (título 2) se mantuvo bajo y se situaba en el 60 % (en 2022, el 55 %). Según la Empresa Común, el bajo porcentaje de ejecución se debió principalmente a la existencia de servicios externos comprometidos en 2023, pero aún no prestados ni facturados.

Acumulación de contribuciones financieras de la UE no utilizadas

3.3.17. El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos de 2023 se redujo hasta el 51 %. Según la Empresa Común, esta situación se debió principalmente al inicio más lento de lo previsto de las complejas actividades de la Empresa Común en el marco del programa Horizonte Europa, lo que dio lugar a una reducción de las declaraciones de gastos, a la ampliación de la duración de los proyectos, que a su vez generó una menor necesidad de prefinanciación, y a retrasos en la finalización de las actividades en curso de Horizonte 2020. En 2023, la Empresa Común solicitó contribuciones financieras adicionales de la UE de 178 millones de euros por encima de las necesidades de tesorería para los pagos previstos en ese año. Por consiguiente, la Empresa Común acumuló un excedente de tesorería de 237 millones de euros al final de 2023. Por lo tanto, este excedente de tesorería no estaba disponible para que la UE financiara otras actividades de la Unión en 2023, y demuestra que existen deficiencias en la planificación de tesorería de la Empresa Común.

Observaciones sobre los sistemas de gestión y de control

3.3.18. Respecto de los gastos de Horizonte 2020 y Horizonte Europa, el servicio común de auditoría de la DG Investigación e Innovación de la Comisión realizó las auditorías *a posteriori*. En cuanto a los gastos de Horizonte 2020 (liquidaciones y pagos finales), la Empresa Común notificó un porcentaje de error representativo del 1,8 % y un porcentaje de error residual del 0,9 %²¹. En el caso del programa Horizonte Europa, el servicio común de auditoría adoptó un enfoque de auditoría *a posteriori* basado en el riesgo para las empresas comunes y, como consecuencia, ya no se calculan porcentajes de error representativos específicos de las empresas comunes. Todavía no se han realizado las primeras auditorías *a posteriori* basadas en el riesgo.

3.3.19. Con el fin de evaluar los controles sobre los pagos operativos de la Empresa Común, auditamos una muestra aleatoria de pagos de Horizonte 2020 efectuados en 2023 centrándonos en los beneficiarios finales²². En un caso, detectamos y cuantificamos un error grave derivado de costes indirectos considerados incorrectamente en la declaración de costes directos del beneficiario, así como de la aplicación de un tipo de cambio incorrecto.

El plan de continuidad de las actividades y el plan de recuperación en caso de catástrofe están obsoletos

3.3.20. De conformidad con el marco de control interno de la Empresa Común, [basado en los principios de control interno de la Comisión Europea](#), los organismos de la UE deberían actualizar y probar periódicamente su plan de continuidad de las actividades y el correspondiente plan de recuperación en caso de catástrofe para ajustarlos a los cambios organizativos y a los nuevos riesgos del entorno operativo. La Empresa Común, junto con las demás empresas comunes situadas en el mismo edificio de Bruselas, adoptó en 2018 un plan de continuidad de las actividades y un plan de recuperación en caso de catástrofe comunes. Sin embargo, las empresas comunes participantes actualizaron por última vez el plan común de continuidad de las actividades en febrero de 2020, y pusieron a prueba el plan común de recuperación en caso de catástrofe por última vez en enero de 2019. Por consiguiente, estos planes actualmente no reflejan los cambios significativos que se han producido en el entorno operativo de la Empresa Común, como la nueva dirección de la Empresa Común encargada del plan de continuidad de las actividades, los cambios en los sistemas operativos informáticos, el

²¹ Informe anual de actividades consolidado de la Empresa Común para una Aviación Limpia de 2023, capítulo 4.1.1.

²² Para las operaciones de pago de subvenciones comprobadas en los beneficiarios, el umbral de notificación de errores cuantificables es el 1 % de los costes auditados.

Empresa Común para una Aviación Limpia

aumento del trabajo a distancia por parte del personal y las nuevas amenazas a la ciberseguridad.

Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores

3.3.21. En el *anexo* figura una sinopsis de las medidas correctoras adoptadas en respuesta a nuestras observaciones sobre ejercicios anteriores.

Empresa Común para una Aviación Limpia

Anexo

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
1	2020	La Empresa Común aumentó significativamente el empleo de personal interino. Esta práctica crea <i>de facto</i> puestos permanentes, que superan los previstos en las plantillas de personal, lo que indica que el nivel de personal estatutario de la Empresa Común no es suficiente para ejecutar su agenda de investigación e innovación y los planes de trabajo correspondientes. Esta situación también presenta riesgos significativos para la Empresa Común en relación con la retención de competencias clave, unos canales de rendición de cuentas poco claros y una menor eficiencia del personal que podría afectar negativamente al rendimiento general de la Empresa.	En 2023, la Empresa Común siguió utilizando una cantidad significativa de personal interino, lo que, según sus explicaciones, se debe a las limitaciones de la plantilla de personal fijo y a la excepcional carga de trabajo causada por la ejecución paralela de los programas Horizonte 2020 y Horizonte Europa.	Abierta
2	2022	En sus cuentas anuales de 2022, la Empresa Común no divulgó información importante sobre las contribuciones de los miembros a cada programa, cuando esta información resulta pertinente para la comunicación completa de los logros de la Empresa Común al final del ejercicio. En particular, la Empresa Común no comparó las contribuciones recibidas de cada categoría de miembro hasta el final del ejercicio respecto de	En las cuentas anuales de 2023 de la Empresa Común se ofrece información detallada sobre las contribuciones de los distintos tipos de miembros por programa. Esta información también permite comparar los logros reales	Cerrada

Empresa Común para una Aviación Limpia

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
		cada programa con los objetivos legales de contribución fijados para el programa correspondiente.	consecución real: los objetivos legales.	
3	2022	El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos en relación con las actividades de Horizonte 2020 fue del 78 % (en 2021, 83 %). En un número considerable de proyectos de Horizonte 2020 en curso, las actividades técnicas se retrasaron o tuvieron que reducirse debido al COVID-19. Por lo tanto, estos proyectos tuvieron que modificarse o prorrogarse y los pagos finales tuvieron que aplazarse a 2023.	El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos de 2023 relacionados con las actividades de Horizonte 2020 y Horizonte Europa disminuyó al 51 % (véase el apartado 3.3.17).	Abierta
4	2022	Al final de 2022, el porcentaje de ejecución del presupuesto de pagos administrativos de la Empresa Común (título 2) era bajo y se situaba en el 54 %. Según el informe de la Empresa Común sobre la gestión presupuestaria y financiera, esto se debió principalmente a los servicios informáticos y de comunicación prestados durante el último trimestre de 2022 y que debían pagarse en 2023, y a la reducción de los costes de los servicios prestados por la Comisión.	Al final de 2023, el porcentaje de ejecución del presupuesto disponible para gastos de infraestructura (título 2) se mantenía bajo y se situaba en el 60 % (véase el apartado 3.3.16).	Abierta

Respuesta de la Empresa Común

3.3.16. La Empresa Común para una Aviación Limpia toma nota de la observación del TCE. No obstante, desea aclarar que la escasa ejecución del presupuesto de gastos de infraestructura (título 2) solo representó el 0,4 % de la totalidad del presupuesto de pagos de la Empresa Común para 2023.

3.3.17 La Empresa Común para una Aviación Limpia gestiona proyectos técnicamente complejos, que también se ven afectados por acontecimientos que escapan a su control. Por lo tanto, la Empresa Común se benefició de la flexibilidad concedida por su Reglamento financiero en relación con la ejecución de la financiación a lo largo de todo el período de programación, a saber, que, una vez recibidas las contribuciones en efectivo de la UE se le permita utilizarlas durante los próximos tres ejercicios presupuestarios.

La Empresa Común utiliza los servicios de tesorería de la Comisión Europea como cuenta bancaria virtual y para transacciones entre empresas, lo que reduce los riesgos vinculados a la elevada cantidad de efectivo acumulado. Por último, la Empresa Común actualizó sus necesidades de tesorería para los pagos de 2024 y ya redujo su solicitud de contribución económica de la UE para 2024.

3.3.19 La Empresa Común para una Aviación Limpia toma nota de la observación del TCE. En este contexto, la Empresa Común ha tomado varias medidas *ex ante* destinadas a reducir errores similares mediante la sensibilización de los beneficiarios y de sus funcionarios responsables de la ejecución de las subvenciones.

3.3.20 La Empresa Común, junto con otras empresas comunes, ha establecido disposiciones administrativas para las tecnologías de la información y de las comunicaciones (BOA ICT) en consonancia con el artículo 13 del acto de base único.

Estas disposiciones cubren la gobernanza de las TIC entre las empresas comunes, la gestión de la infraestructura compartida de TIC, la gestión de las herramientas y servicios de TIC, así como la gestión de la seguridad y el cumplimiento (incluida la ciberseguridad).

Su Plan de Trabajo Anual Común para 2024 (adoptado el 15 de diciembre de 2023) incluye, entre otras cosas, una acción específica sobre la revisión y actualización del Plan de Continuidad de las Actividades y del Plan de Recuperación en caso de Catástrofe en 2024.

3.4. Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora

Introducción

3.4.1. La Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora (ISI), con sede en Bruselas, se creó en noviembre de 2021, en el marco del programa Horizonte Europa, para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2031²³. La Empresa Común ISI sustituyó a la Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores, que se creó en febrero de 2007 en el contexto del Séptimo Programa Marco de Investigación (7PM) por un período de diez años²⁴ (IMI 1), y se prorrogó en junio de 2014 para seguir operando en el marco del programa Horizonte 2020²⁵ (IMI 2).

3.4.2. La Empresa Común ISI es una asociación público-privada centrada en la investigación e innovación sanitarias interdisciplinarias, sostenibles y centradas en el paciente. Sus miembros son la UE, representada por la Comisión, y las asociaciones industriales europeas.

3.4.3. En el [cuadro 3.4.1](#) se presentan las cifras clave de la Empresa Común.

Cuadro 3.4.1 – Cifras clave de la Empresa Común

	2023	2022	Variación
Presupuesto disponible para pagos (millones de euros) ⁽¹⁾	225,9	174,8	29 %
Presupuesto disponible para compromisos (millones de euros) ⁽¹⁾	223,2	272,4	-18 %
Total de efectivos a 31 de diciembre ⁽²⁾	44	49	-10 %

(1) El presupuesto disponible comprende los créditos no utilizados de ejercicios anteriores que la Empresa Común consignó en el presupuesto del ejercicio actual, los ingresos afectados y las reasignaciones para el ejercicio siguiente.

(2) El personal está compuesto por funcionarios, agentes temporales y contractuales, y expertos nacionales en comisión de servicios.

Fuente: Datos facilitados por la Empresa Común.

3.4.4. Los cambios en el volumen del presupuesto de la Empresa Común, tal como se muestra en el [cuadro 3.4.1](#), dependen en gran medida de la fase de ejecución de los

²³ Reglamento (UE) 2021/2085 del Consejo por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa.

²⁴ Reglamento (CE) n.º 73/2008 del Consejo por el que se crea la Empresa Común para la ejecución de la iniciativa tecnológica conjunta sobre medicamentos innovadores.

²⁵ Reglamento (UE) n.º 557/2014 del Consejo por el que se establece la Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores 2.

Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora

programas plurianuales de investigación e innovación. El aumento del presupuesto de pagos para 2023 cubrió los pagos intermedios relacionados con los proyectos en curso del 7PM y de Horizonte 2020, y los importantes pagos de prefinanciación relacionados con los acuerdos de subvención y los contratos que la Empresa Común tenía previsto firmar al final de 2023 en el marco del programa Horizonte Europa.

Información justificativa de la declaración de fiabilidad

3.4.5. Nuestro enfoque de auditoría, los fundamentos de nuestra opinión, las responsabilidades de la dirección de la Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora y las de los encargados de la gobernanza, así como las responsabilidades del auditor en la fiscalización de las cuentas y operaciones subyacentes, se describen en la sección 3.1. La firma que figura en la página 174 forma parte integrante de la opinión.

Declaración de fiabilidad presentada por el Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo – Informe del auditor independiente

Opinión

3.4.6. Hemos auditado:

- a) las cuentas de la Empresa Común ISI, que comprenden los estados financieros²⁶ y los estados sobre la ejecución presupuestaria²⁷ correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023;
- b) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

²⁶ Los estados financieros comprenden el balance, el estado de resultados financieros, el estado de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

²⁷ Los estados de la ejecución presupuestaria comprenden los estados agregados de todas las operaciones presupuestarias y las notas explicativas.

Fiabilidad de las cuentas

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

3.4.7. En nuestra opinión, las cuentas de la Empresa Común ISI correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Común a 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

Ingresos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas

3.4.8. En nuestra opinión, los ingresos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común ISI del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Pagos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas

3.4.9. En nuestra opinión, los pagos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común ISI del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

3.4.10. Las observaciones que se exponen a continuación no cuestionan nuestra opinión.

Observaciones sobre la gestión presupuestaria

Ejecución del presupuesto del 7PM

Al final de 2023, la Empresa Común no había completado todavía la ejecución del 7PM

3.4.11. El [cuadro 3.4.2](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el 7PM en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas en las cuentas anuales de la Empresa Común como validadas y notificadas al final de 2023.

Cuadro 3.4.2 – Contribuciones de los miembros al 7PM (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base)				Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Actividades complementarias (1)	Total	En efectivo	En especie validadas	En especie notificadas sin validar	En especie para actividades complementarias	Total
UE (DG Investigación e Innovación)	966,0	34,0	Sin objeto	1 000,0	938,4	Sin objeto	Sin objeto	Sin objeto	938,4
Miembros privados	966,0	34,0	Sin objeto	1 000,0	21,9	816,3	30,3	Sin objeto	868,5
Total	1 932,0	68,0	Sin objeto	2 000,0	960,3	816,3	30,3	Sin objeto	1 806,9

(1) Las actividades complementarias están fuera del ámbito de la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

3.4.12. Al final de 2023, los compromisos jurídicos de la UE y de los miembros privados para actividades operativas de la Empresa Común habían alcanzado alrededor del 97 % y del 95 % de sus respectivos objetivos de contribución para el 7PM. En 2024, once años después del final del programa, la Empresa Común ISI programó el cierre del último proyecto en curso del 7PM para octubre de 2024 y, posteriormente, clausurará el programa.

Ejecución del programa Horizonte 2020

3.4.13. El [cuadro 3.4.3](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte 2020 en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas como validadas y notificadas al final de 2023.

Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora

**Cuadro 3.4.3 – Contribuciones de los miembros a Horizonte 2020
(millones de euros)**

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base)				Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Actividades complementarias ⁽¹⁾	Total	En efectivo	En especie validadas	En especie notificadas sin validar	En especie para actividades complementarias	Total
UE (DG Investigación e Innovación)	1 595,4	42,6	Sin objeto	1 638,0	1 125,0	Sin objeto	Sin objeto	Sin objeto	1 125,0
EFPIA y socios	1 595,4	42,6	Sin objeto	1 638,0	39,3	1 072,3	182,3	Sin objeto	1 293,9
Total	3 190,8	85,2	Sin objeto	3 276,0	1 164,3	1 072,3	182,3	Sin objeto	2 418,9

(1) Las actividades complementarias están fuera del ámbito de la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

Los compromisos jurídicos de los miembros alcanzaron el 91 % y el 94 % de sus respectivos objetivos de contribución

3.4.14. Para ofrecer una imagen completa de los logros de la Empresa Común en lo que respecta al programa Horizonte 2020, también es necesario tener en cuenta la situación actual de las obligaciones operativas de sus miembros en lo que atañe a los acuerdos de subvención firmados. Los compromisos de la UE y de los miembros privados alcanzaron el 91 % y el 94,4 % de sus respectivos objetivos de contribución al final de 2022. Al final de 2023, la Empresa Común aún tenía que pagar alrededor de 356,5 millones de euros (o el 24,6 %) en los siguientes años para proyectos pendientes de finalización y validar contribuciones en especie de 182,3 millones de euros.

Ejecución del Programa Horizonte Europa

3.4.15. El [cuadro 3.4.4](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte Europa en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas como validadas y notificadas en las cuentas anuales de la Empresa Común al final de 2023.

Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora

**Cuadro 3.4.4 - Contribuciones de los miembros a Horizonte Europa
(millones de euros)**

Miembros	Actividades operativas	Costes administrativos	Total	En efectivo validadas	En efectivo no validadas	En especie ⁽¹⁾ validadas	En especie ⁽¹⁾ notificadas sin validar	Total
UE (DG Investigación e Innovación)	1 169,8	30,2	1 200,0	72,9	9,9	Sin objeto	Sin objeto	82,8
Miembros privados y socios contribuyentes	1 169,8	30,2	1 200,0	2,7	Sin objeto	0,1	14,4	17,2
Total	2 339,6	60,4	2 400,0	75,6	9,9	0,1	14,4	100,0

(1) Consisten en contribuciones en especie a las actividades operativas y en contribuciones en especie para actividades complementarias. En la Empresa Común, las contribuciones en especie para actividades complementarias no deben exceder del 40 % del total de las contribuciones en especie de los miembros privados.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

3.4.16. Al final de 2023, la Empresa Común había comprometido 382,2 millones de euros, y sus miembros privados y socios contribuyentes, 216 millones de euros para los acuerdos de subvención firmados en el marco del programa Horizonte Europa. Las contribuciones en efectivo validadas de la UE a la Empresa Común de 72,9 millones de euros correspondían principalmente a pagos de prefinanciación.

Escasa ejecución del presupuesto de 2023 disponible para gastos de infraestructura (título 2)

3.4.17. Al final de 2023, los porcentajes de ejecución del presupuesto de compromisos y de pagos disponible para gastos de infraestructura (título 2) eran bajos y se situaban en el 69 % y en el 67 % respectivamente. Según la Empresa Común, sus gastos de comunicación y eventos disminuyeron significativamente en 2023 debido a un mayor recurso a las reuniones y los actos virtuales.

Observaciones sobre los sistemas de gestión y de control

3.4.18. En el caso del gasto del 7PM, la Empresa Común llevó a cabo auditorías *a posteriori* hasta el final de 2023. En consecuencia, publicó —como porcentajes de error definitivos para los gastos del 7PM— el porcentaje de error representativo del 2,1 % y un porcentaje de error residual del 0,8 %. Respecto de los gastos de Horizonte 2020, el servicio común de auditoría de la DG Investigación e Innovación de la Comisión es responsable de la auditoría *a posteriori*. En cuanto a los gastos de Horizonte 2020 (liquidaciones y pagos finales), la Empresa Común notificó un porcentaje de error representativo del 2,6 % y un porcentaje de error residual del 1,6 %²⁸. En el caso del programa Horizonte Europa, el servicio común de

²⁸ Informe anual de actividades consolidado de la Empresa Común ISI de 2023, capítulo 4.1.

Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora

auditoría adoptó un enfoque de auditoría *a posteriori* basado en el riesgo para las empresas comunes y, como consecuencia, ya no se calculan porcentajes de error representativos específicos de las empresas comunes. Todavía no se han realizado las primeras auditorías *a posteriori* basadas en el riesgo, ya que los primeros pagos intermedios no se esperan hasta 2024.

3.4.19. Con el fin de evaluar los controles sobre los pagos operativos de la Empresa Común, auditamos una muestra aleatoria de pagos de Horizonte 2020 efectuados en 2023 centrándonos en los beneficiarios finales²⁹. En un caso, detectamos y cuantificamos un error grave derivado de costes de personal no subvencionables debido a la aplicación de un método de cálculo incorrecto y a la imputación de costes de personal para empleados que solo habían trabajado en otros proyectos.

Insuficiencias en la concepción y evaluación de un procedimiento de contratación significativo

3.4.20. En un procedimiento de contratación pública de 2023 para servicios analíticos de alrededor de 0,5 millones de euros, el control interno de la Empresa Común no detectó insuficiencias en el diseño de la licitación ni en el proceso de evaluación de las propuestas financieras que podrían haber falseado la competencia. Si no se subsanan en futuros procedimientos de contratación pública, estas insuficiencias pueden dar lugar a contratos y pagos irregulares.

Plan de continuidad de las actividades y plan de recuperación en caso de catástrofe obsoletos

3.4.21. De conformidad con el marco de control interno de la Empresa Común, [basado en los principios de control interno de la Comisión Europea](#), los organismos de la UE deberían actualizar y probar periódicamente su plan de continuidad de las actividades y el correspondiente plan de recuperación en caso de catástrofe para ajustarlos a los cambios organizativos y a los nuevos riesgos del entorno operativo. La Empresa Común, junto con las demás empresas comunes situadas en el mismo edificio de Bruselas, adoptó en 2018 un plan de continuidad de las actividades y un plan de recuperación en caso de catástrofe comunes. Sin embargo, las empresas comunes participantes actualizaron por última vez el plan común de continuidad de las actividades en febrero de 2020, y pusieron a prueba el plan común de recuperación en caso de catástrofe por última vez en enero de 2019. Por consiguiente, estos planes actualmente no reflejan los cambios significativos que se han producido en el entorno operativo de la Empresa Común, como la nueva dirección de la Empresa Común encargada del

²⁹ Para las operaciones de pago de subvenciones comprobadas en los beneficiarios, el umbral de notificación de errores cuantificables es el 1 % de los costes auditados.

Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora

plan de continuidad de las actividades, los cambios en los sistemas operativos informáticos, el aumento del trabajo a distancia por parte del personal y las nuevas amenazas a la ciberseguridad.

Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores

3.4.22. En el *anexo* figura una sinopsis de las medidas correctoras adoptadas en respuesta a nuestras observaciones sobre ejercicios anteriores.

Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora

Anexo

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
1	2022	En sus cuentas anuales de 2022, la Empresa Común no divulgó información importante sobre las contribuciones de los miembros a cada programa, cuando esta información resulta pertinente para la comunicación completa de los logros de la Empresa Común al final del ejercicio. En particular, la Empresa Común no comparó las contribuciones recibidas de cada categoría de miembro hasta el final del ejercicio respecto de cada programa con los objetivos legales de contribución fijados para el programa correspondiente.	En las cuentas anuales de 2023 de la Empresa Común se ofrece información detallada sobre las contribuciones de los distintos tipos de miembros por programa. Esta información también permite comparar los logros reales consecución real: los objetivos legales.	Cerrada

Respuesta de la Empresa Común

3.4.14. La situación principalmente se debió al hecho de que las convocatorias de propuestas de 2019 no utilizaron alrededor de 139 millones EUR de la financiación de la UE prevista. El presupuesto de la UE se redujo en consecuencia por decisión del Consejo de Administración de la Empresa Común.

Si se examina el programa IMI 2 en su conjunto, el elevado nivel de compromisos jurídicos de los miembros privados con las actividades de Horizonte 2020 de la Empresa Común supera el nivel de compromisos de la UE. A finales de 2023, todavía había en curso 59 proyectos de Horizonte 2020. Por consiguiente, la Empresa Común ISI espera alcanzar los objetivos del programa definidos en el Reglamento (UE) n.º 557/2014 del Consejo y seguirá ejecutando el Programa Horizonte 2020 hasta el período 2028-2029.

3.4.17. El importe no utilizado de los créditos de pago incluidos en el presupuesto de gastos de infraestructura (título 2) a finales de 2023 era de aproximadamente 1 millón EUR (es decir, el 0,5 % del presupuesto total de pagos para 2023 de la Empresa Común).

3.4.20. La Empresa Común ISI se toma muy en serio las observaciones del TCE y está tomando medidas para abordar las deficiencias detectadas, que se debieron principalmente a la falta de recursos y competencias específicas, así como a la premura de tiempo.

Mientras tanto, la Empresa Común ISI ha aplicado las siguientes medidas correctoras:

- una revisión de los procesos internos y los flujos de trabajo que garanticen la responsabilidad sobre los procesos, así como el principio de la presencia de dos personas para reforzar el proceso de verificación de la documentación de contratación pública;
- una formación obligatoria y periódica para todos los miembros del personal que participan en tareas de contratación pública;
- un uso aún mayor de los contratos marco interinstitucionales.

La Empresa Común ISI comenzará a utilizar el instrumento de gestión de contratación pública (PPMT, por sus siglas en inglés) a finales de 2024. Se espera que este instrumento armonice aún más los flujos de trabajo, subsane las deficiencias de procedimiento y garantice que se respeten el principio de separación de funciones y el principio de la presencia de dos personas.

3.4.21. La Empresa Común ISI, junto con otras empresas comunes, estableció disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones de conformidad con el artículo 13 del acto de base único. Estas disposiciones engloban la gobernanza de las TIC entre empresas comunes, la gestión de la infraestructura de las TIC compartida y la gestión de las herramientas y los servicios en materia de TIC, así como la gestión de la seguridad y el cumplimiento (incluida la ciberseguridad).

Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora

El Plan Anual de Trabajo Común 2024 del grupo se adoptó el 15 de diciembre de 2023 e incluye una acción específica para revisar y actualizar el plan de continuidad de las actividades o el plan de recuperación en caso de catástrofe de 2024. La Empresa Común ISI está liderando la ejecución de esta acción y, en julio de 2024, presentó un proyecto de estos planes para consulta entre empresas comunes y su posterior adopción.

3.5. Empresa Común para un Hidrógeno Limpio

Introducción

3.5.1. La *Empresa Común para un Hidrógeno Limpio*, con sede en Bruselas, se creó en noviembre de 2021, en el marco del programa Horizonte Europa, para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2031³⁰. La Empresa Común para un Hidrógeno Limpio sustituyó a la Iniciativa Tecnológica Conjunta Pilas de Combustible e Hidrógeno, que se creó en mayo de 2008 en el contexto del Séptimo Programa Marco de Investigación (7PM) para un período que concluía el 31 de diciembre de 2017³¹ (FCH 1) y se prorrogó en mayo de 2014 en el marco del programa Horizonte 2020³² (FCH 2).

3.5.2. La Empresa Común para un Hidrógeno Limpio es una asociación público-privada en el ámbito de la investigación y la innovación sobre las pilas de hidrógeno y combustible. Sus miembros son la Unión Europea, representada por la Comisión, la Agrupación Industrial (Hydrogen Europe) y la Agrupación de Investigación (Hydrogen Europe Research).

3.5.3. En el *cuadro 3.5.1* se presentan las cifras clave de la Empresa Común.

Cuadro 3.5.1 – Cifras clave de la Empresa Común

	2023	2022	Variación
Presupuesto disponible para pagos (millones de euros) ⁽¹⁾	327,8	118,3	177 %
Presupuesto disponible para compromisos (millones de euros) ⁽¹⁾	268,9	314,3	-14 %
Total de efectivos a 31 de diciembre ⁽²⁾	28	29	-3 %

(1) El presupuesto disponible comprende los créditos no utilizados de ejercicios anteriores que la Empresa Común consignó en el presupuesto del ejercicio actual, los ingresos afectados y las reasignaciones para el ejercicio siguiente.

(2) El personal está compuesto por funcionarios, agentes temporales y contractuales, y expertos nacionales en comisión de servicios.

Fuente: Datos facilitados por la Empresa Común.

3.5.4. Los cambios en el volumen del presupuesto de la Empresa Común, tal como se muestra en el *cuadro 3.5.1*, dependen en gran medida de la fase de ejecución de los programas plurianuales de investigación e innovación. El aumento significativo del

³⁰ Reglamento (UE) 2021/2085 del Consejo por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa.

³¹ Reglamento (CE) n.º 521/2008 del Consejo por el que se crea la «Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno».

³² Reglamento (UE) n.º 559/2014 del Consejo por el que se establece la Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno 2.

Empresa Común para un Hidrógeno Limpio

presupuesto de pagos para 2023, que incluía 36 millones de euros adicionales de fondos de RePowerEU, debía cubrir los pagos intermedios relacionados con los proyectos en curso del 7PM y Horizonte 2020 y los importantes pagos de prefinanciación relacionados con los acuerdos de subvención y los contratos que la Empresa Común tenía previsto firmar al final de 2023 en el marco de los programas Horizonte Europa y RePowerEU.

Información justificativa de la declaración de fiabilidad

3.5.5. Nuestro enfoque de auditoría, los fundamentos de nuestra opinión, las responsabilidades de la dirección de la Empresa Común para un Hidrógeno Limpio y las de los encargados de la gobernanza, así como las responsabilidades del auditor en la fiscalización de las cuentas y operaciones subyacentes, se describen en la sección 3.1. La firma que figura en la página 174 forma parte integrante de la opinión.

Declaración de fiabilidad presentada por el Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo – Informe del auditor independiente

Opinión

3.5.6. Hemos auditado:

- a) las cuentas de la Empresa Común para un Hidrógeno Limpio, que comprenden los estados financieros³³ y los estados sobre la ejecución presupuestaria³⁴ correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023;
- b) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

³³ Los estados financieros comprenden el balance, el estado de resultados financieros, el estado de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

³⁴ Los estados de la ejecución presupuestaria comprenden los estados agregados de todas las operaciones presupuestarias y las notas explicativas.

Fiabilidad de las cuentas

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

3.5.7. En nuestra opinión, las cuentas de la Empresa Común para un Hidrógeno Limpio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Común a 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

Ingresos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas

3.5.8. En nuestra opinión, los ingresos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para un Hidrógeno Limpio del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Pagos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas

3.5.9. En nuestra opinión, los pagos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para un Hidrógeno Limpio del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

3.5.10. Las observaciones que se exponen a continuación no cuestionan nuestra opinión.

Observaciones sobre la gestión presupuestaria

Ejecución del presupuesto del 7PM

La Empresa Común cerró el 7PM en 2023 ligeramente por debajo de los objetivos de contribución

3.5.11. El [cuadro 3.5.2](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el 7PM en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas en las cuentas anuales de la Empresa Común como validadas y notificadas al final de 2023.

Cuadro 3.5.2 – Contribuciones de los miembros al 7PM (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base y a las resoluciones jurídicas)				Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Actividades complementarias ⁽¹⁾	Total	En efectivo	En especie validadas	En especie notificadas sin validar	En especie para actividades complementarias	Total
UE (DG Investigación e Innovación)	450,0	20,0	Sin objeto	470,0	410,4	19,1	Sin objeto	Sin objeto	429,5
Miembros privados	450,0	20,0	Sin objeto	470,0	17,9	457,8	0,0	Sin objeto	475,7
Total	900,0	40,0	Sin objeto	940,0	428,3	476,9	0,0	Sin objeto	905,2

(1) Las actividades complementarias están fuera del ámbito de la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

3.5.12. En 2023, diez años después del final del 7PM, la Empresa Común efectuó el pago final de unos 3 millones de euros y validó todas las contribuciones en especie declaradas por los miembros privados. La Empresa Común cerró el programa, tras haber alcanzado el 96 % de los objetivos de contribución legal de los miembros para actividades operativas.

Ejecución del programa Horizonte 2020

3.5.13. El [cuadro 3.5.3](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte 2020 en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas en las cuentas anuales de la Empresa Común como validadas y notificadas al final de 2023.

Empresa Común para un Hidrógeno Limpio

**Cuadro 3.5.3 – Contribuciones de los miembros a Horizonte 2020
(millones de euros)**

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base y a las resoluciones jurídicas)				Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Actividades complementarias ⁽¹⁾	Total	En efectivo	En especie validadas	En especie notificadas sin validar	En especie para actividades complementarias	Total
UE (DG Investigación e Innovación)	646,0	19,0	Sin objeto	665,0	634,4	Sin objeto	Sin objeto	Sin objeto	634,4
Miembros privados	76,0	19,0	285,0	380,0	18,2	68,8	47,7	1 039,1	1 173,8
Total	722,0	38,0	285,0	1 045,0	652,6	68,8	47,7	1 039,1	1 808,2

(1) Las actividades complementarias están fuera del ámbito de la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

Los compromisos jurídicos de los miembros alcanzaron los objetivos de contribución

3.5.14. Para ofrecer una imagen completa de los logros de la Empresa Común con respecto a Horizonte 2020, también es necesario tener en cuenta la situación actual de las obligaciones operativas de sus miembros en lo que atañe a los acuerdos de subvención y contratos firmados. Los compromisos de los miembros para actividades operativas y complementarias de la Empresa Común superaron sus objetivos de contribución operativa al final de 2022. Al final de 2023, la Empresa Común aún tenía que pagar alrededor de 53 millones de euros (el 8 %) en los siguientes años para proyectos y contratos pendientes de finalización, y validar contribuciones en especie para actividades operativas de la Empresa Común de 47,7 millones de euros.

Retraso en la ejecución del presupuesto de pagos operativos de 2023 para las actividades de Horizonte 2020

3.5.15. En 2023, la Empresa Común no recibió nuevos créditos de compromiso operativos, ya que esta había finalizado su última convocatoria de propuestas del programa Horizonte 2020 en 2020. El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos siguió descendiendo hasta el 69 % (en 2022, el 81 %). Según la Empresa Común, esto se debió a que los beneficiarios de acciones de innovación complejas que requerían cofinanciación nacional y regional aplazaron los proyectos o sus informes financieros. Además, la Empresa Común señaló que el aumento de los costes y los problemas de la cadena de suministro derivados de la pandemia de COVID-19 y la guerra de agresión rusa contra Ucrania siguieron afectando a los beneficiarios en 2023. Por lo tanto, hubo que prolongar la duración de varias acciones de innovación importantes de Horizonte 2020 y posponer los pagos a 2024.

Ejecución del programa Horizonte Europa, incluido RePowerEU

3.5.16. El *cuadro 3.5.4* presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte Europa en comparación con el

Empresa Común para un Hidrógeno Limpio

nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas en las cuentas anuales de la Empresa Común como validadas y notificadas al final de 2023.

Cuadro 3.5.4 – Contribuciones de los miembros a Horizonte Europa, incluido RePowerEU (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base)			Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Total	En efectivo validadas	En efectivo no validadas	En especie ⁽¹⁾ validadas	En especie ⁽¹⁾ notificadas sin validar	Total
UE (DG Investigación e Innovación)	1 169,8	30,2	1 200,0	277,8	61,1	Sin objeto	Sin objeto	338,9
Miembros privados	969,8	30,2	1 000,0	0,0	Sin objeto	685,3	247,2	932,5
Total	2 139,6	60,4	2 200,0	277,8	61,1	685,3	247,2	1 271,4

(1) Consisten en contribuciones en especie a las actividades operativas y en contribuciones en especie para actividades complementarias.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

Ejecución avanzada del programa Horizonte Europa, incluido RePowerEU

3.5.17. Al final de 2023, la Empresa Común había comprometido 452 millones de euros para los acuerdos de subvención y los contratos firmados en el marco del programa Horizonte Europa. La Comisión aportó 200 millones de euros adicionales procedentes de RePowerEU al programa Horizonte Europa de la Empresa Común para duplicar el número de valles de hidrógeno, que la Empresa Común ejecutará en el período comprendido entre 2023 y 2025. Las contribuciones en efectivo validadas de la UE a la Empresa Común, de 277,8 millones de euros, correspondían principalmente a pagos de prefinanciación. Al mismo tiempo, los miembros privados notificaron contribuciones en especie de alrededor de 932,5 millones de euros, de los cuales 685,3 millones de euros aproximadamente correspondían a contribuciones en especie validadas para actividades complementarias.

La ejecución del presupuesto de 2023 disponible para gastos de infraestructura (título 2) sigue siendo baja

3.5.18. Al final de 2023, los porcentajes de ejecución del presupuesto de compromisos administrativos y de pagos disponible para gastos de infraestructura (título 2), aunque estaban mejorando, seguían siendo bajos y se situaban en el 71 % y en el 61 % respectivamente (en 2022, el 62 % y el 51 %). Según la Empresa Común, se suspendió la firma de dos importantes contratos marco, por lo que no pudieron celebrarse los correspondientes contratos específicos previstos, y los pagos tuvieron que aplazarse a 2024.

Observaciones sobre los sistemas de gestión y de control

3.5.19. En el caso del gasto del 7PM, la Empresa Común llevó a cabo auditorías *a posteriori* hasta el final de 2021. En consecuencia, publicó, como porcentajes de error finales para los gastos del 7PM, un porcentaje de error representativo del 2,0 % y un porcentaje de error residual del 1,1 % alcanzados al final de 2021. Respecto de los gastos de Horizonte 2020, el servicio común de auditoría de la DG Investigación e Innovación de la Comisión es responsable de la auditoría *a posteriori*. En cuanto a los gastos de Horizonte 2020 (liquidaciones y pagos finales), la Empresa Común notificó un porcentaje de error representativo del 2,8 % y un porcentaje de error residual del 0,6 %³⁵. En el caso del programa Horizonte Europa, el servicio común de auditoría adoptó un enfoque de auditoría *a posteriori* basado en el riesgo para las empresas comunes y, como consecuencia, ya no se calculan porcentajes de error representativos específicos de las empresas comunes. Todavía no se han realizado las primeras auditorías *a posteriori* basadas en el riesgo, ya que los primeros pagos intermedios no se esperan hasta 2024.

3.5.20. Con el fin de evaluar los controles sobre los pagos operativos de la Empresa Común, auditamos una muestra aleatoria de pagos de Horizonte 2020 efectuados en 2023 centrándonos en los beneficiarios finales³⁶. En un caso, detectamos y cuantificamos un error grave derivado de una solicitud incorrecta de reembolso del impuesto sobre el valor añadido deducible.

El plan de continuidad de las actividades y el plan de recuperación en caso de catástrofe están obsoletos

3.5.21. De conformidad con el marco de control interno de la Empresa Común, [basado en los principios de control interno de la Comisión Europea](#), los organismos de la UE deberían actualizar y probar periódicamente su plan de continuidad de las actividades y el correspondiente plan de recuperación en caso de catástrofe para ajustarlos a los cambios organizativos y a los nuevos riesgos del entorno operativo. La Empresa Común, junto con las demás empresas comunes situadas en el mismo edificio de Bruselas, adoptó en 2018 un plan de continuidad de las actividades y un plan de recuperación en caso de catástrofe comunes. Sin embargo, las empresas comunes participantes actualizaron el plan común de continuidad de las actividades por última vez en febrero de 2020, y pusieron a prueba el plan común de recuperación en caso de catástrofe por última vez en enero de 2019. Por consiguiente, estos planes actualmente no reflejan los cambios significativos que se han producido en el entorno

³⁵ Informe anual de actividades consolidado de la Empresa Común para un Hidrógeno Limpio de 2023, capítulo 4.1.

³⁶ En cuanto a las operaciones de pago de subvenciones comprobadas en los beneficiarios, el umbral de notificación de errores cuantificables es el 1 % de los costes auditados.

Empresa Común para un Hidrógeno Limpio

operativo de la Empresa Común, como la nueva dirección de la Empresa Común encargada del plan de continuidad de las actividades, los cambios en los sistemas operativos informáticos, el aumento del trabajo a distancia por parte del personal y las nuevas amenazas a la ciberseguridad.

Ausencia de una política de control interno sobre las funciones sensibles

3.5.22. Las funciones sensibles, tanto potenciales como reales, deberían definirse y gestionarse en el contexto del marco de control interno de la Empresa Común, [basado en los principios de control interno de la Comisión Europea](#). Al final de 2023, la Empresa Común aún no contaba con una política de gestión de funciones sensibles para supervisar los controles internos conexos. Esta política proporciona un control interno necesario, que permite a la Empresa Común identificar funciones sensibles, mantenerlas actualizadas y definir medidas de control adecuadas para prevenir o mitigar los riesgos de acciones inadecuadas o fraudulentas, como la notificación fraudulenta, la pérdida de activos, la divulgación de información sensible y la corrupción.

Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores

3.5.23. En el [anexo](#) figura una sinopsis de las medidas correctoras adoptadas en respuesta a nuestras observaciones sobre ejercicios anteriores.

Empresa Común para un Hidrógeno Limpio

Anexo

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
1	2022	En sus cuentas anuales de 2022, la Empresa Común no divulgó información importante sobre las contribuciones de los miembros a cada programa, cuando esta información resulta pertinente para la comunicación completa de los logros de la Empresa Común al final del ejercicio. En particular, la Empresa Común no comparó las contribuciones recibidas de cada categoría de miembro hasta el final del ejercicio respecto de cada programa con los objetivos legales de contribución fijados para el programa correspondiente.	En las cuentas anuales de 2023 de la Empresa Común se ofrece información detallada sobre las contribuciones de los distintos tipos de miembros por programa. Esta información también permite comparar los logros reales consecución real: los objetivos legales.	Cerrada
2	2022	El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos de Horizonte 2020 fue del 81 % (en 2021, 88 %), lo que, según la Empresa Común, se debió al aumento de los costes y a los problemas de ejecución a los que se enfrentaban los beneficiarios como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y la guerra de agresión rusa contra Ucrania. Por lo tanto, hubo que ampliar la duración de la mayoría de los proyectos de Horizonte 2020 y posponer los pagos finales a 2023.	El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos de Horizonte 2020 siguió disminuyendo hasta el 69 %, debido principalmente a factores externos que escapan al control de la Empresa Común (véase el apartado 3.5.15).	Abierta
3	2022	Al final de 2022, los porcentajes de ejecución del presupuesto administrativo (título 2) eran bajos: un 62 % de los créditos de compromiso y un 51 % de los créditos de pago.	Los porcentajes de ejecución del presupuesto de 2023 disponible para gastos de infraestructura se	Abierta

Empresa Común para un Hidrógeno Limpio

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
			mantuvieron bajos, situándose en el 71 % de los créditos de compromiso y en el 61 % de los créditos de pago (véase el apartado 3.5.18).	
4	2022	De conformidad con el Estatuto de los funcionarios ³⁷ y las directrices de la Empresa Común, el comité de personal debería designar al menos a un miembro del comité de selección en los procedimientos de contratación externa. Constatamos que el comité de selección para el procedimiento de contratación auditado no incluía un miembro designado por el comité de personal.	La Empresa Común creó propio su comité de personal en 2023.	Cerrada

³⁷ Artículo 9, en combinación con el artículo 1 *bis*.

Respuesta de la Empresa Común

3.5.12. La Empresa Común Clean H2 está de acuerdo en que la Empresa Común cerró el programa del Séptimo Programa Marco con un 96 % de los objetivos en materia de contribución jurídica de la totalidad de los miembros para las actividades operativas. No obstante, cabe señalar que los miembros privados alcanzaron el 101,2 % de sus objetivos en materia de contribución.

3.5.18. A finales de 2023, el importe no utilizado de los créditos de pago en el presupuesto de gastos de infraestructura (título 2) se situaba en torno a 1,3 millones EUR (es decir, el 0,4 % del presupuesto total de pagos de la Empresa Común para 2023).

3.5.20. El error detectado en uno de los pagos de Horizonte 2020, seleccionados y auditados aleatoriamente, fue de 203 000 EUR (es decir, el 0,2 % del total de los pagos efectuados por la Empresa Común en el marco de Horizonte 2020) y corresponde al impuesto sobre el valor añadido (IVA) no subvencionable.

3.5.21. La Empresa Común Clean H2, junto con otras empresas comunes, ha concluido disposiciones administrativas en materia de tecnología de la información y la comunicación, de conformidad con el artículo 13 del acto de base único. Estos acuerdos abarcan la gobernanza de las TIC entre las empresas conjuntas, la gestión de las infraestructuras compartidas de TIC, la gestión de las herramientas y servicios de TIC, así como la gestión de la seguridad y el cumplimiento (incluida la ciberseguridad). Su Plan de Trabajo Anual Común 2024 (adoptado el 15 de diciembre de 2023) incluye, entre otras, una acción específica sobre la revisión y actualización del plan de continuidad de las operaciones/plan de recuperación en caso de emergencia en 2024. La Empresa Común ISI lidera la ejecución de esta acción y tiene la intención de presentar en julio de 2024 un proyecto de estos planes para la consulta entre empresas comunes y su posterior adopción.

3.5.22. Actualmente se aplican medidas de control interno para atenuar los riesgos relacionados con las funciones sensibles, como la segregación de funciones para cumplir el principio de los cuatro ojos, declaraciones firmadas de conflicto de intereses, declaraciones firmadas de compromiso e independencia, y formaciones sobre ética, protección de datos y gestión de información sensible. La futura política de la Empresa Común Clean H2 sobre las funciones sensibles definirá las funciones y responsabilidades, aclarará las definiciones, proporcionará los principios y la metodología pertinentes y efectuará un inventario de las funciones potencialmente sensibles y las medidas de atenuación.

3.6. Empresa Común para los Chips

Introducción

3.6.1. La *Empresa Común para los Chips*, con sede en Bruselas, se creó en septiembre de 2023, en el marco de los programas Horizonte Europa y Europa Digital, para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2031, mediante la modificación del acto de base único³⁸. Sustituyó a la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave, creada en noviembre de 2021, en el marco del programa Horizonte Europa³⁹.

3.6.2. La Empresa Común para los Chips fomenta el desarrollo de tecnologías innovadoras de semiconductores de próxima generación y refuerza la capacidad europea de producción de chips en el marco de la *Iniciativa Chips para Europa*. Sus miembros son la UE, representada por la Comisión, los *estados participantes* y tres asociaciones industriales.

3.6.3. En el *cuadro 3.6.1* se presentan las cifras clave de la Empresa Común.

Cuadro 3.6.1 – Cifras clave de la Empresa Común

	2023	2022	Variación
Presupuesto disponible para pagos (millones de euros) ⁽¹⁾	518,4	222,2	133 %
Presupuesto disponible para compromisos (millones de euros) ⁽¹⁾	835,7	261,4	220 %
Total de efectivos a 31 de diciembre ⁽²⁾	33	25	32 %

(1) El presupuesto disponible comprende los créditos no utilizados de ejercicios anteriores que la Empresa Común consignó en el presupuesto del ejercicio actual, los ingresos afectados y las reasignaciones para el ejercicio siguiente.

(2) El personal está compuesto por funcionarios, agentes temporales y contractuales, y expertos nacionales en comisión de servicios.

Fuente: Datos facilitados por la Empresa Común.

3.6.4. El aumento significativo del presupuesto de compromisos y pagos de la Empresa Común, como se muestra en el *cuadro 3.6.1*, fue el resultado de la modificación de 2023 del

³⁸ Reglamento (UE) 2023/1782 del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2021/2085 por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa, en lo que respecta a la Empresa Común para los Chips.

³⁹ Reglamento (UE) 2021/2085 del Consejo por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa.

Empresa Común para los Chips

acto de base único⁴⁰, que transformó la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave en la Empresa Común para los Chips.

Información justificativa de la declaración de fiabilidad

3.6.5. Nuestro enfoque de auditoría, los fundamentos de nuestra opinión, las responsabilidades de la dirección de la Empresa Común para los Chips y las de los encargados de la gobernanza, así como las responsabilidades del auditor en la fiscalización de las cuentas y operaciones subyacentes, se describen en la sección 3.1. La firma que figura en la página 174 forma parte integrante de la opinión.

Declaración de fiabilidad presentada por el Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo – Informe del auditor independiente

Opinión

3.6.6. Hemos auditado:

- a) las cuentas de la Empresa Común para los Chips, que comprenden los estados financieros⁴¹ y los estados sobre la ejecución presupuestaria⁴² correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023;
- b) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

⁴⁰ Reglamento (UE) 2023/1782 del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2021/2085 por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa, en lo que respecta a la Empresa Común para los Chips.

⁴¹ Los estados financieros comprenden el balance, el estado de resultados financieros, el estado de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

⁴² Los estados de la ejecución presupuestaria comprenden los estados agregados de todas las operaciones presupuestarias y las notas explicativas.

Fiabilidad de las cuentas

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

3.6.7. En nuestra opinión, las cuentas de la Empresa Común para los Chips correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Común a 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

Ingresos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas

3.6.8. En nuestra opinión, los ingresos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para los Chips del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Pagos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas

3.6.9. En nuestra opinión, los pagos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para los Chips del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

3.6.10. Las observaciones que se exponen a continuación no cuestionan nuestra opinión.

Empresa Común para los Chips

Observaciones sobre la gestión presupuestaria

Ejecución del programa Horizonte 2020

3.6.11. El [cuadro 3.6.2](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte 2020 en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas como validadas y notificadas en las cuentas anuales de la Empresa Común al final de 2023.

Cuadro 3.6.2 – Contribuciones de los miembros a Horizonte 2020 (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base)				Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Actividades complementarias ⁽¹⁾	Total	En efectivo	En especie validadas	En especie estimadas sin validar	En especie para actividades complementarias	Total
UE (DG Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías)	1 169,7	15,3	Sin objeto	1 185,0	1 172,5	Sin objeto	Sin objeto	Sin objeto	1 172,5
Miembros privados	1 617,5	40,0	Sin objeto	1 657,5	25,4	608,0	1 052,0	Sin objeto	1 685,4
Estados participantes ⁽²⁾	1 170,0	Sin objeto	Sin objeto	1 170,0	990,7	0,0	0,0	Sin objeto	990,7
Total	3 957,2	55,3	Sin objeto	4 012,5	2 188,6	608,0	1 052,0	Sin objeto	3 848,6

(1) Las actividades complementarias están fuera del ámbito de la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo.

(2) Las contribuciones en efectivo de los Estados participantes por valor de 990,7 millones de euros son estimaciones de la Empresa Común.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

La mayor parte de las contribuciones en especie de los miembros privados de la Empresa Común aún no han sido validadas

3.6.12. Para ofrecer una imagen completa de los logros de la Empresa Común, también es necesario tener en cuenta la situación actual de las obligaciones operativas de sus miembros en lo que atañe a los acuerdos de subvención. Al final de 2023, la Empresa Común había comprometido en su totalidad la contribución operativa máxima de 1 169,7 millones de euros de la UE para los acuerdos de subvención firmados en el marco del programa Horizonte 2020. Por lo tanto, la UE ya había realizado contribuciones en efectivo a la Empresa Común por valor de 1 147 millones de euros para su ejecución. Del importe comprometido, todavía deben pagarse alrededor de 75 millones de euros (es decir, el 6,4 %) en los próximos años para proyectos pendientes de finalización.

3.6.13. Al final de 2023, la Empresa Común estimó el valor de las posibles contribuciones finales en especie de los miembros privados para actividades operativas de Horizonte 2020 en 1 660 millones de euros, es decir, el 103 % del objetivo mínimo de 1 617,5 millones de euros. La Empresa Común solo puede calcular y validar el importe de las contribuciones en especie de los miembros privados una vez que todos los pagos hayan sido efectuados por la Empresa Común y los Estados participantes y a la recepción de todos los certificados de fin de proyecto y de los estados financieros. Al final de 2023, dado que solo se había finalizado un número

Empresa Común para los Chips

limitado de proyectos de Horizonte 2020, las contribuciones en especie validadas de la industria ascendían a 608 millones de euros (o el 38 % del objetivo).

La mayor parte de las contribuciones de los estados participantes de la Empresa Común no se han declarado todavía

3.6.14. Según la nota 4.12 de las cuentas anuales de 2023 de la Empresa Común para los Chips, la Empresa Común está revisando actualmente los procesos y el método técnico empleado para notificar y validar las contribuciones en efectivo de los Estados participantes para los programas en curso (Horizonte 2020 y Horizonte Europa). De acuerdo con la Empresa Común, cuando se estaban preparando las cuentas definitivas no se disponía de datos completos sobre las contribuciones de los Estados participantes debido a dificultades técnicas. Por tanto, la Empresa Común solo pudo confirmar las contribuciones de los Estados participantes por valor de 672 millones de euros para las actividades Horizonte 2020 y Horizonte Europa conjuntamente.

Ejecución de los programas Horizonte Europa y Europa Digital

3.6.15. El *cuadro 3.6.3* presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte Europa en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas como validadas y notificadas en las cuentas anuales de la Empresa Común al final de 2023.

Cuadro 3.6.3 – Contribuciones de los miembros a Horizonte Europa y Europa Digital (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al acto de base único)			Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Total	En efectivo validadas	En efectivo no validadas	En especie ^(a) validadas	En especie ^(b) estimadas sin validar	Total
UE (DG Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías) ⁽¹⁾	4 112,7	62,3	4 175,0	241,8	278,7	Sin objeto	Sin objeto	520,5
Miembros privados	2 511,1	26,3	2 537,4	1,5	Sin objeto	0,0	76,0	77,5
Estados participantes ⁽²⁾	4 112,7	Sin objeto	4 112,7	81,9	0,0	Sin objeto	Sin objeto	81,9
Total	10 736,5	88,6	10 825,1	325,2	278,7	0,0	76,0	679,9

(1) La contribución de la UE se divide del siguiente modo: a) hasta 2 720 millones de euros de Horizonte Europa; b) hasta 1 450 millones de euros del programa Europa Digital.

(2) Las contribuciones en efectivo de los Estados participantes por valor de 81,9 millones de euros son estimaciones de la Empresa Común.

(3) Consisten en contribuciones en especie a las actividades operativas y en contribuciones en especie para actividades complementarias.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

Retraso en la ejecución de los proyectos Horizonte Europa y Europa Digital

3.6.16. Al final de 2023, la UE y los miembros privados de la Empresa Común habían comprometido solo 598 millones de euros para actividades en el marco de los programas Horizonte Europa y Europa Digital. Las contribuciones en efectivo validadas de la UE a la Empresa Común de 241,8 millones de euros correspondían principalmente a pagos de

Empresa Común para los Chips

prefinanciación. Al mismo tiempo, los miembros privados notificaron contribuciones en especie de alrededor de 76 millones de euros para las actividades ejecutadas. Según la Empresa Común, esta situación se debió a la transición tardía de la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave a la Empresa Común para los Chips en septiembre de 2023 y al inicio más lento de lo previsto de las complejas actividades en el marco de su nuevo mandato.

Acumulación de contribuciones financieras de la UE no utilizadas

3.6.17. El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos de 2023 se redujo aún más hasta el 36 %. Según la Empresa Común, esta situación se debió a la transición tardía de la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave a la Empresa Común para los Chips en septiembre de 2023. Esta transición estuvo acompañada de un aumento significativo de los créditos de pago operativos de 2023 para las nuevas actividades operativas en el marco de los programas Europa Digital y Horizonte Europa. Sin embargo, la Empresa Común experimentó un inicio más lento de lo previsto de las complejas actividades en el marco del nuevo mandato, así como retrasos en la finalización de los proyectos existentes de Horizonte 2020. Como consecuencia de la pandemia de COVID-19, hubo que ampliar la duración de estos proyectos y posponer los pagos finales más allá de 2023. En 2023, la Empresa Común solicitó contribuciones financieras adicionales de la UE por valor de 196 millones de euros por encima de las necesidades de tesorería para los pagos previstos en ese año. Por consiguiente, la Empresa Común acumuló un excedente de tesorería de 438 millones de euros al final de 2023. Por lo tanto, este excedente de tesorería no estaba disponible para que la UE financiara otras actividades de la Unión en 2023 y muestra que existen deficiencias en la planificación de tesorería de la Empresa Común.

Observaciones sobre los sistemas de gestión y de control

3.6.18. Respecto de los gastos de Horizonte 2020 y Horizonte Europa, el servicio común de auditoría de la DG Investigación e Innovación de la Comisión realizó las auditorías *a posteriori*. En cuanto a los gastos de Horizonte 2020 (liquidaciones y pagos finales), la Empresa Común notificó un porcentaje de error representativo del 2,3 % y un porcentaje de error residual del 1,3 %⁴³. En el caso del programa Horizonte Europa, el servicio común de auditoría adoptó un enfoque de auditoría *a posteriori* basado en el riesgo para las empresas comunes y, como consecuencia, ya no se calculan porcentajes de error representativos específicos de las empresas comunes. Todavía no se han realizado las primeras auditorías *a posteriori* basadas en el riesgo, ya que los primeros pagos intermedios no se esperan hasta 2024.

⁴³ Informe anual de actividades consolidado de la Empresa Común para los Chips de 2023, capítulo 4.1.1.

3.6.19. Con el fin de evaluar los controles sobre los pagos operativos de la Empresa Común, auditamos una muestra aleatoria de pagos de Horizonte 2020 efectuados en 2023 centrándonos en los beneficiarios finales⁴⁴. No detectamos errores cuantificables graves o insuficiencias de control en la muestra de beneficiarios de la Empresa Común.

Insuficiencias en la concepción y evaluación de un procedimiento de contratación significativo

3.6.20. En un procedimiento de contratación pública de 2023 de alrededor de 0,3 millones de euros, relativo al primer simposio de la Empresa Común para los Chips, el control interno de la Empresa Común no detectó insuficiencias en el diseño de la licitación ni en el proceso de evaluación de las propuestas financieras que podrían haber falseado la competencia. Si no se subsanan en futuros procedimientos de contratación pública, estas insuficiencias pueden dar lugar a contratos y pagos irregulares para futuras contrataciones.

El plan de continuidad de las actividades y el plan de recuperación en caso de catástrofe están obsoletos

3.6.21. De conformidad con el marco de control interno de la Empresa Común, [basado en los principios de control interno de la Comisión Europea](#), los organismos de la UE deberían actualizar y probar periódicamente su plan de continuidad de las actividades y el correspondiente plan de recuperación en caso de catástrofe para ajustarlos a los cambios organizativos y a los nuevos riesgos del entorno operativo. La Empresa Común, junto con las demás empresas comunes situadas en el mismo edificio de Bruselas, adoptó en 2018 un plan de continuidad de las actividades y un plan de recuperación en caso de catástrofe comunes. Sin embargo, las empresas comunes participantes actualizaron el plan común de continuidad de las actividades por última vez en febrero de 2020, y pusieron a prueba el plan común de recuperación en caso de catástrofe por última vez en enero de 2019. Por consiguiente, estos planes actualmente no reflejan los cambios significativos que se han producido en el entorno operativo de la Empresa Común, como la nueva dirección de la Empresa Común encargada del plan de continuidad de las actividades, los cambios en los sistemas operativos informáticos, el aumento del trabajo a distancia por parte del personal y las nuevas amenazas a la ciberseguridad.

⁴⁴ En cuanto a las operaciones de pago de subvenciones comprobadas en los beneficiarios, el umbral de notificación de errores cuantificables es el 1 % de los costes auditados.

Ausencia de una política de control interno sobre las funciones sensibles y falta de supervisión tras el cese de las funciones de altos funcionarios

3.6.22. Las funciones sensibles, tanto potenciales como reales, deberían definirse y gestionarse en el contexto del marco de control interno de la Empresa Común, [basado en los principios de control interno de la Comisión Europea](#). Al final de 2023, la Empresa Común aún no contaba con una política de gestión de funciones sensibles. Esta política proporciona un control interno necesario, que permite a la Empresa Común identificar funciones sensibles, mantenerlas actualizadas y definir medidas de control adecuadas para prevenir o mitigar los riesgos de acciones inadecuadas o fraudulentas, como la notificación fraudulenta, la pérdida de activos, la divulgación de información sensible y la corrupción.

3.6.23. El personal de la Empresa Común está obligado, después del cese de sus funciones, a respetar los deberes de probidad y corrección en cuanto a la aceptación de determinadas funciones o beneficios. Un miembro del personal directivo que abandonó recientemente la Empresa Común no informó a la Empresa Común de su intención de emprender una nueva actividad profesional. La Empresa Común no llevó a cabo ninguna acción de seguimiento para detectar la actividad profesional de antiguos altos funcionarios. Sin un seguimiento activo de la nueva actividad profesional de los antiguos altos funcionarios, la Empresa Común no puede garantizar el cumplimiento de las restricciones impuestas al antiguo personal en relación con los conflictos de intereses, ni puede detectar situaciones de «puertas giratorias» no declaradas.

Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores

3.6.24. En el [anexo](#) figura una sinopsis de las medidas correctoras adoptadas en respuesta a nuestras observaciones sobre ejercicios anteriores.

Empresa Común para los Chips

Anexo

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otro desarrollo pertinente (resumen)	Estado de la observación del Tribunal
1	2021	Con la propuesta de la Comisión por la que se modifica el acto de base único ⁴⁵ , la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave se transformará en la futura Empresa Común para los Chips. De acuerdo con esta propuesta, la Empresa Común ejecutará proyectos por un importe aproximado de 10 900 millones de euros en el marco del MFP 2021-2027 y debería contratar a 19 empleados adicionales para alcanzar los 50 miembros del personal estatutario previstos para 2025. Dado que la Empresa Común contaba con 29 miembros del personal al final de 2021, pero tan solo con 25 al final de 2022, puede enfrentarse a importantes retos en materia de recursos humanos para gestionar estas nuevas contrataciones, además de los nuevos procesos administrativos y operativos que aún se deben establecer.	Tras la creación de la Empresa Común para los Chips en septiembre de 2023, la plantilla de personal se amplió en noviembre de 2023, pasando a tener 36 puestos. El 31 de diciembre de 2023, se habían cubierto 33 puestos.	Cerrada
2	2022	En sus cuentas anuales de 2022, la Empresa Común no divulgó información importante sobre las contribuciones de los miembros a cada programa, cuando esta información resulta	En las cuentas anuales de 2023 de la Empresa Común se ofrece información detallada sobre las	Cerrada

⁴⁵ Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2021/2085 por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa, en lo que respecta a la Empresa Común de Microprocesadores, COM (2022) 47.

Empresa Común para los Chips

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otro desarrollo pertinente (resumen)	Estado de la observación del Tribunal
		pertinente para la comunicación completa de los logros de la Empresa Común al final del ejercicio. En particular, la Empresa Común no comparó las contribuciones recibidas de cada categoría de miembro hasta el final del ejercicio respecto de cada programa con los objetivos legales de contribución fijados para el programa correspondiente.	contribuciones de los distintos tipos de miembros por programa. Esta información también permite comparar los logros reales consecución real: los objetivos legales.	
3	2022	El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos disminuyó al 74 % (en 2021, 85 %), lo que, según la Empresa Común, se debió a los problemas a los que se enfrentaban los beneficiarios como consecuencia del COVID-19. En un número considerable de proyectos en curso de Horizonte 2020, las actividades técnicas se retrasaron debido a la escasez de materiales para chips o a que el personal no pudo acceder a las instalaciones de desarrollo y ensayo. Por lo tanto, estos proyectos tuvieron que modificarse o prorrogarse y los pagos finales tuvieron que aplazarse a 2023.	El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos de 2023 fue del 36 %. Según la Empresa Común, esta situación se debió principalmente a la transición tardía de la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave a la Empresa Común para los Chips (véase el apartado 3.6.17).	Abierta

Respuesta de la Empresa Común

3.6.17. La Empresa Común para los Chips gestiona proyectos complejos a los que también afectan acontecimientos que escapan al control de la Empresa Común. No obstante, la Empresa Común se beneficia de la flexibilidad que le otorga su Reglamento financiero (artículo 6, apartado 5, del Reglamento financiero de la Empresa Común) en lo que respecta a la ejecución de la financiación a lo largo de todo el período de programación, a saber, que se le autoriza a utilizar las contribuciones en efectivo de la UE, una vez recibidas, durante los tres ejercicios presupuestarios siguientes. Asimismo, la Empresa Común para los Chips se ha comprometido a alcanzar una mayor tasa de ejecución en 2024 para los créditos de pago operativos.

3.6.20. Debido a restricciones temporales de la Oficina de Publicaciones y a los plazos legales establecidos en la contratación pública abierta, la Empresa Común no pudo volver a ampliar el plazo para la recepción de ofertas ni anular y reiniciar el procedimiento para poder establecer las nuevas fechas del simposio en el momento en que recibió la solicitud de la Comisión de modificar las fechas del mismo. En 2024, la Empresa Común para los Chips ha modificado sus pliegos de condiciones para los simposios y ha asignado más recursos y competencias en los procesos de contratación.

3.6.21. La Empresa Común para los Chips, junto con otras empresas comunes, ha establecido unas disposiciones administrativas para las tecnologías de la información y de las comunicaciones (BOA ICT) con arreglo al artículo 13 del acto de base único. Estas disposiciones engloban la gobernanza de las TIC entre empresas comunes, la gestión de la infraestructura de las TIC compartida, la gestión de las herramientas y los servicios en materia de TIC, así como la gestión de la seguridad y el cumplimiento (incluida la ciberseguridad).

El plan anual de trabajo común relativo a las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones (BOA ICT) para 2024 (adoptado el 15 de diciembre de 2023) incluye, entre otras cosas, una acción específica para revisar y actualizar el plan de continuidad de las actividades o el plan de recuperación en caso de catástrofe (BCP/DRP) en 2024. La Empresa Común ISI lidera la ejecución de esta acción y tiene la intención de presentar, en julio de 2024, un proyecto preliminar de dichos planes para su consulta entre empresas comunes y su posterior adopción.

3.6.22. La política de la Empresa Común para los Chips en materia de gestión de las funciones sensibles se adoptó mediante decisión del director ejecutivo el 5 de junio de 2024.

3.6.23. De acuerdo con la información que obra en poder de la Empresa Común, el antiguo miembro del personal directivo no participó en una actividad relacionada con el trabajo realizado durante sus tres últimos años de servicio, lo que podría haber dado lugar a un conflicto con los intereses legítimos de la Empresa Común. Por consiguiente, el Consejo de Administración de la Empresa Común para los Chips decidió, el 13 de mayo de 2024, autorizar al antiguo miembro del personal directivo a participar en actividades desarrolladas durante el

Empresa Común para los Chips

periodo posterior a su desempeño del cargo. La Empresa Común se ha comprometido a supervisar activamente cualquier nueva actividad profesional de los antiguos miembros del personal directivo.

3.7. Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica

Introducción

3.7.1. La Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica, con sede en Bruselas, se creó en noviembre de 2021, en el marco del programa Horizonte Europa, para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2031⁴⁶. La Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica sustituyó a la Empresa Común para las Bioindustrias (BBI), creada en mayo de 2014 en el marco del programa Horizonte 2020⁴⁷.

3.7.2. La Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica es una asociación público-privada centrada en la investigación y la innovación para desarrollar un sector de bioindustrias circulares sostenible y competitivo. Sus miembros son la UE, representada por la Comisión, y los socios de la industria representados por el Consorcio de Industrias de Base Biológica.

3.7.3. En el [cuadro 3.7.1](#) se presentan las cifras clave de la Empresa Común.

Cuadro 3.7.1 – Cifras clave de la Empresa Común

	2023	2022	Variación
Presupuesto disponible para pagos (millones de euros) ⁽¹⁾	137,4	80,3	71 %
Presupuesto disponible para compromisos (millones de euros) ⁽¹⁾	227,4	264,2	-14 %
Total de efectivos a 31 de diciembre ⁽²⁾	28	26	8 %

(1) El presupuesto disponible comprende los créditos no utilizados de ejercicios anteriores que la Empresa Común consignó en el presupuesto del ejercicio actual, los ingresos afectados y las reasignaciones para el ejercicio siguiente.

(2) El personal está compuesto por funcionarios, agentes temporales y contractuales, y expertos nacionales en comisión de servicios.

Fuente: Datos facilitados por la Empresa Común.

3.7.4. Los cambios en el volumen del presupuesto de la Empresa Común, tal como se muestra en el [cuadro 3.7.1](#), dependen en gran medida de la fase de ejecución de los programas plurianuales de investigación e innovación. Con el aumento del presupuesto de pagos para 2023 se cubrieron los pagos intermedios relacionados con los proyectos en curso de Horizonte 2020 y los importantes pagos de prefinanciación relacionados con los acuerdos

⁴⁶ Reglamento (UE) 2021/2085 del Consejo por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa.

⁴⁷ Reglamento (UE) n.º 560/2014 del Consejo por el que se establece la Empresa Común BBI.

Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica

de subvención y los contratos que la Empresa Común tenía previsto firmar al final de 2023 en el marco del programa Horizonte Europa.

Información justificativa de la declaración de fiabilidad

3.7.5. Nuestro enfoque de auditoría, los fundamentos de nuestra opinión, las responsabilidades de la dirección de la Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica y las de los encargados de la gobernanza, así como las responsabilidades del auditor en la fiscalización de las cuentas y operaciones subyacentes, se describen en la sección **3.1**. La firma que figura en la página **174** forma parte integrante de la opinión.

Declaración de fiabilidad presentada por el Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo – Informe del auditor independiente

Opinión

3.7.6. Hemos auditado:

- a) las cuentas de la Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica, que comprenden los estados financieros⁴⁸ y los estados sobre la ejecución presupuestaria⁴⁹ correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023;
- b) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

⁴⁸ Los estados financieros comprenden el balance, el estado de resultados financieros, el estado de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

⁴⁹ Los estados de la ejecución presupuestaria comprenden los estados agregados de todas las operaciones presupuestarias y las notas explicativas.

Fiabilidad de las cuentas

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

3.7.7. En nuestra opinión, las cuentas de la Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Común a 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

Ingresos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas

3.7.8. En nuestra opinión, los ingresos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Pagos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas

3.7.9. En nuestra opinión, los pagos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

3.7.10. Las observaciones que se exponen a continuación no cuestionan nuestra opinión.

Observaciones sobre la gestión presupuestaria

Ejecución del programa Horizonte 2020

3.7.11. El [cuadro 3.7.2](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte 2020 en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas como validadas y notificadas en las cuentas anuales de la Empresa Común al final de 2023.

Cuadro 3.7.2 – Contribuciones de los miembros a Horizonte 2020 (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base y a las resoluciones jurídicas)				Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas ⁽¹⁾	Costes administrativos	Actividades complementarias ⁽²⁾	Total	En efectivo	En especie validadas	En especie estimadas sin validar	En especie para actividades complementarias	Total
UE (DG Investigación e Innovación)	816,1	18,9	Sin objeto	835,0	783,3	Sin objeto	Sin objeto	Sin objeto	783,3
Miembros privados	266,6	18,9	2 444,5	2 730,0	22,2	91,9	58,6	2 150,6	2 323,3
Total	1 082,7	37,8	2 444,5	3 565,0	805,5	91,9	58,6	2 150,6	3 106,6

(1) Objetivos de contribución en efectivo de la UE y de los miembros privados reducidos en 140 millones de euros. Objetivos de contribución en especie de los miembros privados establecidos en los programas de trabajo anuales de la Empresa Común.

(2) Las actividades complementarias están fuera del ámbito de la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo. Su objetivo mínimo de 1 755 millones de euros se elevó a 2 444,5 millones de euros para los miembros privados con el fin de satisfacer la obligación de contribución mínima total de 2 730 millones de euros.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

3.7.12. Las contribuciones en especie validadas de los miembros privados para actividades operativas siguieron siendo bajas, por importe de 91,9 millones de euros (o el 35 % del objetivo), ya que la Empresa Común solo las certifica cuando se efectúan los pagos finales para los proyectos de Horizonte 2020 y se emiten los certificados de los estados financieros.

Los miembros privados se basaron significativamente en sus contribuciones para actividades complementarias con el fin alcanzar su objetivo global de contribución

3.7.13. Para ofrecer una imagen completa de los logros de la Empresa Común en lo que respecta al programa Horizonte 2020, también es necesario tener en cuenta la situación actual de las obligaciones operativas de sus miembros, en lo que atañe a los acuerdos de subvención firmados. Los compromisos de los miembros para actividades operativas de la Empresa Común ya alcanzaron el nivel de sus objetivos de contribución al final de 2022. Al final de 2023, la Empresa Común aún tenía que pagar alrededor de 52 millones de euros (o el 6,4 %) en los siguientes años para proyectos y contratos pendientes de finalización, y validar contribuciones en especie para actividades operativas de la Empresa Común de 58,6 millones de euros notificados al final de 2023.

3.7.14. Para garantizar la consecución del objetivo de contribución global de los miembros privados de 2 730 millones de euros establecido en el Reglamento de base de la

Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica

Empresa Común, esta revisó al alza, hasta 2 444,5 millones de euros (o el 90 % de su objetivo global), su objetivo de contribuciones en especie de los miembros privados para actividades complementarias. A cambio, redujo su objetivo indicativo de contribuciones en especie para actividades operativas de la Empresa Común, fijado en 475,3 millones de euros en los programas de trabajo anuales de la Empresa Común, a 266,6 millones de euros (un 45 %). Al final de 2023, los miembros privados notificaron contribuciones en especie totales para actividades complementarias por valor de 2 150,6 millones de euros (o el 88 % del nuevo objetivo), de los cuales 1 734,5 millones de euros (o el 71 % del nuevo objetivo) ya están certificados. Si bien la Empresa Común declaró haber alcanzado los objetivos operativos para sus convocatorias en el marco de Horizonte 2020, el elevado objetivo de contribuciones en especie para actividades complementarias supone un riesgo para la consecución global del programa Horizonte 2020 de la Empresa Común. Esto se debe a que las contribuciones en especie para actividades complementarias se proporcionan para actividades que no forman parte del programa de trabajo de investigación de la Empresa Común.

Ejecución del programa Horizonte Europa

3.7.15. El [cuadro 3.7.3](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte Europa en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas como validadas y notificadas en las cuentas anuales de la Empresa Común al final de 2023.

Cuadro 3.7.3 - Contribuciones de los miembros a Horizonte Europa (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base)			Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Total	En efectivo validadas	En efectivo no validadas	En especie ⁽¹⁾ validadas	En especie ⁽¹⁾ notificadas sin validar	Total
UE (DG Investigación e Innovación)	976,5	23,5	1 000,0	80,2	7,4	Sin objeto	Sin objeto	87,6
Miembros privados	976,5	23,5	1 000,0	1,7	Sin objeto	0,0	65,2	66,9
Total	1 953,0	47,0	2 000,0	81,9	7,4	0,0	65,2	154,5

(1) Consisten en contribuciones en especie a las actividades operativas y en contribuciones en especie para actividades complementarias.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

3.7.16. Al final de 2023, los miembros de la Empresa Común ya habían comprometido 160 millones de euros para los acuerdos de subvención y los contratos firmados en el marco del programa Horizonte Europa. Las contribuciones en efectivo validadas de la UE a la Empresa Común de 80,2 millones de euros correspondían principalmente a pagos de prefinanciación.

Escasa ejecución del presupuesto administrativo de 2023 (títulos 1 y 2)

3.7.17. Al final de 2023, los porcentajes de ejecución en relación con el presupuesto salarial de la Empresa Común (título 1) seguían siendo bajos y se situaban en el 64 % de los créditos de compromiso y el 57 % de los créditos de pago (en 2022, 63 % y 55 %). Además, los porcentajes de ejecución del otro presupuesto administrativo (título 2) eran del 88 % en los créditos de compromiso, pero del 54 % en los créditos de pago (en 2022, 60 % y 68 %).

3.7.18. Esta situación se debe al hecho de que, en 2023, la Empresa Común recibió un nuevo presupuesto administrativo (1,7 millones de euros de la UE y el mismo importe del miembro privado) en el marco de Horizonte 2020, además de la reactivación de un gran excedente de alrededor de 2,6 millones de euros del presupuesto administrativo no utilizado de años anteriores. Esto dio lugar a una mayor acumulación de créditos de pagos administrativos no utilizados, lo que contraviene el principio de buena gestión financiera.

Observaciones sobre los sistemas de gestión y de control

3.7.19. Respecto de los gastos de Horizonte 2020, el servicio común de auditoría de la DG Investigación e Innovación de la Comisión es responsable de la auditoría *a posteriori*. En cuanto a los gastos de Horizonte 2020 (liquidaciones y pagos finales), la Empresa Común notificó un porcentaje de error representativo del 1,9 % y un porcentaje de error residual del 1,2 %⁵⁰. En el caso del programa Horizonte Europa, el servicio común de auditoría adoptó un enfoque de auditoría *a posteriori* basado en el riesgo para las empresas comunes y, como consecuencia, ya no se calculan porcentajes de error específicos de las empresas comunes. Todavía no se han realizado las primeras auditorías *a posteriori* basadas en el riesgo, ya que los primeros pagos intermedios no se esperan hasta 2024.

3.7.20. Con el fin de evaluar los controles sobre los pagos operativos de la Empresa Común, auditamos una muestra aleatoria de pagos de Horizonte 2020 efectuados en 2023 centrándonos en los beneficiarios finales⁵¹. En un caso, detectamos y cuantificamos un error grave derivado del interés de un préstamo no subvencionable y de una contabilidad incorrecta del beneficiario.

⁵⁰ Informe anual de actividades consolidado de la Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica de 2023, capítulo 4.1.2.

⁵¹ En cuanto a las operaciones de pago de subvenciones comprobadas en los beneficiarios, el umbral de notificación de errores cuantificables es el 1 % de los costes auditados.

El plan de continuidad de las actividades y el plan de recuperación en caso de catástrofe están obsoletos

3.7.21. De conformidad con el marco de control interno de la Empresa Común, [basado en los principios de control interno de la Comisión Europea](#), los organismos de la UE deberían actualizar y probar periódicamente su plan de continuidad de las actividades y el correspondiente plan de recuperación en caso de catástrofe para ajustarlos a los cambios organizativos y a los nuevos riesgos del entorno operativo. La Empresa Común, junto con las demás empresas comunes situadas en el mismo edificio de Bruselas, adoptó en 2018 un plan de continuidad de las actividades y un plan de recuperación en caso de catástrofe comunes. Sin embargo, las empresas comunes participantes actualizaron el plan común de continuidad de las actividades por última vez en febrero de 2020, y pusieron a prueba el plan común de recuperación en caso de catástrofe por última vez en enero de 2019. Por consiguiente, estos planes actualmente no reflejan los cambios significativos que se han producido en el entorno operativo de la Empresa Común, como la nueva dirección de la Empresa Común encargada del plan de continuidad de las actividades, los cambios en los sistemas operativos informáticos, el aumento del trabajo a distancia por parte del personal y las nuevas amenazas a la ciberseguridad.

Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores

3.7.22. En el [anexo](#) figura una sinopsis de las medidas correctoras adoptadas en respuesta a nuestras observaciones sobre ejercicios anteriores.

Anexo

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
1	2020, 2021, 2022	<p>De conformidad con el Reglamento de base de la Empresa Común, los miembros de la industria deberían contribuir al menos con 182,5 millones de euros en efectivo a los costes operativos de la Empresa Común. Sin embargo, las contribuciones en efectivo de los miembros de la industria a los costes operativos de la Empresa Común se mantuvieron en 3,3 millones de euros, lo que supone un nivel bajo. En consecuencia, la Comisión redujo su objetivo de contribuciones en efectivo a la Empresa Común en 140 millones de euros.</p> <p>Al final de 2022, los miembros privados se habían comprometido legalmente a aportar contribuciones financieras y en especie por valor de 266,5 millones de euros, lo que equivale al 56 % del objetivo indicativo inicial de 475,3 millones de euros establecido en los programas de trabajo anuales aprobados por la Empresa Común. Puesto que todas las convocatorias de Horizonte 2020 se cerraron al final de 2020, la Empresa Común no alcanzará el objetivo indicativo de sus miembros privados al final del período de programación.</p>	<p>La Empresa Común mantuvo las contribuciones en efectivo de los miembros privados a los costes operativos en el nivel reducido de 3,3 millones de euros.</p> <p>En relación con las contribuciones en especie para actividades operativas de la Empresa Común, la situación no varió al final de 2023 (véase el apartado 3.7.14).</p>	Abierta
2	2021, 2022	<p>Para garantizar la consecución, antes del final del período de programación, del objetivo de contribución global de los miembros privados de 2 730 millones de euros fijado en el Reglamento de base</p>	<p>En 2023, la Empresa Común tuvo que aumentar aún más el objetivo de las</p>	Abierta

Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
		de la Empresa Común, esta revisó al alza, hasta 2 235,5 millones de euros, su objetivo de contribución en especie de los miembros privados para actividades complementarias. Al final de 2022, los miembros privados notificaron contribuciones en especie totales para actividades complementarias por valor de 1 797,9 millones de euros, es decir, el 73,8 % del nuevo objetivo, pero, para una parte de este importe, 658 millones de euros (el 37 % del importe notificado), el proceso de certificación no había concluido.	contribuciones en especie de los miembros privados para actividades complementarias a fin de garantizar la consecución de su objetivo global de contribución (véase el apartado 3.7.14).	
3	2022	En sus cuentas anuales de 2022, la Empresa Común no divulgó información importante sobre las contribuciones de los miembros a cada programa, cuando esta información resulta pertinente para la comunicación completa de los logros de la Empresa Común al final del ejercicio. En particular, la Empresa Común no comparó las contribuciones recibidas de cada categoría de miembro hasta el final del ejercicio respecto de cada programa con los objetivos legales de contribución fijados para el programa correspondiente.	En las cuentas anuales de 2023 de la Empresa Común se ofrece información detallada sobre las contribuciones de los distintos tipos de miembros por programa. Esta información también permite comparar los logros reales consecución real: los objetivos legales.	Cerrada
4	2022	El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos de Horizonte 2020 disminuyó al 65 % (en 2021, 85 %), lo que, según la Empresa Común, se debió al aumento de los costes y a los problemas de ejecución a los que se enfrentaban los beneficiarios como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y la guerra de agresión rusa contra Ucrania. Por lo tanto, hubo que ampliar la	El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos de Horizonte 2020 aumentó al 89 %. Los proyectos restantes de	Cerrada

Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
		duración de la mayoría de los proyectos de Horizonte 2020 y posponer los pagos finales a 2023.	Horizonte 2020 se cerrarán en 2024.	
5	2022	Al final de 2022, el porcentaje de ejecución del presupuesto de pagos salariales de la Empresa Común (título 1) era bajo y se situaba en el 55 %. Según la Empresa Común, esto obedeció al retraso en la entrada en servicio del personal recién contratado en 2022.	La situación no mejoró al final de 2023 (véanse los apartados 3.7.17 y 3.7.18).	Abierta

Respuesta de la Empresa Común

3.7.14. La EC CBE es consciente de la preocupación del TCE, pero desea señalar que las contribuciones en especie a actividades adicionales contribuyen a los objetivos generales de la iniciativa de la Empresa Común BBI para el programa Horizonte 2020 y están sujetas a una planificación anual que debe ser aprobada por el Consejo de Administración.

3.7.18. La Empresa Común CBE reconoce la situación descrita por el TCE y observa que, a partir de 2025, su presupuesto administrativo será financiado exclusivamente por el programa Horizonte Europa. La Empresa Común CBE seguirá dando prioridad a la ejecución de los créditos no utilizados reactivados de ejercicios anteriores. La Empresa Común colaborará con la Comisión Europea para reforzar el proceso presupuestario respetando el principio de buena gestión financiera.

3.8. Empresa Común para el Ferrocarril Europeo

Introducción

3.8.1. La Empresa Común para el Ferrocarril Europeo, con sede en Bruselas, se creó en noviembre de 2021, en el marco del programa Horizonte Europa, para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2031⁵². La Empresa Común para el Ferrocarril Europeo sustituyó a la Empresa Común Shift2Rail (S2R), creada en junio de 2014 en el marco del programa Horizonte 2020⁵³.

3.8.2. La Empresa Común para el Ferrocarril Europeo es una asociación público-privada de investigación e innovación en el sector ferroviario. Sus miembros son la UE, representada por la Comisión, y los socios de la industria ferroviaria (como fabricantes de equipos ferroviarios, empresas ferroviarias, administradores de infraestructuras y centros de investigación).

3.8.3. En el [cuadro 3.8.1](#) se presentan las cifras clave de la Empresa Común.

Cuadro 3.8.1 – Cifras clave de la Empresa Común

	2023	2022	Variación
Presupuesto disponible para pagos (millones de euros) ⁽¹⁾	120,3	180,8	-33 %
Presupuesto disponible para compromisos (millones de euros) ⁽¹⁾	102,6	171,4	-40 %
Total de efectivos a 31 de diciembre ⁽²⁾	29	28	4 %

(1) El presupuesto disponible comprende los créditos no utilizados de ejercicios anteriores que la Empresa Común consignó en el presupuesto del ejercicio actual, los ingresos afectados y las reasignaciones para el ejercicio siguiente.

(2) El personal está compuesto por funcionarios, agentes temporales y contractuales, y expertos nacionales en comisión de servicios.

Fuente: Datos facilitados por la Empresa Común.

3.8.4. Los cambios en el volumen del presupuesto de la Empresa Común, tal como se muestra en el [cuadro 3.8.1](#), dependen en gran medida de la fase de ejecución de los programas plurianuales de investigación e innovación. La reducción de los presupuestos de compromiso y de pago para 2023 reflejaba el menor número de convocatorias de proyectos de

⁵² Reglamento (UE) 2021/2085 del Consejo por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa.

⁵³ Reglamento (UE) n.º 642/2014 del Consejo por el que se establece la Empresa Común Shift2Rail.

Empresa Común para el Ferrocarril Europeo

Horizonte Europa y la disminución del nivel de pagos relacionados con proyectos de Horizonte 2020.

Información justificativa de la declaración de fiabilidad

3.8.5. Nuestro enfoque de auditoría, los fundamentos de nuestra opinión, las responsabilidades de la dirección de la Empresa Común para el Ferrocarril Europeo y las de los encargados de la gobernanza, así como las responsabilidades del auditor en la fiscalización de las cuentas y operaciones subyacentes, se describen en la sección 3.1. La firma que figura en la página 174 forma parte integrante de la opinión.

Declaración de fiabilidad presentada por el Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo – Informe del auditor independiente

Opinión

3.8.6. Hemos auditado:

- a) las cuentas de la Empresa Común para el Ferrocarril Europeo, que comprenden los estados financieros⁵⁴ y los estados sobre la ejecución presupuestaria⁵⁵ correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023;
- b) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

⁵⁴ Los estados financieros comprenden el balance, el estado de resultados financieros, el estado de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

⁵⁵ Los estados de la ejecución presupuestaria comprenden los estados agregados de todas las operaciones presupuestarias y las notas explicativas.

Fiabilidad de las cuentas

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

3.8.7. En nuestra opinión, las cuentas de la Empresa Común para el Ferrocarril Europeo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Común a 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

Ingresos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas

3.8.8. En nuestra opinión, los ingresos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para el Ferrocarril Europeo del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Pagos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas

3.8.9. En nuestra opinión, los pagos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para el Ferrocarril Europeo del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

3.8.10. Las observaciones que se exponen a continuación no cuestionan nuestra opinión.

Observaciones sobre la gestión presupuestaria

Ejecución del programa Horizonte 2020

3.8.11. El [cuadro 3.8.2](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte 2020 en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas como validadas y notificadas en las cuentas anuales de la Empresa Común al final de 2023.

Cuadro 3.8.2 – Contribuciones de los miembros a Horizonte 2020 (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base)				Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Actividades complementarias ⁽¹⁾	Total	En efectivo	En especie validadas	En especie notificadas sin validar	En especie para actividades complementarias	Total
UE (DG Movilidad y Transportes)	384,5	13,5	0,0	398,0	395,7	0,0	0,0	0,0	395,7
Miembros privados	336,5	13,5	120,0	470,0	13,0	315,4	44,7	266,8	639,9
Total	721,0	27,0	120,0	868,0	408,7	315,4	44,7	266,8	1 035,6

(1) Las actividades complementarias están fuera del ámbito de la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

Los compromisos jurídicos de los miembros superaron sus objetivos de contribución y la Empresa Común tiene previsto cerrar el programa en 2024

3.8.12. Para ofrecer una imagen completa de los logros de la Empresa Común en lo que respecta al programa Horizonte 2020, también es necesario tener en cuenta la situación actual de las obligaciones operativas de sus miembros en lo que atañe a los acuerdos de subvención y contratos firmados. Los compromisos de los miembros para actividades operativas y complementarias de la Empresa Común superaron sus objetivos de contribución operativa al final de 2022. Al final de 2023, la Empresa Común aún tenía que pagar alrededor de 40,5 millones de euros (el 10,8 %) para proyectos y contratos pendientes de finalización, y validar contribuciones en especie para actividades operativas de la Empresa Común de 44,7 millones de euros. La ejecución del presupuesto de pagos de 2023 para las actividades de Horizonte 2020 no cumplió las expectativas a causa de los problemas técnicos a los que debieron enfrentarse los beneficiarios para lograr los resultados finales.

3.8.13. Aunque el porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos de Horizonte 2023 aumentó hasta el 67 % (en 2022, 47 %), se mantuvo por debajo de las expectativas y la Empresa Común no cerró el programa según lo previsto en 2023, sino que aplazó los pagos finales a 2024. La Empresa Común explicó que esta situación se debió principalmente a los problemas técnicos que experimentaron los beneficiarios a la hora de completar las prestaciones a tanto alzado, lo que retrasó la aprobación de los pagos finales por

Empresa Común para el Ferrocarril Europeo

parte de la Empresa Común. Además, en el caso de varios proyectos, los beneficiarios no reclamaron la totalidad del presupuesto de su proyecto, lo que redujo aún más la necesidad de pagos operativos en unos 4,1 millones de euros.

Ejecución del Programa Horizonte Europa

3.8.14. El [cuadro 3.8.3](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte Europa en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas como validadas y notificadas en las cuentas anuales de la Empresa Común al final de 2023.

Cuadro 3.8.3 - Contribuciones de los miembros a Horizonte Europa (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base)			Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Total	En efectivo validadas	En efectivo no validadas	En especie ⁽¹⁾ validadas	En especie ⁽¹⁾ notificadas sin validar	Total
UE (DG Investigación e Innovación)	576,0	24,0	600,0	178,6	8,9	Sin objeto	Sin objeto	187,5
Miembros privados	576,0	24,0	600,0	5,9	0,0	69,9	70,3	146,1
Total	1 152,0	48,0	1 200,0	184,5	8,9	69,9	70,3	333,6

(1) Consisten en contribuciones en especie a las actividades operativas y en contribuciones en especie para actividades complementarias.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

3.8.15. Al final de 2023, la Empresa Común había comprometido 262 millones de euros para los acuerdos de subvención y los contratos firmados en el marco del programa Horizonte Europa. Por lo tanto, la UE había realizado contribuciones en efectivo a la Empresa Común de 187,5 millones de euros, principalmente para los pagos de prefinanciación relacionados.

Observaciones sobre los sistemas de gestión y de control

3.8.16. Respecto de los gastos de Horizonte 2020, el servicio común de auditoría de la DG Investigación e Innovación de la Comisión es responsable únicamente de las auditorías *a posteriori* de las subvenciones de la Empresa Común para el Ferrocarril Europeo basadas en el reembolso de los costes reales en que haya incurrido. En cuanto a los gastos de Horizonte 2020 (liquidaciones y pagos finales) relacionados con esta forma de subvención, la Empresa Común notificó un porcentaje de error representativo del 2 % y un porcentaje de error residual del 0,9 %⁵⁶. En el caso del programa Horizonte Europa, la Empresa Común para

⁵⁶ Informe anual de actividades consolidado de la Empresa Común para el Ferrocarril Europeo de 2023, capítulo 4.

Empresa Común para el Ferrocarril Europeo

el Ferrocarril Europeo utiliza exclusivamente subvenciones a tanto alzado sobre las cuales el servicio común de auditoría no realiza auditorías *a posteriori*.

3.8.17. Con el fin de evaluar los controles sobre los pagos operativos de la Empresa Común, auditamos una muestra aleatoria de pagos de Horizonte 2020 efectuados en 2023 centrándonos en los beneficiarios finales⁵⁷. En un caso, detectamos y cuantificamos un error grave resultante de la sobreestimación de costes de personal porque el beneficiario no aplicó las tarifas horarias del ejercicio correcto.

El plan de continuidad de las actividades y el plan de recuperación en caso de catástrofe están obsoletos

3.8.18. De conformidad con el marco de control interno de la Empresa Común, [basado en los principios de control interno de la Comisión Europea](#), los organismos de la UE deberían actualizar y probar periódicamente su plan de continuidad de las actividades y el correspondiente plan de recuperación en caso de catástrofe para ajustarlos a los cambios organizativos y a los nuevos riesgos del entorno operativo. La Empresa Común, junto con las demás empresas comunes situadas en el mismo edificio de Bruselas, adoptó en 2018 un plan de continuidad de las actividades y un plan de recuperación en caso de catástrofe comunes. Sin embargo, las empresas comunes participantes actualizaron por última vez el plan común de continuidad de las actividades en febrero de 2020, y pusieron a prueba el plan común de recuperación en caso de catástrofe por última vez en enero de 2019. Por consiguiente, estos planes actualmente no reflejan los cambios significativos que se han producido en el entorno operativo de la Empresa Común, como la nueva dirección de la Empresa Común encargada del plan de continuidad de las actividades, los cambios en los sistemas operativos informáticos, el aumento del trabajo a distancia por parte del personal y las nuevas amenazas a la ciberseguridad.

Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores

3.8.19. En el [anexo](#) figura una sinopsis de las medidas correctoras adoptadas en respuesta a nuestras observaciones sobre ejercicios anteriores.

⁵⁷ En cuanto a las operaciones de pago de subvenciones comprobadas en los beneficiarios, el umbral de notificación de errores cuantificables es el 1 % de los costes auditados.

Empresa Común para el Ferrocarril Europeo

Anexo

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
1	2021	La tasa de ejecución del presupuesto disponible para pagos de operaciones de la Empresa Común, incluidos los créditos operativos no utilizados y reasignados, descendió desde el 76 % en 2020 hasta el 61 % en 2021. Esta situación se debió principalmente a la mala calidad de los informes técnicos de los beneficiarios, a la necesidad de pruebas adicionales que confirmasen la consecución de los resultados del proyecto y al hecho de que los retrasos de un único beneficiario afectaban al pago de la totalidad del importe a tanto alzado.	Aunque, en 2022, la Empresa Común elaboró un plan de acción para mejorar la información financiera de los beneficiarios, la situación se mantuvo en 2023 (véase el apartado 3.8.13).	Abierta
2	2022	En sus cuentas anuales de 2022, la Empresa Común no divulgó información importante sobre las contribuciones de los miembros a cada programa, cuando esta información resulta pertinente para la comunicación completa de los logros de la Empresa Común al final del ejercicio. En particular, la Empresa Común no comparó las contribuciones recibidas de cada categoría de miembro hasta el final del ejercicio respecto de cada programa con los objetivos legales de contribución fijados para el programa correspondiente.	En las cuentas anuales de 2023 de la Empresa Común se ofrece información detallada sobre las contribuciones de los distintos tipos de miembros por programa. Esta información también permite comparar los logros reales consecución real: los objetivos legales.	Cerrada
3	2022	La tasa de ejecución de los créditos de pago operativos de Horizonte 2020, incluidos los créditos de operaciones no	Aunque el porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos	Abierta

Empresa Común para el Ferrocarril Europeo

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
		<p>utilizados y reasignados, descendió al 47 % (en 2021, 61 %). Según la Empresa Común, esto se debió al aumento de los costes y a los problemas de ejecución a los que se enfrentaban los beneficiarios como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y la guerra de agresión rusa contra Ucrania. Por lo tanto, hubo que ampliar la duración de la mayoría de los proyectos de Horizonte 2020 y posponer los pagos finales a 2023.</p>	<p>de 2023 aumentó hasta el 67 %, se mantuvo por debajo de las expectativas y la Empresa Común aplazó los pagos finales a 2024 (véase el apartado 3.8.13).</p>	

Respuesta de la Empresa Común

3.8.13. El menor índice de ejecución del presupuesto operativo también se explica por el hecho de que algunos proyectos de Horizonte 2020 tuvieron que prorrogarse debido a las consecuencias en cascada de la pandemia de COVID 19, que hicieron que los pagos finales se retrasaran. No obstante, la Empresa Común completó sus actividades operativas en el marco del programa Horizonte 2020 a finales de 2023, según lo previsto e incluso antes de la fecha límite del Reglamento. Está previsto que los pagos finales restantes se efectúen en 2024.

3.8.18. La Empresa Común para el Ferrocarril Europeo, junto con otras empresas comunes, ha establecido disposiciones administrativas para las tecnologías de la información y la comunicación (BOA ICT) de conformidad con el artículo 13 del acto de base único. Estas disposiciones abarcan la gobernanza de las TIC, la gestión de las infraestructuras de TIC compartidas, la gestión de las herramientas y servicios de TIC, así como la gestión de la seguridad y el cumplimiento normativo (incluida la ciberseguridad) entre las empresas comunes. Su Plan de Trabajo Anual Común 2024 (aprobado el 15 de diciembre de 2023) incluye, entre otras, una actuación específica sobre la revisión y actualización del Plan de Continuidad de las Actividades (PCA) y del Plan de Recuperación en caso de Catástrofe (PRC) en 2024. La Empresa Común ISI dirige la ejecución de esta actuación y tiene la intención de presentar en julio de 2024 un proyecto de estos planes para su consulta y ulterior aprobación entre empresas comunes

3.9. Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EuroHPC)

Introducción

3.9.1. La [Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea \(EuroHPC\)](#), con sede en Luxemburgo, se creó en octubre de 2018 por un período que finaliza el 31 de diciembre de 2026⁵⁸. En julio de 2021, el Consejo aprobó un nuevo Reglamento de base por el que se ampliaban la vigencia y las competencias de la Empresa Común en el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027, para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2033⁵⁹.

3.9.2. La Empresa Común EuroHPC es una asociación público-privada que permite poner en común los recursos de la UE, los países participantes y los miembros privados para el desarrollo e implantación de la informática de alto rendimiento en Europa. Sus miembros son la UE, representada por la Comisión, los [Estados participantes](#) y tres miembros privados, representados por la Plataforma Tecnológica Europea para la Computación de Alto Rendimiento, la asociación Big Data Value y el European Quantum Industry Consortium.

3.9.3. En 2023, la Comisión anunció y puso en marcha parcialmente una nueva iniciativa para poner la capacidad de supercomputación de la UE también a disposición de empresas emergentes europeas innovadoras en inteligencia artificial fiable para entrenar sus modelos. Tras la propuesta de la Comisión, el Consejo modificó el Reglamento de base de la Empresa Común e introdujo otro objetivo de la Empresa Común para abarcar la contribución realizada por los superordenadores a esta nueva iniciativa⁶⁰.

3.9.4. En el [cuadro 3.9.1](#) se presentan las cifras clave de la Empresa Común.

⁵⁸ [Reglamento \(UE\) 2018/1488 del Consejo](#) por el que se crea la Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea.

⁵⁹ [Reglamento \(UE\) 2021/1173 del Consejo](#) por el que se crea la Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2018/1488.

⁶⁰ [Reglamento del Consejo \(UE\) 2024/1732, de 17 de junio de 2024](#) por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/1173 en lo relativo a una iniciativa de EuroHPC para que las empresas emergentes den impulso al liderazgo europeo en inteligencia artificial fiable.

Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EuroHPC)

Cuadro 3.9.1 – Cifras clave de la Empresa Común

	2023	2022	Variación
Presupuesto disponible para pagos (millones de euros) ⁽¹⁾	1 058,0	629,9	68 %
Presupuesto disponible para compromisos (millones de euros) ⁽¹⁾	1 136,0	1 374,5	-17 %
Total de efectivos a 31 de diciembre ⁽²⁾	36	23	57 %

(1) El presupuesto disponible comprende los créditos no utilizados de ejercicios anteriores que la Empresa Común consignó en el presupuesto del ejercicio actual, los ingresos afectados y las reasignaciones para el ejercicio siguiente.

(2) El personal está compuesto por funcionarios, agentes temporales y contractuales, y expertos nacionales en comisión de servicios.

Fuente: Datos facilitados por la Empresa Común.

3.9.5. Los cambios en el volumen del presupuesto de la Empresa Común, tal como se muestra en el [cuadro 3.9.1](#), dependen en gran medida de la fase de ejecución de los programas plurianuales de investigación e innovación. El aumento del presupuesto de pagos para 2023 cubrió los pagos intermedios relacionados con proyectos en curso de Horizonte 2020 y los importantes pagos de prefinanciación relacionados con los acuerdos de subvención y los contratos que la Empresa Común tenía previsto firmar al final de 2023 en el marco de los programas Horizonte Europa, Europa Digital y el Mecanismo «Conectar Europa».

Información justificativa de la declaración de fiabilidad

3.9.6. Nuestro enfoque de auditoría, los fundamentos de nuestra opinión, las responsabilidades de la dirección de la Empresa Común EuroHPC y las de los encargados de la gobernanza, así como las responsabilidades del auditor en la fiscalización de las cuentas y operaciones subyacentes, se describen en la sección [3.1](#). La firma que figura en la página [174](#) forma parte integrante de la opinión.

Declaración de fiabilidad presentada por el Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo – Informe del auditor independiente

Opinión

3.9.7. Hemos auditado:

- a) las cuentas de la Empresa Común EuroHPC, que comprenden los estados financieros⁶¹ y los estados sobre la ejecución presupuestaria⁶² correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023;
- b) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Fiabilidad de las cuentas

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

3.9.8. En nuestra opinión, las cuentas de la Empresa Común EuroHPC correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Común a 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

⁶¹ Los estados financieros comprenden el balance, el estado de resultados financieros, el estado de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

⁶² Los estados de la ejecución presupuestaria comprenden los estados agregados de todas las operaciones presupuestarias y las notas explicativas.

Párrafo de énfasis

3.9.9. Llamamos la atención sobre la nota 4.10 de las cuentas anuales de la Empresa Común EuroHPC de 2023, en la que se indica que se ha producido un cambio en el tratamiento contable de las contribuciones en efectivo recibidas por la Empresa Común EuroHPC con efectos a partir del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023. Este cambio en el tratamiento contable dio lugar a una reformulación de las cifras comparativas correspondientes del ejercicio anterior. Era necesario realizar esta reformulación para reflejar las orientaciones específicas emitidas por el contable de la UE.

Además, el Tribunal señala la nota 4.2 de las cuentas anuales de la Empresa Común EuroHPC de 2023, que se refiere a la evaluación del impacto preliminar de la Empresa Común y a las incertidumbres y a la exposición con respecto a los anticipos pagados a un proveedor, teniendo en cuenta las recientes declaraciones públicas sobre la situación financiera de dicho proveedor. La Empresa Común EuroHPC analizó los importes de todas las relaciones contractuales con el proveedor, centrándose en los anticipos abonados por contratos y convenios de subvención, y evaluando el posible impacto, que se estima en 88 millones de euros.

Nuestra opinión con respecto a estas cuestiones no se modifica.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

Ingresos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas

3.9.10. En nuestra opinión, los ingresos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común EuroHPC del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Pagos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas

3.9.11. En nuestra opinión, los pagos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común EuroHPC del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

3.9.12. Las observaciones que se exponen a continuación no cuestionan nuestra opinión.

Observaciones sobre la gestión presupuestaria

Ejecución de los programas de Horizonte 2020 y del Mecanismo «Conectar Europa» 1 (MCE 1)

3.9.13. El *cuadro 3.9.2* presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte 2020 y MCE 1 en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas en las cuentas anuales de la Empresa Común como validadas y notificadas al final de 2023.

Cuadro 3.9.2 – Contribuciones de los miembros a Horizonte 2020 y al MCE 1 (millones de euros)

Miembros	Actividades operativas	Costes administrativos	Actividades complementarias ⁽²⁾	Total	En efectivo	En especie validadas	En especie notificadas sin validar	En especie para actividades complementarias	Total
UE (DG Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías) ⁽¹⁾	526,0	10,0	Sin objeto	536,0	445,0	Sin objeto	Sin objeto	Sin objeto	445,0
Estados participantes ⁽³⁾⁽⁴⁾	476,0	10,0	Sin objeto	486,0	129,6	0,0	51,9	Sin objeto	181,5
Miembros privados ⁽³⁾	420,0	2,0	Sin objeto	422,0	0,0	0,0	18,4	Sin objeto	18,4
Total	1 422,0	22,0	Sin objeto	1 444,0	574,6	0,0	70,3	Sin objeto	644,9

(1) La contribución financiera de la UE contiene 100 millones de euros del Mecanismo «Conectar Europa» 1.

(2) Las actividades complementarias están fuera del ámbito de la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo.

(3) El nuevo Reglamento de base eliminó la obligación de que los Estados participantes y los miembros privados contribuyeran a los costes administrativos.

(4) No se incluyen las contribuciones en efectivo de los Estados participantes abonadas directamente a los contratistas o beneficiarios.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

Los miembros privados no alcanzarán su objetivo de contribución

3.9.14. Para ofrecer una imagen completa de los logros de la Empresa Común en lo que respecta al programa Horizonte 2020 y al MCE 1, también es necesario tener en cuenta la situación actual de las obligaciones operativas de sus miembros en lo que atañe a los acuerdos de subvención y contratos firmados. Los compromisos de los miembros para actividades operativas de la Empresa Común ya alcanzaron el nivel de su objetivo de contribución operativa en 2022. Al final de 2023, la Empresa Común aún tenía que pagar alrededor de 260,1 millones de euros para proyectos pendientes de finalización y validar contribuciones en especie para actividades operativas de la Empresa Común de 51,9 millones de euros.

3.9.15. Al final de 2023, el valor estimado de los compromisos contractuales de los Estados participantes en relación con las actividades de la Empresa Común en el marco de Horizonte 2020 y del MCE 1 ascendía a 538,3 millones de euros. Con respecto a estos compromisos, realizaron contribuciones financieras por valor de 129,6 millones de euros para superordenadores adquiridos por la Empresa Común, y notificaron 51,9 millones de euros de

Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EuroHPC)

contribuciones en especie relacionadas con los costes de funcionamiento de las entidades de acogida. La diferencia entre los compromisos contractuales estimados y las contribuciones declaradas de 357 millones de euros aproximadamente se debe al hecho de que los Estados participantes solo reconocen y notifican sus costes a la Empresa Común cuando se han completado los proyectos de Horizonte 2020 a los que prestan apoyo.

3.9.16. Sin embargo, al final de 2023, los miembros privados solo habían notificado contribuciones en especie por valor de 18,4 millones de euros para proyectos de Horizonte 2020, cifra considerablemente inferior al objetivo mínimo de 420 millones de euros establecido en el Reglamento de base de la Empresa Común que los miembros privados debían alcanzar antes de que concluyera el programa. Como ya señalamos en nuestro Informe anual sobre las empresas comunes de la UE correspondiente al ejercicio 2022 (apartado 3.9.17), las disposiciones adoptadas por la Empresa Común para financiar sus acciones de subvención no propiciaron el nivel de contribuciones en especie de los miembros privados requerido por el Reglamento de base de la Empresa Común para el programa Horizonte 2020.

3.9.17. Los compromisos jurídicos de la UE y de los Estados participantes se sitúan al nivel de sus objetivos de contribución de Horizonte 2020. Sin embargo, el bajo rendimiento de las contribuciones de los miembros privados (alrededor del 30 % de los objetivos totales de contribución de 1 400 millones de euros) muestra una falta de participación del sector privado en los proyectos de la Empresa Común y supone un riesgo para la consecución general de los objetivos del programa Horizonte 2020 de la Empresa Común.

Ejecución de los programas Horizonte Europa, Europa Digital y el Mecanismo «Conectar Europa» 2 (MCE 2)

3.9.18. El [cuadro 3.9.3](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para los programas de investigación en el marco del MFP 2021-2027 en comparación con el nivel de contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas en las cuentas anuales de la Empresa Común al final de 2023.

Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EuroHPC)

Cuadro 3.9.3 – Contribuciones de los miembros a Horizonte Europa, Europa Digital y el MCE 2 (en millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base)			Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Total	En efectivo validadas	En efectivo no validadas	En especie ^(B) validadas	En especie ^(B) notificadas sin validar	Total
UE (DG Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías) ⁽¹⁾	2 989,3	92,0	3 081,3	100,7	657,0	Sin objeto	Sin objeto	757,7
Estados participantes ⁽²⁾	2 989,3	0,0	2 989,3	36,6	101,9	0,0	0,0	138,5
Miembros privados	900,0	0,0	900,0	0,0	Sin objeto	0,0	0,8	0,8
Total	6 878,6	92,0	6 970,6	137,3	758,9	0,0	0,8	897,0

(1) Las contribuciones financieras de la UE consisten en: a) hasta 900 millones de euros del programa Horizonte Europa; b) hasta 1 981,3 millones de euros del programa Europa Digital, y c) hasta 200 millones de euros del Mecanismo «Conectar Europa» 2.

(2) No se incluyen las contribuciones en efectivo de los Estados participantes abonadas directamente a los contratistas o beneficiarios.

(3) Consisten en contribuciones en especie de los Estados participantes a los costes de funcionamiento de las entidades de acogida y en contribuciones en especie de los miembros privados para actividades operativas de la Empresa Común.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común de y su Reglamento de base.

Existe un alto riesgo de que, una vez más, los miembros privados no alcancen su objetivo mínimo de contribución para los programas de 2021-2027

3.9.19. Los objetivos de contribución de los miembros privados se duplicaron con creces en comparación con el anterior programa del MFP (desde 420 millones de euros hasta 900 millones de euros; véanse el [cuadro 3.9.2](#) y el [cuadro 3.9.3](#)). Como ya señalamos en nuestro Informe anual sobre las empresas comunes de la UE correspondiente al ejercicio 2022 (apartado 3.9.17), si los mecanismos de financiación de la Empresa Común siguen siendo los mismos para el programa Horizonte Europa, esta no logrará los objetivos de contribución de los miembros privados en virtud del nuevo Reglamento de base, que son significativamente más elevados. Esto pone en peligro la consecución de los objetivos generales del programa de la Empresa Común.

Acumulación de contribuciones financieras de la UE no utilizadas

3.9.20. El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos de 2023 se redujo hasta alcanzar el nivel del 19 %. El largo proceso de la Empresa Común para la adquisición de superordenadores afectó significativamente a la ejecución del presupuesto de pagos operativos. La situación también se debió al inicio más lento de lo previsto de las complejas actividades en el marco del nuevo mandato de los programas Horizonte Europa, Europa Digital y MCE, así como a los retrasos en la presentación de las declaraciones de gastos de los beneficiarios para las actividades de investigación en curso de Horizonte 2020.

3.9.21. En 2023, la Empresa Común solicitó contribuciones financieras adicionales de la UE por valor de 488,6 millones de euros por encima de las necesidades de tesorería para los pagos previstos en ese año. Por consiguiente, la Empresa Común acumuló un excedente de tesorería de 840,7 millones de euros al final de 2023 (o aproximadamente el 117 % de su

Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EuroHPC)

presupuesto de pagos inicial de 2024). Por lo tanto, este excedente de tesorería no estaba disponible para que la UE financiara otras actividades de la Unión en 2023 y muestra que existen deficiencias en la planificación presupuestaria y de tesorería de la Empresa Común.

Escasa ejecución del presupuesto administrativo de 2023 (títulos 1 y 2)

3.9.22. En 2023, la Empresa Común solo ejecutó el 45 % de sus créditos de compromiso administrativos y el 42 % de sus créditos de pago administrativos. Según la Empresa Común, la razón principal de los bajos porcentajes de ejecución fue que no pudo cumplir su plan de contratación para 2022 y 2023. Sin embargo, la Empresa Común solicitó y recibió las contribuciones de la UE para los costes del número final previsto de 54 empleados, muy por encima del número real de 36 empleados. Además, al planificar su presupuesto de pagos de 2023, la Empresa Común no tuvo en cuenta la reasignación o desactivación de cantidades significativas de créditos de pagos administrativos no utilizados de ejercicios anteriores, lo que contraviene el principio de buena gestión financiera.

Observaciones sobre los sistemas de gestión y de control

3.9.23. Respecto de los gastos de Horizonte 2020, el servicio común de auditoría de la DG Investigación e Innovación de la Comisión es responsable de la auditoría *a posteriori*. En cuanto a los gastos de Horizonte 2020 (liquidaciones y pagos finales), la Empresa Común notificó en 2023 un porcentaje de error detectado del 1,3 % y un porcentaje de error residual del 0 %⁶³. En el caso del programa Horizonte Europa, el servicio común de auditoría adoptó un enfoque de auditoría *a posteriori* basado en el riesgo para las empresas comunes y, como consecuencia, ya no se calculan porcentajes de error representativos específicos de las empresas comunes. Todavía no se han realizado las primeras auditorías *a posteriori* basadas en el riesgo, ya que los primeros pagos intermedios no se esperan hasta 2024.

3.9.24. Con el fin de evaluar los controles sobre los pagos operativos de la Empresa Común, auditamos una muestra aleatoria de pagos de Horizonte 2020 efectuados en 2023 centrándonos en los beneficiarios finales⁶⁴. No detectamos errores cuantificables graves o insuficiencias de control en la muestra de beneficiarios de la Empresa Común.

⁶³ Informe anual de actividades consolidado de la Empresa Común EuroHPC de 2023, capítulo 4.1.1.1.

⁶⁴ En cuanto a las operaciones de pago de subvenciones comprobadas en los beneficiarios, el umbral de notificación de errores cuantificables es el 1 % de los costes auditados.

Planes de continuidad de las actividades y de recuperación en caso de catástrofe incompletos

3.9.25. La Empresa Común desarrolló su propio plan de continuidad de las actividades y de recuperación en caso de catástrofe. Aunque todavía no habían sido adoptados formalmente por el director de la Empresa Común, estos planes carecían de varios elementos importantes, como la definición de objetivos adecuados y el enfoque que debía seguirse; una evaluación de los riesgos del plan de continuidad de las actividades; la presentación de la gobernanza del plan de continuidad de las actividades y sus funciones y responsabilidades sobre la activación de dicho plan, así como normas específicas sobre la actualización y el testeo periódico de los planes. Para mitigar los riesgos operativos derivados, como la recuperación incompleta o tardía de los datos operativos en caso de catástrofe o ciberataque, la Empresa Común debe completar y actualizar periódicamente su plan de continuidad de las actividades y su plan de recuperación en caso de catástrofe, así como probar su eficacia. Por último, el director de la Empresa Común debe adoptar formalmente los planes finalizados y actualizados.

Ausencia de una política de control interno sobre las funciones sensibles

3.9.26. Las funciones sensibles, tanto potenciales como reales, deberían definirse y gestionarse en el contexto del marco de control interno de la Empresa Común, [basado en los principios de control interno de la Comisión Europea](#). Al final de 2023, la Empresa Común aún no contaba con una política de gestión de funciones sensibles. Esta política proporciona un control interno necesario, que permite a la Empresa Común identificar funciones sensibles, mantenerlas actualizadas y definir medidas de control adecuadas para prevenir o mitigar los riesgos de acciones inadecuadas o fraudulentas, como la notificación fraudulenta, la pérdida de activos, la divulgación de información sensible y la corrupción.

Observaciones sobre otras cuestiones

La Empresa Común no cumplió sus objetivos de contratación de personal

3.9.27. En 2021, para ejecutar unos 7 000 millones de euros de fondos en el marco del nuevo MFP 2021-2027, la Empresa Común recibió de la Comisión 39 puestos de personal adicionales, 30 de los cuales debían cubrirse antes del final de 2022 y otros 9 antes del final de 2023. La Empresa Común solo había contratado a 21 efectivos adicionales al final de 2023, alcanzando un total de 36, y, por lo tanto, no cumplió su objetivo de contratación. La Empresa Común afirmó que se había enfrentado a dificultades importantes para alcanzar los elevados objetivos de contratación fijados para 2022 y 2023, debido a su reducido número de efectivos y a las dificultades para la contratación de expertos con especializaciones raras.

Insuficiencias en los procedimientos de contratación de personal de la Empresa Común

3.9.28. Detectamos insuficiencias en la fase de preselección de los dos procedimientos de contratación que auditamos. El comité de selección no preseleccionó a todos los candidatos que cumplían los requisitos de cualificación y experiencia esenciales, sino únicamente a aquellos que, según el comité, correspondían en su mayor parte al perfil que se buscaba. En particular, el comité de selección no había acordado previamente el uso de una tabla de puntuación con una ponderación clara de cada uno de los criterios esenciales, y tampoco documentó suficientemente el proceso de toma de decisiones subyacente. Estas insuficiencias redujeron la transparencia de los procedimientos que, en consecuencia, pueden no haber respetado plenamente el principio general de igualdad de trato de los candidatos.

Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores

3.9.29. En el *anexo* figura una sinopsis de las medidas correctoras adoptadas en respuesta a nuestras observaciones sobre ejercicios anteriores.

Anexo

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
1	2020	Al final de 2020, la Empresa Común no había desarrollado procedimientos fiables para la validación y certificación de las contribuciones en especie ni había implantado un procedimiento contable adecuado para el reconocimiento de dichas contribuciones en especie. Esta situación no permite a la Empresa Común gestionar y supervisar la consecución del nivel mínimo de contribuciones en especie e informar de estas.	En 2023, la Empresa Común adoptó formalmente su metodología de contabilidad y notificación de las contribuciones en especie para sus actividades.	Cerrada
2	2021, 2022	Al final de 2022, los miembros privados solo habían notificado 11 millones de euros, cifra considerablemente inferior al objetivo mínimo de 420 millones de euros establecido en el Reglamento de base de la Empresa Común que los miembros privados debían alcanzar antes de que concluyera el programa. Las actuales modalidades de financiación de la Empresa Común para sus acciones de subvención solo permiten a los miembros privados realizar contribuciones en especie para un tipo de proyecto (proyectos de innovación con un 30 % de los costes del proyecto) y no darán como resultado la consecución del nivel mínimo de contribuciones en especie de los miembros privados.	Al final de 2023, las contribuciones de los miembros privados solo habían aumentado a 18,4 millones de euros (véase el apartado 3.9.16).	Abierta
3	2022	Los porcentajes de ejecución de 2022 de los créditos de compromiso y de pago operativos se situaron en un 79 % y en un 24 %, respectivamente. Las principales razones fueron los retrasos en la finalización de los superordenadores de prexaescala, que impidieron que se efectuaran los	El porcentaje de ejecución de los créditos de pago operativos de 2023 se	Abierta

Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EuroHPC)

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
		pagos intermedios relacionados con las subvenciones de funcionamiento de la Empresa Común; los retrasos en el procedimiento de adquisición de superordenadores, que impidieron llevar a cabo los pagos de prefinanciación correspondientes; el aplazamiento de la convocatoria del MCE 2 sobre hiperconectividad a 2023 debido a la necesidad de un estudio previo, y los retrasos en las declaraciones de gastos de los beneficiarios para las actividades de investigación en curso.	mantuvo muy bajo, en el 19 % (véase el apartado 3.9.21).	
4	2020, 2021, 2022	Por lo que se refiere a los créditos administrativos de compromiso y de pago (títulos 1 y 2), la Empresa Común no tuvo en cuenta suficientemente, en la planificación de su presupuesto administrativo, la reasignación de los importes significativos de créditos de pago no utilizados de ejercicios anteriores.	Esta situación continuó en 2023 (véase el apartado 3.9.23).	Abierta
5	2020, 2021	En 2020, la Empresa Común elaboró un plan de acción para ejecutar las acciones restantes de los 17 principios de control interno del marco de control interno de la Comisión en 2021. Sin embargo, debido a la falta de personal administrativo clave, la Empresa Común no había aprobado todavía varias acciones importantes de control interno en los plazos establecidos en su plan de acción para 2021. Estos retrasos aumentaron el riesgo de control interno de la Empresa Común para 2021.	En 2023, la Empresa Común contrató a un responsable de control interno que gestionó la finalización de estas acciones.	Cerrada
6	2021, 2022	Con arreglo al nuevo Reglamento de base aprobado en julio de 2021, la Empresa Común fue objeto de una considerable ampliación y deberá ejecutar fondos por valor de más de 7 000 millones de euros en el marco del nuevo MFP 2021-2027. Para ello, debe contratar 39 efectivos adicionales	A pesar de los considerables esfuerzos realizados, al final de 2023, la Empresa Común había contratado a 21 nuevos	Abierta

Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EuroHPC)

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otros avances pertinentes (resumen)	Seguimiento de la observación del Tribunal
		hasta 2023. Al final de 2022, la Empresa Común había aumentado sus efectivos de 15 a 23. La Empresa Común no cumplió su objetivo de contratar a 30 nuevos miembros del personal hasta el final de 2022, incluidos dos puestos clave de gestión, y está aún retrasada en el cumplimiento de su objetivo de contratación de 39 nuevos miembros del personal hasta el final de 2023.	miembros del personal, todavía por debajo del objetivo de contratar a 39 nuevos efectivos (véase el apartado 3.9.28).	
7	2022	Los procedimientos de contratación para los puestos de gestión de jefe de estrategia y gobernanza y jefe de administración y finanzas no se iniciaron hasta el final de 2022 y durante el primer semestre de 2023, respectivamente.	En 2023 se cubrieron todos los puestos clave de gestión. Los equipos de gestión de proyectos se reforzaron con funcionarios de proyecto con experiencia.	Cerrada
8	2022	En sus cuentas anuales de 2022, la Empresa Común no divulgó información importante sobre las contribuciones de los miembros a cada programa, cuando esta información resulta pertinente para la comunicación completa de los logros de la Empresa Común al final del ejercicio. En particular, la Empresa Común no comparó las contribuciones recibidas de cada categoría de miembro hasta el final del ejercicio respecto de cada programa con los objetivos legales de contribución fijados para el programa correspondiente.	En las cuentas anuales de 2023 de la Empresa Común se ofrece información detallada sobre las contribuciones de los distintos tipos de miembros por programa. Esta información también permite comparar los logros reales consecución real: los objetivos legales.	Cerrada

Respuesta de la Empresa Común

3.9.15. La Empresa Común EuroHPC desea subrayar que los Estados participantes, además de los 538,3 millones EUR estimados de compromisos contractuales para las actividades de Horizonte 2020 y el MCE, también pagaron contribuciones financieras por valor de 48,3 millones EUR directamente a los contratistas de los superordenadores de petaescala que son contratados conjuntamente por la Empresa Común y los Estados participantes. Sin embargo, los Estados participantes aún no han comunicado esta contribución a la Empresa Común.

3.9.28. La Empresa Común EuroHPC reconoce la observación del TCE. No obstante, la Empresa Común afirma que evaluó los requisitos obligatorios de manera similar a los requisitos de subvencionabilidad, es decir, mediante el criterio «o pasa o fracasa». La Empresa Común considera que esto no afectó negativamente a la forma en que se trató a los candidatos, ya que las entrevistas les permitieron demostrar cuándo dichas competencias iban más allá del requisito obligatorio. Sin embargo, la Empresa Común EuroHPC siempre acoge con satisfacción las aportaciones destinadas a lograr mejoras y ya ha implantado un sistema de puntos para evaluar todos los requisitos.

3.10. Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes

Introducción

3.10.1. La [Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes](#), con sede en Bruselas, se creó en noviembre de 2021, en el marco del programa Horizonte Europa, para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2031⁶⁵. Alcanzó su autonomía financiera el 24 de octubre de 2023. En el período anterior a la autonomía financiera de la Empresa Común, la Comisión se encargó de ejecutar el presupuesto de la Empresa Común para 2023. La Comisión ejecutó 21,7 millones de euros en créditos de pago y 0,8 millones de euros en créditos de compromiso con cargo al presupuesto de la Empresa Común para 2023.

3.10.2. La Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes es una asociación público-privada cuyo objetivo es facilitar y desarrollar el liderazgo industrial en Europa en las redes y servicios 5G y 6G. Sus miembros son la UE, representada por la Comisión, y la asociación de la industria de redes y servicios inteligentes 6G [6G Smart Networks and Services Industry Association (6G-IA)].

3.10.3. El [cuadro 3.10.1](#) presenta las cifras clave de la Empresa Común relativas al período comprendido entre su autonomía financiera, el 24 de octubre de 2023, y el 31 de diciembre de 2023.

Cuadro 3.10.1 – Cifras clave de la Empresa Común

	2023	2022
Presupuesto disponible para pagos (millones de euros) ⁽¹⁾⁽³⁾	122,9	-
Presupuesto disponible para compromisos (millones de euros) ⁽¹⁾⁽³⁾	134,7	-
Total de efectivos a 31 de diciembre ⁽²⁾	14	-

(1) El presupuesto disponible comprende los créditos no utilizados de ejercicios anteriores que la Empresa Común consignó en el presupuesto del ejercicio actual, los ingresos afectados y las reasignaciones para el ejercicio siguiente.

(2) El personal está compuesto por funcionarios, agentes temporales y contractuales, y expertos nacionales en comisión de servicios.

(3) Las cifras se refieren al período comprendido entre su autonomía financiera, el 24 de octubre, y el 31 de diciembre de 2023.

Fuente: Datos facilitados por la Empresa Común.

⁶⁵ [Reglamento \(UE\) 2021/2085 del Consejo](#) por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa.

Información justificativa de la declaración de fiabilidad

3.10.4. Nuestro enfoque de auditoría, los fundamentos de nuestra opinión, las responsabilidades de la dirección de la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes y las de los encargados de la gobernanza, así como las responsabilidades del auditor en la fiscalización de las cuentas y operaciones subyacentes, se describen en la sección **3.1**. La firma que figura en la página **174** forma parte integrante de la opinión.

Declaración de fiabilidad presentada por el Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo – Informe del auditor independiente

Opinión

3.10.5. Hemos auditado:

- a) las cuentas provisionales de la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes, que comprenden los estados financieros⁶⁶ y los estados sobre la ejecución presupuestaria⁶⁷ correspondientes al ejercicio que comenzó el 24 de octubre de 2023 y que finalizó el 31 de diciembre de 2023;
- b) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Fiabilidad de las cuentas

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

3.10.6. En nuestra opinión, las cuentas de la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Común a 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los flujos

⁶⁶ Los estados financieros comprenden el balance, el estado de resultados financieros, el estado de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

⁶⁷ Los estados de la ejecución presupuestaria comprenden los estados agregados de todas las operaciones presupuestarias y las notas explicativas.

Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes

de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

Párrafo de énfasis

3.10.7. Llamamos la atención sobre la nota 4.10 de las cuentas anuales definitivas de la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes, que explica que esta Empresa Común alcanzó su autonomía financiera el 24 de octubre de 2023. Antes de esta fecha, la Comisión se había encargado de la creación y funcionamiento inicial de la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes. La nota 2.3 explica que la prefinanciación en el estado de resultados financieros de 288,9 millones de euros está compuesta por pagos de prefinanciación de la Comisión por valor de 188,6 millones de euros antes de la autonomía financiera y por pagos de prefinanciación por valor de 100,3 millones de euros realizados por la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes tras alcanzar la autonomía financiera.

Nuestra opinión con respecto a esta cuestión no se modifica.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

Ingresos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas

3.10.8. En nuestra opinión, los ingresos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes del ejercicio que comenzó el 24 de octubre de 2023 y que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Pagos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas

3.10.9. En nuestra opinión, los pagos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes del ejercicio que comenzó el 24 de octubre de 2023 y que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

3.10.10. Las observaciones que se exponen a continuación no cuestionan nuestra opinión.

Observaciones sobre la gestión presupuestaria

Ejecución del Programa Horizonte Europa

3.10.11. El [cuadro 3.10.2](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte Europa en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros (en efectivo y en especie) reconocidas como validadas y notificadas en las cuentas anuales de la Empresa Común al final de 2023 (incluidas las contribuciones recibidas antes de la autonomía financiera de la Empresa Común).

Cuadro 3.10.2 - Contribuciones de los miembros a Horizonte Europa (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base)			Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Total	En efectivo validadas	En efectivo no validadas	En especie ⁽¹⁾ validadas	En especie ⁽¹⁾ notificadas sin validar	Total
UE (DG Investigación e Innovación)	881,5	18,5	900,0	288,9	14,6	Sin objeto	Sin objeto	303,5
Miembros privados	881,5	18,5	900,0	0,7	0,0	0,0	219,9	220,6
Total	1 763,0	37,0	1 800,0	289,6	14,6	0,0	219,9	524,1

(1) Consisten en contribuciones en especie a las actividades operativas y en contribuciones en especie para actividades complementarias.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

Observaciones sobre los sistemas de gestión y de control

3.10.12. Al final de 2023, la Empresa Común había aplicado parcialmente el [marco de control interno de la Comisión](#), basado en 17 principios de control interno. En particular, la Empresa Común todavía necesita completar acciones para garantizar el funcionamiento eficaz del plan de continuidad de las actividades y del plan de recuperación en caso de catástrofe, la política sobre la gestión de funciones sensibles y los principios de control relacionados con la evaluación de riesgos y las actividades de control y seguimiento.

3.10.13. Respecto de los gastos de Horizonte Europa, el servicio común de auditoría de la DG Investigación e Innovación de la Comisión realizará las auditorías *a posteriori*. En el caso del programa Horizonte Europa, el servicio común de auditoría adoptó un enfoque de auditoría *a posteriori* basado en el riesgo para las empresas comunes y, como consecuencia, ya

Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes

no se calculan porcentajes de error representativos específicos de las empresas comunes. Todavía no se han realizado las primeras auditorías *a posteriori* basadas en el riesgo, ya que los primeros pagos intermedios no se esperan hasta 2024.

Respuesta de la Empresa Común

3.10.12. La Empresa Común para las Redes y los Servicios Inteligentes (Empresa Común SNS), junto con otras empresas comunes, ha establecido disposiciones administrativas para las tecnologías de la información y la comunicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del acto de base único.

Estas disposiciones cubren la gobernanza de las TIC entre las empresas comunes, la gestión de la infraestructura compartida de TIC, la gestión de las herramientas y servicios de TIC, así como la gestión de la seguridad y el cumplimiento (incluida la ciberseguridad).

Su Plan de Trabajo Anual Común 2024 (adoptado el 15 de diciembre de 2023) incluye, entre otras, una acción específica sobre la revisión y actualización en 2024 del PCA (Plan de Continuidad de las Actividades) y del PRC (Plan de Recuperación en caso de Catástrofe). La EC IHI lidera la ejecución de esta acción y tiene la intención de presentar en julio de 2024 un proyecto de estos planes para la consulta entre empresas comunes y su posterior adopción.

La política de la Empresa Común SNS sobre funciones sensibles está finalizada y se adoptó el 18 de junio de 2024.

Los procedimientos de excepción e incumplimiento y el registro se adoptarán en el segundo trimestre de 2024, según lo previsto inicialmente en el Plan de Acción del Marco de Control Interno.

La evaluación de riesgos, el registro de riesgos y la política de gestión documental se ultimarán en el tercer trimestre de 2024.

3.11. Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3

Introducción

3.11.1. La [Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3](#), con sede en Bruselas, se creó en noviembre de 2021, en el marco del programa Horizonte Europa, para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2031⁶⁸. Alcanzó su autonomía financiera el 23 de noviembre de 2023. En el período anterior a la autonomía financiera de la Empresa Común, la Comisión se encargó de ejecutar el presupuesto de la Empresa Común para 2023. La Comisión ejecutó 48,5 millones de euros en créditos de pago y 0,58 millones de euros en créditos de compromiso con cargo al presupuesto de la Empresa Común para 2023.

3.11.2. La Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3 se basa en el primer y segundo programas de cooperación de los países europeos y de los países en desarrollo sobre ensayos clínicos (EDCTP). Esta nueva Empresa Común es una asociación entre la UE y la asociación EDCTP, una organización cuyos miembros son 15 países europeos y 28 países africanos. Su objetivo es ofrecer nuevas soluciones para reducir la carga de las enfermedades infecciosas en el África subsahariana y reforzar las capacidades de investigación para prepararse y responder ante las enfermedades infecciosas reemergentes en esta región y en todo el mundo. Sus miembros son la UE, representada por la Comisión, y la asociación EDCTP.

3.11.3. El [cuadro 3.11.1](#) presenta cifras clave de la Empresa Común.

Cuadro 3.11.1 – Cifras clave de la Empresa Común

	2023	2022
Presupuesto disponible para pagos (millones de euros) ⁽¹⁾⁽³⁾	2,2	-
Presupuesto disponible para compromisos (millones de euros) ⁽¹⁾⁽³⁾	136,4	-
Total de efectivos a 31 de diciembre ⁽²⁾	17	-

(1) El presupuesto disponible comprende los créditos no utilizados de ejercicios anteriores que la Empresa Común consignó en el presupuesto del ejercicio actual, los ingresos afectados y las reasignaciones para el ejercicio siguiente.

(2) El personal está compuesto por funcionarios, agentes temporales y contractuales, y expertos nacionales en comisión de servicios.

(3) Las cifras se refieren al período comprendido entre su autonomía financiera, el 23 de noviembre, y el 31 de diciembre de 2023.

Fuente: Datos facilitados por la Empresa Común.

⁶⁸ [Reglamento \(UE\) 2021/2085 del Consejo](#) por el que se establecen las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa.

Información justificativa de la declaración de fiabilidad

3.11.4. Nuestro enfoque de auditoría, los fundamentos de nuestra opinión, las responsabilidades de la dirección de la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3 y las de los encargados de la gobernanza, así como las responsabilidades del auditor en la fiscalización de las cuentas y operaciones subyacentes, se describen en la sección 3.1. La firma que figura en la página 174 forma parte integrante de la opinión.

Declaración de fiabilidad presentada por el Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo – Informe del auditor independiente

Opinión

3.11.5. Hemos auditado:

- a) las cuentas de la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3, que comprenden los estados financieros⁶⁹ y los estados sobre la ejecución presupuestaria⁷⁰ correspondientes al ejercicio que comenzó el 23 de noviembre de 2023 y finalizó el 31 de diciembre de 2023;
- b) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Fiabilidad de las cuentas

3.11.6. En nuestra opinión, las cuentas de la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Común a 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha,

⁶⁹ Los estados financieros comprenden el balance, el estado de resultados financieros, el estado de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

⁷⁰ Los estados de la ejecución presupuestaria comprenden los estados agregados de todas las operaciones presupuestarias y las notas explicativas.

Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3

conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

Párrafo de énfasis

3.11.7. Llamamos la atención sobre la nota 4.10 de las cuentas anuales definitivas de 2023 de la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3, que explica que esta obtuvo su autonomía financiera el 23 de noviembre de 2023. Antes de esta fecha, la Comisión se había encargado de la creación y funcionamiento inicial de la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3. La nota 2.3 explica que la prefinanciación en el estado de resultados financieros de 47,6 millones de euros está compuesta por pagos de prefinanciación realizados por la Comisión por valor de 41,0 millones de euros antes de la autonomía financiera y por pagos de prefinanciación por valor de 6,6 millones de euros realizados por la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3 tras alcanzar la autonomía financiera.

Nuestra opinión con respecto a esta cuestión no se modifica.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

Ingresos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas

3.11.8. En nuestra opinión, los ingresos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3 del período comprendido entre el 23 de noviembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Pagos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas

3.11.9. En nuestra opinión, los pagos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3 del período comprendido entre el 23 de noviembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3

3.11.10. Las observaciones que se exponen a continuación no cuestionan nuestra opinión.

Observaciones sobre la gestión presupuestaria

Ejecución del Programa Horizonte Europa

3.11.11. El [cuadro 3.11.2](#) presenta una visión general de los objetivos de contribución de los miembros de la Empresa Común para el programa Horizonte Europa en comparación con el nivel de las contribuciones de los miembros y socios contribuyentes (en efectivo y en especie) reconocidas como validadas y notificadas en las cuentas anuales de la Empresa Común al final de 2023 (incluidas las contribuciones recibidas antes de la autonomía financiera de la Empresa Común).

Cuadro 3.11.2 - Contribuciones de los miembros a Horizonte Europa (millones de euros)

Miembros	Contribuciones de los miembros (conforme al Reglamento de base)			Contribuciones de los miembros (a 31.12.2023)				
	Actividades operativas	Costes administrativos	Total	En efectivo validadas	En efectivo no validadas	En especie ⁽¹⁾ validadas	En especie ⁽¹⁾ notificadas sin validar	Total
UE (DG Investigación e Innovación)	740,2	59,8	800,0	48,9	1,2	Sin objeto	Sin objeto	50,1
EDCTP - estados participantes	439,9	0,0	439,9	Sin objeto	Sin objeto	0,0	152,8	152,8
Socios contribuyentes	360,1	0,0	360,1	Sin objeto	Sin objeto	Sin objeto	0,0	0,0
Total	1 540,2	59,8	1 600,0	48,9	1,2	0,0	152,8	202,9

(1) Las contribuciones de la asociación EDCTP consisten en contribuciones en especie para actividades complementarias. Las contribuciones de los socios contribuyentes consisten en contribuciones en efectivo para las actividades de la Empresa Común.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de datos de la Empresa Común y de su Reglamento de base.

3.11.12. Según las cuentas anuales de la Empresa Común, al final de 2023, la asociación EDCTP se había comprometido a realizar contribuciones financieras para actividades complementarias por valor de 387,6 millones de euros relacionadas con el programa Horizonte Europa, de las cuales notificó a la Empresa Común 152,8 millones de euros como contraídas al final de 2023. La Empresa Común estima que el nivel de contribuciones en especie para actividades complementarias alcanzará al menos 550 millones de euros (o el 157 % del objetivo) al final del programa.

Observaciones sobre los sistemas de gestión y de control

3.11.13. Al final de 2023, la Empresa Común había aplicado en su mayor parte el [marco de control interno de la Comisión](#), basado en 17 principios de control interno. Sin embargo, la Empresa Común todavía debe completar varias acciones para garantizar el funcionamiento eficaz del plan de continuidad de las actividades y del plan de recuperación en caso de catástrofe, de la política sobre la gestión de funciones sensibles y del principio de control relacionado con las actividades de seguimiento.

3.11.14. Respecto de los gastos de Horizonte Europa, el servicio común de auditoría de la DG Investigación e Innovación de la Comisión realizará las auditorías *a posteriori*. En el caso del programa Horizonte Europa, el servicio común de auditoría adoptó un enfoque de auditoría *a posteriori* basado en el riesgo para las empresas comunes y, como consecuencia, ya no se calculan porcentajes de error representativos específicos de las empresas comunes. Todavía no se han realizado las primeras auditorías *a posteriori* basadas en el riesgo, ya que los primeros pagos intermedios no se esperan hasta 2024.

Respuesta de la Empresa Común

3.11.13. La política de la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP 3 en materia de funciones sensibles se finalizó y se adoptó el 27 de mayo de 2024.

La Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP 3 utiliza actualmente la infraestructura informática de la Comisión Europea y está trabajando para ser autónoma desde el punto de vista informático a finales de 2024. Hasta este momento, la Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP 3 está cubierta en caso de catástrofe o ciberataque.

La Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP 3, junto con otras empresas comunes, ha establecido acuerdos de gestión administrativa para las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en consonancia con el artículo 13 del acto de base único. Estos acuerdos abarcan la gobernanza de TIC entre las empresas comunes, la gestión de las infraestructuras TIC compartidas, la gestión de las herramientas y servicios TIC, así como la gestión de la seguridad y del cumplimiento (incluida la ciberseguridad). Su Plan de Trabajo Anual Común de 2024 (adoptado el 15 de diciembre de 2023) incluye, entre otras cosas, una acción específica sobre la revisión y actualización del plan de continuidad y del plan de recuperación en caso de catástrofe en 2024. La Empresa Común ISI lidera la ejecución de esta acción y tiene la intención de presentar en julio de 2024 un proyecto de estos planes para la consulta entre empresas comunes y su posterior adopción.



**Empresa Común que opera en el marco
de Euratom**

3.12. Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

Introducción

3.12.1. La Empresa Común Europea para el Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER) y el desarrollo de la energía de fusión (F4E) se creó en abril de 2007 por un período de 35 años⁷¹. Una de las principales tareas de la Empresa Común es proporcionar la contribución de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) a la Organización Internacional de la Energía de Fusión ITER (ITER-IO), encargada de la ejecución del proyecto ITER. Las principales instalaciones de fusión están radicadas en Cadarache (Francia), pero la sede de la Empresa Común se encuentra en Barcelona.

3.12.2. Sus miembros son Euratom, representada por la Comisión, y los Estados miembros de Euratom.

3.12.3. El [cuadro 3.12.1](#) presenta cifras clave de la Empresa Común.

Cuadro 3.12.1 – Cifras clave de la Empresa Común

	2023	2022	Variación
Presupuesto disponible para pagos (millones de euros) ⁽¹⁾	631,5	844,0	-25 %
Presupuesto disponible para compromisos (millones de euros) ⁽¹⁾	807,0	981,2	-18 %
Total de efectivos a 31 de diciembre ⁽²⁾	426	436	-2 %

(1) El presupuesto disponible comprende los créditos no utilizados de ejercicios anteriores que la Empresa Común consignó en el presupuesto del ejercicio actual, los ingresos afectados y las reasignaciones para el ejercicio siguiente.

(2) El personal está compuesto por funcionarios, agentes temporales y contractuales, y expertos nacionales en comisión de servicios.

Fuente: Datos facilitados por la Empresa Común.

3.12.4. La disminución del presupuesto de compromisos y pagos para 2023 refleja la ralentización de las actividades operativas de la Empresa Común F4E (véanse los apartados [3.12.20](#) a [3.12.22](#)).

⁷¹ Decisión 2007/198/Euratom del Consejo, por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas.

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

Información justificativa de la declaración de fiabilidad

3.12.5. Nuestro enfoque de auditoría, los fundamentos de nuestra opinión, las responsabilidades de la dirección de la Empresa Común F4E y las de los encargados de la gobernanza, así como las responsabilidades del auditor en la fiscalización de las cuentas y operaciones subyacentes, se describen en la sección **3.1**. La firma que figura en la página **174** forma parte integrante de la opinión.

Declaración de fiabilidad presentada por el Tribunal de Cuentas Europeo al Parlamento Europeo y al Consejo – Informe del auditor independiente

Opinión

3.12.6. Hemos auditado:

- a) las cuentas de la Empresa Común F4E, que comprenden los estados financieros⁷² y los estados sobre la ejecución presupuestaria⁷³ correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023;
- b) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Fiabilidad de las cuentas

Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas

3.12.7. En nuestra opinión, las cuentas de la Empresa Común F4E correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Común a 31 de diciembre de

⁷² Los estados financieros comprenden el balance, el estado de resultados financieros, el estado de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas, además de otras notas explicativas.

⁷³ Los estados de la ejecución presupuestaria comprenden los estados agregados de todas las operaciones presupuestarias y las notas explicativas.

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

2023, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

Legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas

Ingresos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas

3.12.8. En nuestra opinión, los ingresos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común F4E del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Pagos

Opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas

3.12.9. En nuestra opinión, los pagos subyacentes a las cuentas de la Empresa Común F4E del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

Párrafo de énfasis

3.12.10. Llamamos la atención sobre la nota 6.4.2 de las cuentas anuales de 2023 de la Empresa Común F4E, que valoraba el coste total de cumplir sus obligaciones de entrega para el proyecto ITER («estimación al término») en 21 200 millones de euros (en valores de 2023). La estimación al término correspondiente a 2023 sigue basándose en hitos y supuestos de costes de 2016, y estará sujeta a cambios significativos una vez finalizadas las nuevas bases de referencia y los requisitos del proyecto ITER, aprobados por el Consejo del ITER y comunicados oficialmente a la Empresa Común F4E.

3.12.11. Llamamos la atención sobre la parte introductoria de las cuentas anuales de 2023 de la Empresa Común F4E, en la que se afirma que su Consejo de Administración solicitó al nuevo director de la Empresa Común, nombrado en mayo de 2023, que reorganizara la estructura organizativa actual de F4E con el fin de que fuera más eficiente

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

y estuviera mejor adaptada para alcanzar sus objetivos actuales y futuros, incluidos los relacionados con la futura base de referencia del ITER.

3.12.12. Llamamos la atención sobre la letra d) de la parte introductoria de las cuentas anuales de 2023 de la Empresa Común F4E: «Impacto de la situación internacional», donde se describe el impacto inflacionista significativo y prolongado en las operaciones de F4E debido a los problemas de la cadena de suministro inducidos por el COVID-19 y la guerra de agresión contra Ucrania. La Empresa Común F4E estimó que el impacto total en su estimación al término ascendería a 258 millones de euros (en valores de 2008).

Nuestra opinión con respecto a estas cuestiones no se modifica.

3.12.13. Las observaciones que se exponen a continuación no cuestionan nuestra opinión.

Observaciones sobre la estimación del coste al término del ITER

3.12.14. Según la nota 6.4.2 («Otros – Obligaciones futuras») de las cuentas anuales de la Empresa Común F4E de 2023, la Empresa Común valoró el coste total de completar sus obligaciones de entrega para el proyecto ITER (estimación al término) en 21 200 millones de euros (en valores de 2023). Esta estimación incluye los costes de la Empresa Común para la fase de construcción y explotación hasta 2035, así como la fase de clausura y desactivación hasta 2042, y consiste en los pagos totales efectuados hasta el final de 2023 (9 800 millones de euros) y la estimación de los pagos futuros (calculados en 11 300 millones de euros en valores de 2023).

3.12.15. De acuerdo con la parte introductoria de las cuentas anuales de la Empresa Común F4E, esta Empresa Común hace frente a un impacto inflacionista significativo y prolongado en sus operaciones, debido a los problemas de la cadena de suministro provocados por el COVID-19 y la guerra de agresión contra Ucrania. La Empresa Común F4E estimó que el impacto total en su estimación al término ascendería a 258 millones de euros (en valores de 2008).

3.12.16. Debido al largo proceso de revisión de actualizar la base de referencia existente del ITER de 2016, la Empresa Común F4E siguió basando las estimaciones de planificación a largo plazo, tal como se indica en las cuentas anuales de 2023 (incluida la estimación al término), en los hitos y las hipótesis de costes de 2016 que no tienen en cuenta los cambios técnicos significativos y el continuo impacto inflacionista prolongado experimentado entretanto por la Empresa Común. Como consecuencia, es posible que la estimación al término revelada en las cuentas anuales de la Empresa Común esté

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

sustancialmente subestimada y será objeto de cambios significativos una vez finalizadas las nuevas bases de referencia y los requisitos del proyecto ITER, aprobados por el Consejo del ITER y comunicados oficialmente a la Empresa Común F4E.

Observaciones sobre la reorganización significativa de la Empresa Común F4E

3.12.17. En su reunión extraordinaria de febrero de 2023, el Consejo de Administración aprobó el informe de un grupo de trabajo de alto nivel sobre la optimización de la estructura organizativa de la Empresa Común F4E. Al mismo tiempo, el Consejo de Administración nombró al nuevo director ejecutivo de la Empresa Común, que inició su mandato el 16 de mayo de 2023.

3.12.18. En febrero de 2023, el Consejo de Administración aprobó los resultados del informe de su grupo de trabajo de alto nivel para la optimización de la estructura organizativa de la Empresa Común. Como se indica en las cuentas de 2023, el Consejo de Administración pidió al nuevo director ejecutivo de la Empresa Común F4E que reorganizara su estructura actual con el fin de que fuera más eficiente y estuviera mejor adaptada para alcanzar sus objetivos actuales y futuros, incluidos los relacionados con la futura base de referencia del ITER. En diciembre de 2023, el director ejecutivo de la Empresa Común F4E presentó al Consejo de Administración un plan de integración de F4E e ITER-IO, un documento sobre la visión a largo plazo de la Empresa Común sobre la política cultural empresarial, así como una propuesta sobre los cambios previstos en la estructura organizativa. Esta última indicaba una revisión importante de la estructura organizativa actual de la matriz.

3.12.19. Esta reorganización en curso creará importantes inestabilidades a corto y medio plazo y riesgos operativos para la Empresa Común. En particular, la transformación significativa de las funciones y responsabilidades en la organización puede afectar a la continuidad de las actividades de la Empresa Común, provocando retrasos adicionales en sus resultados. Además, puede generar una pesada carga de trabajo para los servicios de recursos humanos de la Empresa Común, que tendrán que contratar a un número elevado de personal para cubrir puestos de alta dirección vacantes y garantizar la reelección o la sustitución de puestos directivos superiores e intermedios. Esta situación genera nuevos riesgos significativos derivados de la reorganización.

Observaciones sobre la gestión presupuestaria

Ejecución del presupuesto operativo de 2023

3.12.20. En 2023, la Empresa Común F4E ejecutó el 70 % de sus compromisos presupuestarios, lo que refleja una ralentización de las actividades operativas. Según la Empresa Común, esto se debió principalmente a la revisión en curso de la base de referencia del ITER de 2016, a las reparaciones difíciles pero necesarias de los componentes del proyecto ITER ya entregados por otros organismos nacionales del ITER y a la decisión de la ITER-IO de cesar temporalmente las actividades de montaje. Como consecuencia, en 2023, la Empresa Común transfirió 263,9 millones de euros de la contribución de Euratom prevista inicialmente y 30 millones de euros de contribuciones del Estado anfitrión del ITER.

3.12.21. Al final de 2023, a raíz de estas transferencias, la Empresa Común F4E ejecutó el 95 % de sus créditos de pago operativos. Sin embargo, el importe de los créditos de pago operativos no utilizados que deben reasignarse a futuros presupuestos operativos aumentó significativamente, pasando de 577,7 millones de euros al final de 2022 a 743,8 millones de euros al final de 2023. Según la Empresa Común, las principales razones fueron los debates en curso sobre las especificaciones técnicas, los retrasos en la firma de los contratos y las reducciones negociadas del precio de los contratos.

3.12.22. Hubo factores importantes que escapan al control de la Empresa Común, como la reparación necesaria de componentes del proyecto ITER entregados por otros organismos nacionales del ITER, a la decisión de la ITER-IO de cesar temporalmente las actividades de montaje y a los retrasos en el largo proceso de actualización de los actuales valores de referencia de 2016, que afectaron a las actividades operativas previstas de la Empresa Común en 2023, lo que dio lugar a porcentajes de ejecución más bajos para su presupuesto operativo de 2023 y provocó un aumento significativo de las reasignaciones de créditos de compromiso no utilizados a presupuestos futuros.

Observaciones sobre los sistemas de gestión y de control

Planificación, seguimiento y notificación incompletos de los recursos

3.12.23. En nuestro Informe anual sobre las empresas comunes de la UE correspondiente al ejercicio 2019 (apartado 3.9.19), así como en el correspondiente al ejercicio 2021 (apartados 2.55 a 2.58), ya señalamos la elevada dependencia de la Empresa Común F4E de los proveedores de servicios externos y los riesgos conexos. En 2023, el servicio de auditoría interna de la Comisión llevó a cabo una auditoría en profundidad de la gestión de los recursos humanos y de la ética de la Empresa Común F4E. Aunque este servicio reconoció los progresos

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

realizados desde 2021, formuló dos recomendaciones muy importantes en la gestión de proveedores de servicios externos.

3.12.24. En particular, señaló que la Empresa Común F4E no había establecido una función centralizada para la coordinación y gestión de los proveedores de servicios externos ni una metodología para evaluar sus necesidades agregadas de recursos humanos, incluidos los proveedores de servicios externos. Al planificar sus necesidades globales de personal (incluida la necesidad de proveedores de servicios externos), la Empresa Común F4E no había incorporado una estimación adecuada de la carga de trabajo correspondiente ni de las capacidades y competencias requeridas. Por lo tanto, la decisión de la Empresa Común sobre el uso de proveedores de servicios externos no siempre estaba respaldada por una justificación adecuada basada en las necesidades, sino que dependía más bien del presupuesto disponible.

3.12.25. Además de lo anterior, constatamos que los informes anuales de la Empresa Común F4E no reflejaban la situación real del personal. En cuanto al personal estatutario de la Empresa Común, aunque solo se presentaba como personal permanente a 35 funcionarios, 224 (es decir, el 58 %) de los actuales 386 agentes temporales y contractuales tenían contratos indefinidos y, en la práctica, eran personal permanente. Esto no es conforme con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento financiero de la Empresa Común ni con la norma contable 16 sobre la presentación de la información presupuestaria en las cuentas anuales, que exige una transparencia plena en el establecimiento y la ejecución del presupuesto, incluida la plantilla de personal. Además, debido a la ausencia de una definición formal única de proveedores de servicios externos, la Empresa Común no pudo determinar correctamente su impacto sobre las necesidades de personal estatutario. Por lo tanto, la herramienta de planificación, seguimiento y notificación de recursos de la Empresa Común no ofrece una imagen completa de la situación real de los recursos de la Empresa Común ni del uso eficaz de la herramienta.

Ausencia de una evaluación de riesgos exhaustiva para los proveedores de servicios externos

3.12.26. En 2023, el recurso a proveedores de servicios externos por parte de la Empresa Común F4E fue similar al de su personal estatutario (361 proveedores de servicios externos y 429 miembros de personal estatutario). Sin embargo, la Empresa Común, en su último registro de riesgos disponible, solo especificó el riesgo de asimilación insuficiente de los proveedores de servicios externos para el personal estatutario de la Empresa Común F4E y la retención de conocimientos, y no incluyó otros riesgos potenciales relacionados con un elevado uso de proveedores de servicios externos a largo plazo. Estos riesgos están relacionados con una mayor dependencia de los contratistas y la continuidad de las actividades, la menor eficiencia del personal debido a la gestión descentralizada, la disminución de la capacidad de innovación y adaptabilidad, la garantía de calidad inestable, así

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

como el aumento de los riesgos de seguridad y confidencialidad de los datos. Por lo tanto, es posible que el control interno de la Empresa Común no disponga de medidas de mitigación adecuadas para hacer frente a esos riesgos.

Cooperación insuficiente entre la función de gestión de riesgos y auditoría interna de la Empresa Común

3.12.27. Constatamos que la comunicación, la colaboración y la coordinación entre las funciones de gestión de riesgos y auditoría interna de la Empresa Común F4E eran ineficaces. La estructura de auditoría interna de la Empresa Común no pudo aportar pruebas satisfactorias del uso regular de la información sobre gestión de riesgos para planificar sus actividades de auditoría interna. El marco de control interno de la Empresa Común todavía no incluye un proceso integrado de gestión de riesgos, tal como exige el [marco de control interno basado en principios de la Comisión](#). La comunicación y cooperación insuficientes entre los responsables de la gestión de riesgos y de la auditoría interna pueden generar una situación en la que las distintas funciones tengan una comprensión limitada de las actividades de las otras, con la consiguiente merma de la capacidad de la Empresa Común para gestionar eficazmente sus riesgos y alcanzar sus objetivos estratégicos.

Ausencia de una política de control interno sobre las funciones sensibles

3.12.28. Las funciones sensibles, tanto potenciales como reales, deberían definirse y gestionarse en el contexto del marco de control interno de la Empresa Común, [basado en los principios de control interno de la Comisión Europea](#). Al final de 2023, la Empresa Común F4E aún no contaba con una política de gestión de funciones sensibles. Esta política proporciona un control interno necesario, que permite a la Empresa Común identificar funciones sensibles, mantenerlas actualizadas y definir medidas de control adecuadas para prevenir o mitigar los riesgos de acciones inadecuadas o fraudulentas, como la notificación fraudulenta, la pérdida de activos, la divulgación de información sensible y la corrupción.

Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores

3.12.29. En el [anexo](#) figura una sinopsis de las medidas correctoras adoptadas en respuesta a nuestras observaciones sobre ejercicios anteriores.

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

Anexo

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otro desarrollo pertinente (resumen)	Estado de la observación del Tribunal
1	2019	Debido a la restricción de la plantilla de personal estatutario, la Empresa Común F4E utiliza cada vez más recursos contratados o subcontratados. En 2019, el nivel de estos recursos alcanzó ya aproximadamente el 62 % del personal estatutario de la Empresa Común. Esta situación presenta riesgos significativos para la Empresa Común en relación con la retención de competencias clave, la falta de claridad en la rendición de cuentas, posibles procedimientos judiciales y una menor eficiencia del personal debida a la gestión descentralizada.	<p>En 2022 se creó un grupo de trabajo para evaluar el elevado nivel de uso de recursos externos con el objetivo de planificar mejor y justificar la necesidad de su uso. El grupo de trabajo desarrolló una política sobre el uso de proveedores de servicios externos, que se encuentra en fase de aprobación por parte de la dirección de la Empresa Común.</p> <p>En 2023, el servicio de auditoría interna de la Comisión llevó a cabo una auditoría exhaustiva de la gestión de los recursos humanos y la ética de F4E y formuló dos recomendaciones muy importantes sobre la gestión de proveedores de servicios externos (véanse los apartados 3.12.23 y 3.12.24). Además, constatamos que la Empresa Común no informó de manera transparente sobre el estatuto permanente de su personal estatutario, y que la falta de definición de proveedores de servicios externos no les permitía valorar correctamente su impacto sobre las</p>	Abierta

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otro desarrollo pertinente (resumen)	Estado de la observación del Tribunal
			necesidades de personal estatutario (véase el apartado 3.12.25).	
2	2021	En 2020 y 2021, la Empresa Común también fue objeto de evaluaciones anuales periódicas por parte de expertos externos y de auditorías internas intensivas que abarcaban la mayoría de los ámbitos críticos de sus actividades. La aplicación de las medidas correctoras para abordar los riesgos detectados y responder a las auditorías y evaluaciones aumentó la carga administrativa, sin pruebas de que los controles adicionales fueran eficientes o mejoraran el sistema.	Al final de 2023, la Empresa Común F4E completó la aplicación de las recomendaciones pertinentes de las evaluaciones anuales novena y décima. La Empresa Común completó en 2023 la aplicación de las recomendaciones restantes de las auditorías del servicio de auditoría interna de la Comisión.	Cerrada
3	2021	El uso desproporcionado de recursos de personal externo aumentó los retos y los riesgos para el entorno de trabajo.	La Empresa Común F4E está llevando a cabo varias iniciativas de mejora en el ámbito de la planificación y gestión de recursos para mitigar los riesgos y abordar las recomendaciones del servicio de auditoría interna de la Comisión. Estas iniciativas también abordarán los retos asociados al entorno de trabajo.	Abierta
4	2022	Al final de 2022, la Empresa Común F4E ejecutó el 72 % de su presupuesto de compromisos operativos. Aunque redujo su presupuesto de	Con respecto a la situación al final de 2023, en relación con la ejecución del presupuesto	Abierta

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otro desarrollo pertinente (resumen)	Estado de la observación del Tribunal
		<p>pagos operativos en 92 millones de euros y transfirió otros 9,5 millones de euros al presupuesto salarial para financiar las obligaciones del fondo de pensiones de F4E con la Comisión, la Empresa Común ejecutó el 91 % de su presupuesto de pagos operativos.</p> <p>Los bajos porcentajes de ejecución se debieron a la ralentización de las actividades operativas tanto en el ITER-IO como en la Empresa Común F4E, derivadas principalmente de las consecuencias de la pandemia de COVID-19, de la guerra de agresión rusa contra Ucrania y de los recientes problemas de diseño técnico relativos a la actual fase de montaje del proyecto ITER.</p> <p>Al final de 2022, la Empresa Común F4E había ejecutado el 63 % del presupuesto de gastos administrativos (título 2) del ejercicio. Al mismo tiempo, el porcentaje de anulaciones de compromisos prorrogados del ejercicio anterior fue elevado, con una media del 20 %.</p>	<p>operativo, véanse los apartados 3.12.20 a 3.12.22.</p> <p>Al final de 2023, la situación relativa al presupuesto para gastos administrativos (título 2) se mantuvo sin cambios, con un porcentaje de ejecución del 65 % y un porcentaje de anulación del 21 % de los compromisos prorrogados del ejercicio anterior.</p>	
5	2022	La alta dirección de la Empresa Común al final de 2022 se encontraba en un estado de transición significativo. La salida del director de la Empresa	La alta dirección de la Empresa Común al final de 2023 se encontraba todavía en un estado de transición. En diciembre de 2023, el nuevo	Abierta

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otro desarrollo pertinente (resumen)	Estado de la observación del Tribunal
		<p>Común F4E en junio de 2022 y el nombramiento del jefe del departamento de planteamiento general de la Empresa Común como director general de la ITER-IO en septiembre de 2022 dieron lugar a cambios de personal en cuatro de los siete puestos de alta dirección de la Empresa Común. En 2022, tres puestos de alta dirección (incluido el de director) se cubrieron con carácter interino mediante transferencias internas, y otro se cubrió con personal contratado recientemente. Además, dos altos directivos (el jefe del departamento comercial y el jefe del departamento del programa ITER) se jubilaron al final de agosto de 2023. Esta situación plantea un mayor riesgo para la buena gestión y continuidad de la Empresa Común F4E, en un momento en que se necesitará personal directivo experimentado para aplicar las nuevas bases de referencia del ITER, cuya aprobación está prevista para 2024 y que tendrán un impacto importante en las actividades de la Empresa Común.</p>	<p>director ejecutivo de la Empresa Común F4E presentó al Consejo de Administración un documento sobre los cambios previstos en la estructura organizativa actual de la matriz, en el que se reducía significativamente el número de departamentos y unidades y se exigía un proceso de reelección y la posible sustitución de algunos de los puestos directivos superiores e intermedios (véanse los apartados 3.12.18 y 3.12.19). En julio de 2024, la Empresa Común F4E lanzó los procedimientos de selección para los puestos vacantes de alta dirección.</p>	
6	2022	<p>A pesar de las amplias actividades de gestión de riesgos de la Empresa Común F4E, su última evaluación de riesgos no reflejó riesgos</p>	<p>La Empresa Común F4E ha implantado un nuevo concepto de detección de riesgos para respaldar la rápida consolidación a nivel de resumen de</p>	Abierta

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otro desarrollo pertinente (resumen)	Estado de la observación del Tribunal
		<p>relacionados con acontecimientos significativos ya identificados que afectaban a las actividades de la Empresa Común durante el segundo semestre de 2022, tales como los cambios en la alta dirección; la ralentización de las actividades operativas, que dio lugar a un menor porcentaje de ejecución presupuestaria; los retrasos en la contratación pública y la revisión prevista de la base de referencia del ITER. Esta situación pone en peligro la toma de decisiones oportuna y adecuada por parte de la alta dirección de la Empresa Común y puede afectar negativamente a la consecución los hitos de sus proyectos.</p>	<p>riesgos e incrementar la visibilidad de las actividades de gestión de riesgos de cartera. La Empresa Común presentó un informe sobre la exposición al riesgo por programa al comité de administración y gestión en su 18.ª reunión de 9 y 10 de noviembre de 2023.</p>	
7	2022	<p>Nuestro análisis de la documentación sobre la ejecución del contrato TB04 reveló insuficiencias en la gestión de este contrato por parte de la Empresa Común. En particular, la Empresa Común F4E no evaluó correctamente el impacto de los cambios contractuales encargados ni de los incumplimientos significativos del contratista en la ejecución del contrato. Esto dio lugar a diferentes interpretaciones y discrepancias entre las partes en cuanto al alcance de las obras, los plazos y los requisitos del proyecto. Además, los</p>	<p>En 2023, la Empresa Común F4E adoptó medidas para evitar que se repitieran los problemas surgidos durante la ejecución de este contrato. La Empresa Común reforzó las disposiciones contractuales del nuevo modelo de contrato y preparó un taller con personal de F4E que se ocupaba de cuestiones jurídicas, comerciales, técnicas y de gestión de proyectos para concienciar sobre la importancia de una gestión adecuada del calendario.</p>	Cerrada

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

Número	Ejercicio de la observación del Tribunal	Observación del Tribunal (resumen)	Medida correctora adoptada y otro desarrollo pertinente (resumen)	Estado de la observación del Tribunal
		<p>expertos juristas concluyeron que, debido a la formulación de las estipulaciones contractuales pertinentes, la Empresa Común no podía resolver el contrato para ejecutar por sí misma las obras excluidas ni disponer que las obras fueran ejecutadas por otros contratistas. La Empresa Común F4E no podía determinar claramente la responsabilidad del contratista porque este no gestionaba adecuadamente el calendario y la propia Empresa Común no había realizado una documentación del proyecto. Estas insuficiencias afectaron gravemente a la consecución de los objetivos del contrato y, de no resolverse, también pueden afectar a otras actividades operativas de la Empresa Común F4E, teniendo en cuenta las significativas modificaciones de los complejos contratos en curso que pueden ser necesarias debido a la actualización de la base de referencia del proyecto ITER.</p>		

Respuesta de la Empresa Común

3.12.18. En diciembre de 2023, el director de F4E presentó un proyecto de nueva organización, de conformidad con la carta de mandato del Consejo de Administración de la Empresa Común F4E. El Consejo de Administración señaló que el proyecto discurría en la dirección correcta. Previa consulta con el personal y sus representantes, el director de F4E presentó el nuevo organigrama detallado al Consejo de Administración, que le dio su aprobación el 12 de abril de 2024. Con la nueva organización se reforzó la matriz, se creó un departamento de ingeniería y tecnologías de fusión y se racionalizó la organización general.

3.12.19. La Empresa Común F4E está de acuerdo con la evaluación del TCE. En la propuesta de nueva organización presentada al Consejo de Administración, la Empresa Común F4E hizo hincapié en la magnitud del cambio organizativo e indicó a su Consejo de Administración los siguientes riesgos:

- a) Una reducción a corto plazo del rendimiento en algunas áreas.
- b) La imposibilidad de alcanzar el objetivo de reducir la tasa de vacantes de empleo hasta el 4 % para finales de 2024, habida cuenta del número de procedimientos adicionales de selección de puestos de gestión necesarios.
- c) En el caso del personal de gestión nombrado mediante procedimientos externos, la correlación entre el hecho de contar con conocimientos especializados nuevos y diversos y la mayor cantidad de tiempo necesaria para que estén plenamente operativos.

Como ha señalado el TCE, esta reorganización se está llevando a cabo durante un período crítico para el proyecto ITER, con una nueva base de referencia en fase de preparación y un impulso en favor de una mayor integración entre F4E y la Organización Internacional ITER, que a su vez está operando una importante reorganización.

No obstante, la necesidad de emprender una reorganización en profundidad fue uno de los objetivos mencionados en la carta de mandato del Consejo de Administración al nuevo director de F4E, con un calendario claro para su aplicación. Su oportuna ejecución deberá servir como nueva base de referencia del proyecto ITER y se ha otorgado prioridad a la continuidad de las actividades, en particular por lo que se refiere a la contribución de la UE a los componentes críticos. Los retrasos adicionales en la nueva organización habrían generado más riesgos.

3.12.24. En respuesta a las recomendaciones del SAI, F4E ha elaborado un plan de acción para reforzar la coordinación y la gestión de los proveedores de servicios externos y la evaluación global de las necesidades de recursos humanos en el contexto de sus misiones y proyectos.

3.12.25. F4E acepta incluir en su próximo Informe anual de actividades consolidado para 2024 (y siguientes) el porcentaje de agentes temporales con contrato indefinido. F4E también está mejorando el proceso de elaboración de informes y de seguimiento de los proveedores de

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

servicios externos, que se implantará de aquí a finales de 2024 en respuesta a la recomendación de auditoría del SAI, y velará por que se mitiguen los riesgos asociados a su utilización.

3.12.26. F4E reconoce la totalidad de los riesgos a largo plazo señalados por el TCE, pero entiende que deben contrapesarse con los riesgos que implica que F4E no pueda cumplir sus tareas puntualmente y con calidad debido a la falta de personal especializado, y con las repercusiones sobre el bienestar del personal de una carga de trabajo excesiva. De acuerdo con las prácticas habituales del sector en las organizaciones responsables del desarrollo de proyectos, recurrir a proveedores de servicios externos garantiza flexibilidad para gestionar la carga de trabajo variable y disponer del apoyo técnico especializado que no sería necesario en el caso del personal con contratos de larga duración (por ejemplo, inspectores especializados y gestores de calidad en fábricas de toda Europa).

Además del registro de los riesgos, F4E está reforzando las acciones en vigor con iniciativas de planificación de recursos a fin de mejorar la gestión y la capacidad administrativa y abordar los riesgos asociados a los proveedores de servicios externos. Además de abordar las conclusiones alcanzadas por el TCE y el SAI, estos riesgos incluyen la retención de conocimientos y la integración del personal a nivel corporativo, así como el volumen de negocios debido a las condiciones financieras de los proveedores de servicios externos o la falta de experiencia a nivel contractual.

Por lo que se refiere a la seguridad y la confidencialidad de los datos, los proveedores de servicios externos deben firmar acuerdos de confidencialidad y cumplir las normas de salud y seguridad.

Los contratos marco de los proveedores de servicios externos tienen una duración de cuatro años, lo que permite que participen nuevos proveedores de servicios, y de ese modo, reducir la dependencia.

3.12.27. F4E confirma que, hasta la fecha, sus actividades de gestión de riesgos se han centrado en la determinación de los riesgos relacionados con sus diferentes proyectos y su evaluación. Para abordar los riesgos a nivel corporativo, la función de auditoría interna desarrolló su propio sistema de determinación y evaluación de riesgos para garantizar un plan de auditoría basado adecuadamente en los riesgos.

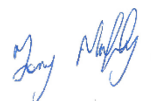
A partir de junio de 2024, el sistema de gestión de riesgos publicará una ficha de evaluación mensual de los riesgos tácticos relacionados con los proyectos y una ficha de evaluación trimestral de los riesgos estratégicos y transversales. Estas fichas de evaluación se compartirán y debatirán con la jefatura de la Estructura de Auditoría Interna a través de una reunión bilateral mensual recientemente establecida. Sin embargo, los resultados de los informes de la auditoría interna (de la Estructura de Auditoría Interna y del Servicio de Auditoría Interna) se revisarán a nivel de dirección para reforzar aún más las evaluaciones de riesgos.

Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)

3.12.28. F4E definirá los elementos de una política de gestión de las funciones sensibles. Se determinará cuáles son las funciones sensibles y se facilitarán a la autoridad facultada para proceder a los nombramientos para su consideración. Se tendrán en cuenta en las políticas conexas.

El presente informe ha sido aprobado por la Sala IV, presidida por Mihails Kozlovs, Miembro del Tribunal de Cuentas, en Luxemburgo, en su reunión de 17 de septiembre de 2024.

Por el Tribunal de Cuentas Europeo

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Tony Murphy'.

Tony Murphy
Presidente

Abreviaciones

7PM	Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (2007-2013)
BBI	Empresa Común para las Bioindustrias
DG Investigación e Innovación	Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión
DG Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías	Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías de la Comisión
DG Movilidad y Transportes	Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comisión
EDCTP	Cooperación de los países europeos y de los países en desarrollo sobre ensayos clínicos
Empresa Común ECSEL	Empresa Común Componentes y Sistemas Electrónicos para un Liderazgo Europeo
Empresa Común EuroHPC	Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea
Empresa Común F4E	Empresa Común Fusion for Energy
Empresa Común ISI	Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora
Empresa Común para la Salud Mundial EDCTP3	Empresa Común para la Salud Mundial (sucesora de la Cooperación de los países europeos y de los países en desarrollo sobre ensayos clínicos 3)
Empresa Común S2R	Empresa Común Shift2Rail (iniciativa ferroviaria europea)
Empresa Común SESAR	Empresa Común para la Investigación sobre la Gestión del Tránsito Aéreo en el Cielo Único Europeo
Euratom	Comunidad Europea de la Energía Atómica
FCH	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno
IMI	Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)
ITER	Reactor termonuclear experimental internacional

ITER-IO	Organización Internacional de la Energía de Fusión ITER
MCE	Mecanismo «Conectar Europa»
MFP	Marco financiero plurianual
NIA	Normas Internacionales de auditoría de la IFAC
PCA	Plan de continuidad de las actividades
PRC	Plan de recuperación en caso de catástrofe
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

DERECHOS DE AUTOR

© Unión Europea, 2024

La política de reutilización del Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) se establece en la [Decisión n.º 6-2019](#) del Tribunal de Cuentas Europeo, sobre la política de datos abiertos y de reutilización de documentos.

Salvo que se indique lo contrario (por ejemplo, en menciones de derechos de autor individuales), el contenido del Tribunal que es propiedad de la UE está autorizado conforme a la [licencia Creative Commons Attribution 4.0 International \(CC BY 4.0\)](#), lo que significa que se permite la reutilización como norma general, siempre que se dé el crédito apropiado y se indique cualquier cambio. Cuando se reutilicen contenidos del Tribunal no se debe distorsionar el significado o mensaje originales. El Tribunal no será responsable de las consecuencias de la reutilización.

Deberá obtenerse un permiso adicional si un contenido específico representa a particulares identificables, como, por ejemplo, en fotografías del personal del Tribunal, o incluye obras de terceros.

Dicho permiso, cuando se obtenga, cancelará y reemplazará el permiso general antes mencionado y establecerá claramente cualquier restricción de uso.

Para utilizar o reproducir contenido que no sea de la propiedad de la UE, es posible que el usuario necesite obtener la autorización directamente de los titulares de los derechos de autor.

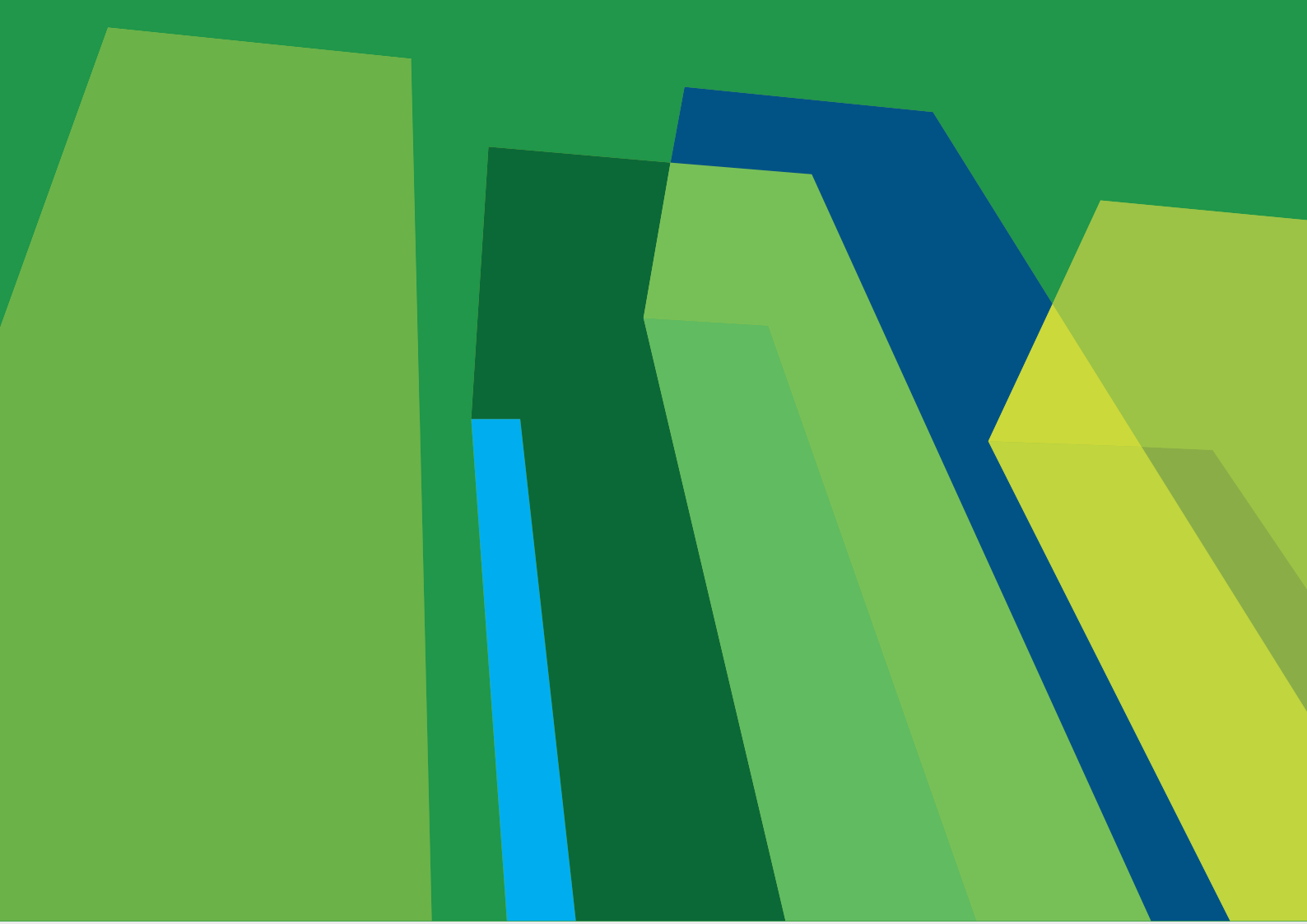
Cualquier software o documentos protegidos por derechos de propiedad industrial, como patentes, marcas comerciales, diseños registrados, logotipos y nombres, están excluidos de la política de reutilización del Tribunal.

El resto de los sitios web institucionales de la Unión Europea pertenecientes al dominio «europa.eu» ofrece enlaces a sitios de terceros. Dado que el Tribunal no tiene control sobre dichos sitios, recomendamos leer atentamente sus políticas de privacidad y derechos de autor.

Utilización del logotipo del Tribunal

El logotipo del Tribunal no debe utilizarse sin su consentimiento previo.

PDF	ISBN 978-92-849-1796-9	ISSN 2811-9975	doi:10.2865/719986	QJ-AQ-24-001-ES-N
-----	------------------------	----------------	--------------------	-------------------



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea